TOMO 194 — Montevideo, Sábado 9 de Enero de 1954 — Núm. 14127

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se reglamenta un impuesto a los gravámenes hipotecarios, creado por la ley 12.011, que aumentó el capital del Departamento Financiero de la Habitación.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de diciembre de 1953 (Carpeta 591|943).

Vista la ley de 16 de octubre de 1953, por la que se aumentó el capital del Departamento Financiero de la Habitación y se creó un impuesto a los gravámenes hipotecarios.

Considerando: corresponde dictar la reglamentación respectiva, a los efectos de proceder al inmediato cumplimiento de sus disposiciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º El impuesto creado por el artículo 1.o de la ley de 16 de octubre de 1935, se aplicará sobre los gravámenes hipotecarios cuya escrituración se haya realizado o se realice desde la entrada en vigencia de la precitada ley.

Art. 2º El impuesto, que es de cargo del prestatario, regirá en todas las operaciones afianzadas con garantía hipotecaria cuando ellas se refieran a préstamos o créditos abiertos en cuenta corriente.

El impuesto será del 10 por mil del monto del gravamen hipotecario inscripto, salvo el caso de las operaciones bancarias en cuenta corriente, en que se reducirá al 6 o/oo (seis por mil) del referido monto.

Art. 3º Se declaran exceptuados del pago del impuesto atendiendo a los fines preceptuados en el artículo 7.o de la ley 10.976, en su nueva redacción las siguientes operaciones hipotecarias:

A) Los préstamos acordados por el Banco Hipotecario del Uruguay para la construcción de viviendas cuyo valor de tasación, incluído terreno y edificio, fijado en última instancia por el Directorio del referido Banco, no exceda de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Dicha exención alcanzará también a los créditos destinados a la construcción de edificios de viviendas colectivas, ya sea para renta o para ser vendidas con arreglo a la ley 10.751, de 25 de junio de 1946, de Propiedad Horizontal, siempre que el valor promedial por vivienda o departamento no sobrepase a pesos 50.000.00.

En caso de proyectos de edificación que comprendan además viviendas, locales o unidades con otro destino (comercio, industria, etc.) solo gozará de la exoneración la parte del préstamo correspondiente a las viviendas si el promedio se mantiene dentro del referido límite de $ 50.000.00. En estos casos el Banco determinará la parte del préstamo sobre la cual se liquidará el impuesto.

Si se tratara de la realización de obras destinadas a mejorar viviendas existentes, o a ampliar la capacidad locativa con nuevos departamentos o unidades, la exoneración regirá para dichas obras si el valor promedial por vivienda no excede igualmente a 50.000.00 pesos. Para la liquidación del impuesto se deducirá el gravamen asignado a las obras nuevas.

B) Los préstamos hipotecarios que acuerden el Banco Hipotecario y|o el Instituto Nacional de Colonización, al amparo de las leyes que rigen las operaciones del citado Instituto.

C) Las operaciones hipotecarias que realice el Banco y su Departamento Financiero de la Habitación al amparo de las leyes 9.385, de 10 de mayo de 1934; 9.560, de 17 de abril de 1936; 10.976, de 4 de diciembre de 1947; 11.302, de 13 de agosto de 1949; 11.563 de 13 de octubre de 1950; 11.746 de 15 de noviembre de 1951 y sus similares sancionadas con la finalidad de facilitar financiamiento de la vivienda propia.

D) Los Préstamos hipotecarios en títulos de obras públicas, autorizados por las leyes 8.954, de 23 de diciembre de 1929 y 11.026, de 9 de enero de 1948.

E) Los créditos hipotecarios que acuerden las Instituciones del Estado o los Institutos de Previsión al propio Estado, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos, Cajas de Previsión Social, Instituciones Cooperativas de producción y consumo, y los destinados a facilitar la adquisición o construcción de viviendas a su personal o a los afiliados activos y pasivos de las Cajas de Jubilaciones.

F) Las operaciones especiales autorizadas por la ley de Fomento a las Industrias Sacarígenas (Artículo 14 de la ley 11.448, de junio de 1950).

G) Las operaciones hipotecarias que realicen las Instituciones a que se refiere el artículo 69 de la Constitución de la República.

Art. 4º Quedan exceptuadas del impuesto, atento a lo establecido en el apartado C) del artículo 7.o citado, aquellas operaciones en que la garantía hipotecaria se pacte en relación a pensiones, rentas vitalicias, caución de fidelidad,

garantía de arrendamientos, contratos de construcción, saldos de precio de venta, novaciones, deudas por gastos comunes a que se refieren los artículos 5.o y 25 de la ley 10.751 de Propiedad Horizontal y la hipoteca recíproca para garantir gastos que otorguen los copropietarios de bienes sometidos al régimen de la propiedad horizontal.

Art. 5º En las operaciones que realice el Banco Hipotecario del Uruguay y demás instituciones acreedoras mencionadas en el artículo 3.o de este decreto en que corresponda la exención del pago del impuesto, los representantes del Banco y de dichas Instituciones, dejarán constancia expresa de ello en el texto de la respectiva escritura pública.

Art. 6.o Mientras no estuvieren impresas las estampillas mediante las cuales se recaudará el impuesto a los gravámenes hipotecarios, el pago del mismo se realizará directamente en la Dirección General de Impuestos Directos, la que otorgará recaudo especial, que será exhibido en los Registros de Hipotecas, los que dejarán constancia de ello en la inscripción de la operación hipotecaria.

Art. 7.o La Dirección General de Impuestos Directos queda facultada para imprimir las estampillas para la recaudación del impuesto creado en el artículo 1.o de la ley que se reglamenta, por los valores que considere necesarios para su mejor percepción. Dichas estampillas no tendrán ejercicio económico, distinguiéndose por series alfabéticas y numeración correlativa.

Art. 8.o Desde el 1.o de enero de 1954, el Instituto Nacional de Colonización se hará cargo del servicio del Empréstito de Fomento Rural y Colonización, por el equivalente a una emisión inicial de $ 5:000.000.00 que de acuerdo con el artículo 24 de la ley 10.054, de 30 de setiembre de 1941, aportaba el Banco Hipotecario del Uruguay. El mencionado Instituto transferirá al Banco Hipotecario del Uruguay la recaudación del 25 o|o del impuesto, establecida en la ley que se reglamenta por el período correspondiente a 1953.

El Banco Hipotecario del Uruguay realizará el aporte a Rentas Generales de $ 300.000.00 para servicio del Empréstito de Fomento Rural y Colonización, correspondiente a 1953

Art. 9.o La Dirección General de Impuestos Directos, sus Sucursales y Agencias, depositarán en el Banco de la República o sus Sucursales, en cuenta abierta a nombre del Departamento Financiero de la Habitación, bajo el rubro "Impuesto a los prestatarios hipotecarios" el 75 o|o del producido del impuesto, y el 25 o|o restante se depositará en la misma forma y bajo el mismo rubro en cuenta abierta a nombre del Instituto Nacional de Colonización.

Art. 10. Con anticipación de 15 días a los respectivos vencimientos, el Departamento Financiero de la Habitación del Banco Hipotecario del Uruguay y el Instituto Nacional de Colonización, depositarán en Tesoro Nacional, el importe del servicio de las deudas que quedan a su cargo, o sea la Deuda Interna 5 o|o 1951 por $ 15:000.000.00 y el Empréstito de Fomento Rural y Colonización por pesos 5:000.000.00.

Art. 11. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Resolución. Se autoriza a arrendar locales destinados a las empresas de aeronavegación en el Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 13.285).

Montevideo, 23 de diciembre de 1953.

Vista la gestión promovida por la Dirección de Aeronáutica Civil, sobre el arrendamiento de "boxes" a las empresas de aeronavegación en el Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Resultando: 1º La Dirección de Aeronáutica Civil de común acuerdo con las empresas de aeronavegación, propone distribuirlos en la forma siguiente: Nº 1: Sas y Lan, Nº 2: Air France, Nº 3: K.L.M., Nº 4: Boac, Nº 5: Pan American y Panair do Brasil, Nº 6, Varig, Nº7: Iberia y Nº 8: Aerovías Brasil (fs. 1).

2º En cuanto a la suma que pagarían las empresas, propone los precios siguientes: para los de primera categoría: $ 180.00 mensuales, 2.a categoría: $ 150.00 mensuales, 3.a categoría: $ 120.00 mensuales y 4.a categoría $ 80.00 mensuales (fs. 1 y 2).

3º Oída la Dirección General de Catastro estima que los precios de los referidos locales deben ser: Locales Nº 22 al 27, incluído el subsuelo, $ 180.00 mensuales; Locales Nº 22 al 27, sin subsuelo, $ 160.00 mensuales; Local Nº 21 $ 160.00 mensuales; Local Nº 20 $ 150.00 mensuales y Local Nº 43 $ 80.00 mensuales.

Atento: a que no hay inconveniente en autorizar el arrendamiento propuesto, por los precios fijados por la Dirección General de Catastro,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar a la Dirección de Aeronáutica Civil para dar en arriendo los locales destinados a las empresas de aeronavegación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, por los precios fijados por la Dirección General de Catastro y a las empresas que se enumeran en el primer Resultando de esta resolución.

2º Por el Ministerio de Defensa Nacional se formulará el respectivo contrato, sin establecer plazo y reservándose el Estado el derecho de exigir el cese del arriendo, en cualquier fecha.

3º Que se comunique y pase a la Dirección de Aeronáutica Civil.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — LEDO ARROYO TORRES. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

3

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se aprueba un Convenio sobre compra-venta de harina de trigo y carne vacuna congelada con el Brasil.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 25 de noviembre de 1953.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de someter a la consideración de ese Alto Cuerpo, el presente mensaje y adjunto proyecto de ley por el que se aprueba el Convenio celebrado por el Ministro de Ganadería y Agricultura del Uruguay, señor Juan T. Quilici, debidamente autorizado por el Consejo Nacional de Gobierno, y el señor Coronel Helio Peres Braga, Presidente de la Comisión Federal de Abastecimientos y Precios (COFAP) del Gobierno de los Estados Unidos del Brasil y con la presencia del señor Embajador del mismo país en el Uruguay, doctor Walter Jobim, que también subscribe el documento pertinente, sobre la compra-venta entre el Brasil y el Uruguay de harina de trigo y carne vacuna congelada, para el abastecimiento del mercado brasileño.

Como es de conocimiento de esa Asamblea General, en el año 1952, se realizó una operación similar, cuya ratificación fué promulgada el 14 de abril del mismo año.

Los antecedentes de negocio se inician con una propuesta formulada por el representante de COFAP en Montevideo al Banco de la República, quien con fecha 7 de enero de 1953 expresó que dicho Organismo tendría interés en adquirir al Uruguay, determinados volúmenes de trigo en grano y harina de trigo.

Dada la experiencia recogida con motivo del Convenio anterior que, si bien no pudo cumplirse íntegramente debido a dificultades que se le presentaron al Gobierno del Brasil dejó de manifiesto la posibilidad de asegurar un mercado de singular importancia para la colocación de nuestros productos, el Poder Ejecutivo acogió favorablemente la propuesta y, luego de un detenido estudio del problema, concretó sus aspiraciones en materia de precios para la operación propuesta.

A tal efecto y por intermedio de la Embajada del Uruguay en Río de Janeiro, con fecha 16 de enero de 1953, se hicieron conocer las cotizaciones establecidas al Gobierno del Brasil las cuales referidas a los precios que rigieron en el Convenio anterior resultaban abatidas en un 10 o|o o sea $ 177.90, por tonelada fas para el trigo y $ 201.15 por tonelada fas para la harina de trigo de extracción 72.

Como resultado inmediato de esas negociaciones preliminares y a fin de ajustar las condiciones de la operación proyectada, en el curso del mes de marzo último se trasladó a Montevideo el entonces Presidente de COFAP, señor Benjamín Soares Cabello, con quien se concretó prácticamente la venta de cincuenta mil toneladas de harina al

precio precedentemente indicado, con opción a otras treinta mil toneladas a fijar precio.

No obstante el negocio no pudo formalizarse debido a que hubo cambios en la Dirección de COFAP, por lo que los Organismos competentes de nuestro país debieron permanecer a la expectativa, sin abandonar la idea de realizar la operación, pero esperando el momento oportuno para actualizar las negociaciones, lo que se hizo posible últimamente, y se logró que en los primeros días de este mes de octubre se trasladara al Uruguay el nuevo Presidente de COFAP, Coronel Helio Peres Braga.

Las conversaciones culminaron el 8 de octubre próximo pasado, fecha de la firma del acuerdo, cuya aprobación parlamentaria se solicita, y cuyo texto es el siguiente:

Acuerdo preliminar entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y la Comisión Federal de Abastecimientos y Precios (COFAP) del Gobierno de los Estados Unidos del Brasil sobre compra-venta de harina de trigo y carne.

El Ministro de Ganadería y Agricultura, señor Juan T. Quilici, debidamente autorizado por el Consejo Nacional de Gobierno, y el señor Coronel Helio Peres Braga, Presidente de la Comisión Federal de Abastecimientos y Precios (COFAP) del Gobierno de los Estados Unidos del Brasil, en presencia del señor Embajador del mismo país en el Uruguay, doctor Walter Jobim, y asesorados por el Subsecretario de Estado, ingeniero agrónomo Esteban F. Campal, Director General de Secretaría, señor Oscar V. Schwedt, Asesor Técnico de la referida Secretaría de Estado, ingeniero agrónomo Roberto Graña, Jefe de la Sección Investigación y Contralor Comercial de la Dirección de Agronomía, ingeniero agrónomo Antonio T. Bandeira, Gerente del Departamento Comercial del Banco de la República Oriental del Uruguay, señor Alejandro Gilli, Asesor de Cambios de la misma institución, señor Oscar T. Bonti, y Asesor del Ministerio de Hacienda Contador Hugo A. Demarco, por una parte, y de los señores Secretario de la Embajada del Brasil en el Uruguay, doctor Alberto Raposo Lopes, Gerente de la Sucursal del Banco Do Brasil en Montevideo, señor Abeillar Barreto, Asesor Técnico del Presidente de COFAP, ingeniero Joaquín Pyrrho de Andrade y representante de COFAP en el Río de la Plata, señor Julio Pereira de Souza, por la otra.

I

Convienen en declarar que en el día de la fecha han llegado a un acuerdo preliminar, por el cual el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil se compromete a comprar, por intermedio de COFAP, a la República Oriental del Uruguay, volúmenes de harina de trigo y carne vacuna congelada, en las cantidades y condiciones que se mencionan a continuación:

A) Harina de trigo. 80.000 toneladas en las condiciones ofrecidas por las autoridades uruguayas, en el mes de enero de 1953;

B) Carnes. 1.800 toneladas al precio convenido en fecha 11 de marzo de 1952 y como saldo de ese negocio;

C) Pagos. Este negocio se realizará dentro del Convenio de Pagos que rija en la oportunidad de su ejecución entre Uruguay y Brasil, y

D) Fletes. Para el transporte de las mercaderías mencionadas se utilizará, dentro de lo posible, buques de bandera brasileña y|o uruguaya.

II

Atendiendo a los motivos expuestos por el señor Presidente de COFAP y de acuerdo al espíritu que preside el Convenio Comercial entre los dos países que se está estudiando, se resuelve —asimismo— declarar lo siguiente:

A) El Gobierno de la República Oriental del Uruguay concederá prioridad al Gobierno de los Estados del Brasil, por intermedio de COFAP, comprometiéndose esta última a hacer uso de esa prioridad, en la venta del saldo exportable de trigo que se produzca en la cosecha de 1953|54 y que se estima en alrededor de 200.000 toneladas, mitad en grano y mitad en harina, con excepción de las reservas que resuelva mantener el Gobierno del Uruguay, así como también de los excedentes exportables de manteca, tortas de lino y harina de carne que eventualmente pudiera disponer el Uruguay;

B) Recíprocamente el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil, por intermedio de COFAP, dará preferencia a la adquisición en la República Oriental del Uruguay, de una cantidad mínima de 5.000 toneladas de carne vacuna congelada, a precios que no podrán ser superiores a los que fije la Junta Nacional de Carnes para otros mercados llamados libres;

C) Con el fin de concretar al más breve término estos negocios de trigo, harina de trigo y carne vacuna congelada, el Gobierno del Uruguay hará conocer a COFAP, en el transcurso del presente mes de octubre, sus aspiraciones de precios, otorgando a ésta un plazo para cerrar dichos negocios hasta el 15 de diciembre de 1953;

D) En lo que respecta a los futuros negocios de trigo en grano y harina de trigo, se encarará la posibilidad de embarques FOB, por parte de los vendedores;

E) A efectos de lograr la nivelación de la balanza comercial, a que ambos países aspiran, los Organismos competentes de la República Oriental del Uruguay darán preferencia, dentro de los precios internacionales, a la importación de fibra de algodón y azúcar crudo de procedencia brasileña; y

F) Por último, con el mismo fin y a objeto, además, de facilitar el intercambio de productos manufacturados, ambos Gobiernos procurarán estimular la importación recíproca de aquellos renglones de importación licenciable en cada país.

Y para constancia, se firman dos de un mismo tenor, en Montevideo, a los ocho días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y tres.

Profesor Juan T. Quilici, Ministro de Ganadería y Agricultura. — Doctor Alberto Zubiría, Presidente del Banco de la República. — Coronel Helio Peres Braga, Presidente de COFAP. — Doctor Walter Jobim, Embajador del Brasil en el Uruguay.

Como puede observarse, el Convenio se divide en dos partes: la primera, se refiere a los volúmenes de harina y carne a cuya adquisición se compromete el Gobierno Brasileño, y la segunda, contiene una serie de disposiciones tendientes a conservar e incrementar el intercambio uruguayo-brasileño, manteniendo la línea que en lo pertinente, orienta las actuales negociaciones del proyecto de Convenio entre ambos países que se estudia en estos momentos.

En lo que se relaciona con los productos cuya venta es objeto del Acuerdo, interesa puntualizar que se logra la colocación de 80.000 toneladas de harina, en lugar de 50.000 con opción a 30.000 más, como se había proyectado al precio de $ 201.15, que puede estimarse muy satisfactorio, dada la baja experimentada en los últimos meses en las cotizaciones del trigo en el mercado internacional.

Para establecer ese volumen de 80.000 toneladas, que equivalen a 111.000 toneladas de trigo, aproximadamente, se tuvo en cuenta que deducidas las exigencias del consumo interno, queda una existencia de 100.000 toneladas de trigo, con la que debe atenderse el saldo de la operación con Paraguay, que alcanza a unas 16.000 toneladas de harina, equivalente a 23.000 toneladas de trigo. A ello debemos agregar que las estimaciones realizadas permiten prever que la cosecha 1953-54 arrojará un volumen muy superior a las que han sido normales en el país, lo que significará un abultado excedente para la exportación. De lo expuesto, surge que el compromiso contraído en este Acuerdo, no sólo puede atenderse sin desmedro de las exigencias del consumo interno, sino que tiene dos ventajas: la primera, que permitirá colocar la totalidad del saldo exportable de la cosecha 1952-53, y la segunda, que dará salida a una parte importante del saldo de la próxima cosecha.

Y finalmente, como tercera ventaja, tenemos que, como consecuencia directa del negocio, se asegura —asimismo— actividad plena para la industria molinera durante ocho meses, lo que interesa vivamente desde el punto de vista económico-social.

En lo que atañe al volumen de carne —1.800 toneladas— se negoció sobre la base de las condiciones establecidas en el Convenio anterior o sea el mismo precio, de U$S 530 la tonelada.

Esta cantidad, agregada a la que ya se importó de acuerdo al Convenio de 1952, hacen un total de 12.000 toneladas, inferior a la que se acordó en aquella oportunidad o sea 20.000 toneladas, pero, en atención a que según nuestros Organismos competentes, los extremos aducidos por las autoridades brasileñas para justificar su no cumplimiento de la importación pactada —dificultades para el almacenamiento y distribución de la carne— son plenamente aceptables y habida cuenta además de que se trataba de la primera operación de cierto volumen del producto, concertado entre ambos países, lo que explica en parte que se careciera de la experiencia suficiente en relación a los aspectos que luego presentaron inconvenientes, se estimó que no resultaría procedente adoptar una actitud de intransigencia exigiendo el cumplimiento sin retaceos del Convenio de 1952, lo que podría incluso conducir a la pérdida de un mercado que —en estos momentos— ofrece interesantes posibilidades para la colocación de nuestros productos.

Por ello se prefirió asignar al volumen de carne incluido en este Acuerdo el carácter de un complemento del compromiso anterior, con lo que de hecho aquél se reduciría a 12.000 toneladas, en lugar de 20.000.

Finalmente, existe la convicción de que COFAP, extremará esfuerzos para solucionar los inconvenientes que se le presentaron en la oportunidad anterior, a fin de cum-

dir con los compromisos que contraiga en materia de adquisición de carnes.

La segunda parte del Convenio contiene cláusulas que dejan abiertas las posibilidades a nuevas operaciones sobre trigo y harina de trigo, carne vacuna congelada, así como también sobre manteca, tortas de lino y harina de carne.

Con respecto a trigo y harina de trigo se compromete la prioridad al Brasil en la venta del saldo exportable de la cosecha de trigo de 1953|54, mitad en grano y mitad en harina, y que se calcula, como ya se ha expresado, en alrededor de 200.000 toneladas de grano. El mismo régimen se hace extensivo para la colocación de los saldos exportables de manteca, tortas de lino y harina de carne de que eventualmente pudiere disponer el Uruguay.

En lo atinente a la colocación de carnes, el Gobierno del Brasil se compromete a adquirir una cantidad mínima de 5.000 toneladas de carne vacuna congelada, a precios que no podrán ser superiores a los que se fijen para los mercados llamados libres.

Asimismo, se establece que el Uruguay dará preferencia a la importación de fibra de algodón y azúcar crudo de procedencia brasileña, siempre, desde luego, dentro de los precios del mercado internacional.

A través de las puntualizaciones formuladas sobre el Acuerdo de que se trata, surge que la operación, tanto en lo que específicamente atañe a la colocación inmediata de determinados saldos exportables lo que constituye una notoria y justa preocupación del Gobierno del Uruguay, como en lo que se relaciona con la vigorización de nuestro comercio con el país vecino, con vistas a obtener un mercado firme para la colocación de nuestras producciones, constituye un paso de sensibles beneficios para la economía nacional, y que, en el fondo, no significa otra cosa que una aplicación de los principios que han dado mérito y que inspiran las negociaciones que actualmente se desarrollan para concretar el nuevo Convenio Comercial entre ambos países, basado en una realidad evidente o sea que, siendo las economías del Uruguay y Brasil innegablemente complementarias, serán de beneficios recíprocos todas las medidas que se adopten para aumentar el intercambio entre las dos naciones.

Tales son, en rasgos generales, el alcance y el espíritu del Acuerdo cuya ratificación parlamentaria el Poder Ejecutivo se complace en solicitar y que cuenta ya con la conformidad del Gobierno de los Estados Unidos del Brasil, de acuerdo con la comunicación de fecha 13 de octubre último, cursada al Ministerio de Relaciones Exteriores por la Embajada de dicho país.

Con tal motivo, hago propicia esta oportunidad para saludar al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

Por el Consejo: **ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — JUAN T. QUILICI. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Apruébase el Convenio celebrado el día 8 de octubre del año en curso por el Ministro de Ganadería y Agricultura del Uruguay, señor Juan T. Quilici, debidamente autorizado por el Consejo Nacional de Gobierno, y el señor Coronel Helio Peres Braga, Presidente de la Comisión Federal de Abastecimientos y Precios (COPAF) del Gobierno de los Estados Unidos del Brasil, sobre la compraventa entre el Brasil y el Uruguay de harina de trigo y carnes para el abastecimiento del mercado brasileño.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

FRUCTUOSO PITTALUGA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se fijan las normas generales, costos y utilidades a reconocer por la producción de azúcar nacional y refinación de crudos importados en las zafras 1952|53 y 1953|54.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 23 de diciembre de 1953.

Vistos los informes elevados por la Comisión Honoraria del Azúcar, sobre costo de producción de azúcar nacional y de refinación de crudos importados, de fechas 7 de agosto y 11 de noviembre de 1953.

Resultando: I) Según disponen los artículos 4.o) y 8.o) de la ley N.o 11.448 y 3.o) y 7.o) de su decreto reglamentario de 6 de agosto de 1952, el Poder Ejecutivo debe fijar los precios de las materias primas y de los productos y subproductos derivados de la industria azucarera, previa propuesta fundada de la Comisión Honoraria del Azúcar.

II) La mencionada Comisión realizó los estudios de costos de producción y refinación correspondientes al año azucarero 1952|53, elevando al Poder Ejecutivo las bases del costo presuntivo de la zafra 1953|54 para el azúcar producido con especies sacarígenas nacionales y el costo a fijarse por la refinación de crudos importados en el año azucarero 1952|53.

III) Habiéndose concedido vista de este informe, las Compañías Azucareras presentaron las observaciones que aquél les merecía.

IV) Vuelto a estudio de la Comisión Honoraria del Azúcar, ésta elevó nuevo informe que tomaba en cuenta algunas de las observaciones formuladas, así como las variaciones reales y|o probables de los rubros de los costos.

Considerando: Corresponde fijar las normas generales, costos y utilidades a reconocer a las Compañías Azucareras en las zafras 1952|53 y 1953|54,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Precio de la Melaza

Artículo 1º Fíjase en $ 60.00 (sesenta pesos), el precio de venta, en ingenio, de la melaza obtenida en la industrialización de remolacha azucarera y en $ 70.00 (setenta pesos) al precio de venta, en ingenio, de la tonelada de melaza obtenida en la industrialización de la caña dulce, en los ingenios nacionales, para el año azucarero 1953|54.

Art. 2º La Comisión Honoraria del Azúcar establecerá las especificaciones técnicas de esos productos.

Costos del azúcar nacional

Artículo 3º Fíjase el costo neto sin utilidad de la tonelada de azúcar con polarización de 98º (Art. 1.o del decreto de 6|VIII|1952) producida o a producirse, con materia prima nacional durante el año azucarero 1953|54, por Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A., en la suma de $ 580.297 (quinientos ochenta pesos con 297 milésimos).

Art. 4º Fíjase el costo neto sin utilidad de la tonelada de azúcar con polarización 98º (Art. 1.o del decreto de 6|VIII|1952) producida o a producirse con materia prima nacional durante la zafra 1953|54 por Compañía Azucarera Artigas S. A., Compañía Agrícola e Industrial del Norte S. A. y Azucarera del Litoral S. A., en la suma de $ 654.312 (seiscientos cincuenta y cuatro pesos con 312 milésimos).

Art. 5º Fíjase el costo neto sin utilidad de la tonelada de azúcar con polarización de 98º (Art. 1º del decreto de 6|VIII|1952) producida con materia prima nacional durante el año azucarero 1952|53 por Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A. en la suma de $ 671.792 (seiscientos setenta y un pesos con 792 milésimos).

Art. 6º Fíjase el costo neto sin utilidad de la tonelada de azúcar con polarización 98º (Art. 1.o del decreto de 6|VIII|1952) producida con materia prima nacional durante la zafra 1952|53 por Compañía Azucarera Artigas S. A., Compañía Agrícola e Industrial del Norte S. A., y Azucarera del Litoral S. A., en la suma de $ 770.063 (setecientos setenta pesos con 63 milésimos)

Costo de refinación de crudos importados

Artículo 7º Fíjase el costo de industrialización neto sin utilidad de la tonelada de azúcar refinado, producida con crudos extranjeros, durante el período 17 de abril de 1952 a 30 de abril de 1953 en $ 45.3203 (cuarenta y cinco pesos con 3203 diezmilésimos) y el costo neto sin utilidad de la misma tonelada durante dicho período en $ 321.2745 (trescientos veintiún pesos con 2745 diezmilésimos).

Utilidades

Artículo 8º Fíjase la utilidad por tonelada de azúcar de producción nacional a que se refieren los artículos precedentes, en la suma de $ 63,50 (sesenta y tres pesos con 50 centésimos.

Art. 9º Fíjase a las refinerías, en concepto de utilidad,

por tonelada de azúcar refinado con crudos extranjeros, durante el período indicado en el artículo 7º la suma de $ 8.033289 (ocho pesos con 33289 millonésimos).

Art. 10. Acuérdase a las Compañías Azucareras que entregaron sus cuotas de crudo a las refinerías una utilidad de $ 4.201 (cuatro pesos con 201 milésimos) por tonelada de azúcar refinado con crudos extranjeros, durante el período antes indicado.

Para tener derecho a este beneficio las Compañías Azucareras deberán probar fehacientemetne ante la Comisión Honoraria del Azúcar que han intervenido directa y activamente en la importación de sus cuotas de crudo y en su financiación.

Aportes al fondo de estabilización del precio del azúcar

Artículo 11. Sustitúyese el artículo 5.o del decreto de 8|V|1953. por el siguiente:

Las partidas de azúcar importadas de acuerdo con el régimen que establece el presente decreto no podrán ser comercializadas sin que previamente las empresas depositen en el Banco de la República (Cuenta Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar) la cantidad de pesos 80.00 (ochenta pesos) por tonelada de azúcar refinado. si las mencionadas partidas no son objeto de exoneración de derechos de aduana y demás gravámenes e impuestos internos. La aludida cantidad de $ 80.00 (ochenta pesos) se establece sobre la base de un costo CIF Montevideo de $ 209.00 (doscientos nueve pesos) por tonelada neta de azúcar crudo y quedará sujeto a las modificaciones correspondientes a las variaciones en más o en menos de los costos CIF reales, respecto de dicho costo base. La Comisión Honoraria del Azúcar hará las verificaciones, y ajustes que correspondan.

Art. 12. La Comisión Honoraria del Azúcar procederá a liquidar de inmediato, sobre la base del aporte provisorio de $ 110.00 (ciento diez pesos) los débitos de las compañías por la producción de azúcar refinado y comercializado durante el período transcurrido del actual año azucarero.

Fletes

Artículo 13. Las Compañías Azucareras venderán el azúcar de producción nacional a los mayoristas radicados en el Departamento donde los ingenios de esas compañías estén instalados, al precio de $ 420.00 (cuatrocientos veinte pesos) la tonelada.

Art. 14. Por el azúcar de producción nacional, vendido de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 15 de este decreto, a mayoristas radicados fuera del Departamento donde están situados los ingenios, la Comisión Honoraria del Azúcar previa comprobación fehaciente de la operación y del destino de la mercadería, entregará a las Compañías, del Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar, el importe del flete correspondiente, que no podrá ser nunca superior al que resulte de la aplicación de la escala fijada por el decreto de 25|VI|1948, pero tomando como base de cálculo el Departamento donde está situado el ingenio vendedor.

Art. 15. Cométese a la Comisión Honoraria del Azúcar la elaboración de un plan de distribución del azúcar de producción nacional en toda la República debiendo tener principalmente en cuenta en su formulación el abatimiento de los gastos de flete y la satisfacción de las necesidades del consumo en cada localidad.

Para poder gozar de los beneficios acordados por el artículo 14 los ingenios deberán ajustar sus ventas al plan precedentemente indicado.

Art. 16. La Comisión Honoraria del Azúcar deberá elevar el mencionado plan a consideración del Poder Ejecutivo dentro de los noventa días de la fecha del presente decreto.

Art. 17. Acuérdense los beneficios de fletes al azúcar nacional producido o a producirse durante el año azucarero 1953|54, mientras no haya sido aprobado el plan a que se refiere el artículo 15.

Liquidación y ajuste de cuentas

Artículo 18. La Comisión Honoraria del Azúcar de acuerdo con las bases indicadas en los artículos 3.o, 4.o, 5.o y 6.o, procederá a liquidar los subsidios correspondientes a las distintas compañías por las zafras 1952|53 y 1953|54 tomando en cuenta los adelantos ya efectuados y las compensaciones que considere pertinentes. Con sujeción a las mismas bases dentro de los diez días siguientes a cada quincena abonará a las compañías en zafra el subsidio que corresponda a la producción de esa quincena.

Art. 19. La Comisión Honoraria del Azúcar procederá a ajustar de inmediato las cuentas de las compañías refinadoras, correspondientes al período indicado en el artículo 7.o de acuerdo con las bases establecidas en este decreto y adoptará todas las medidas necesarias para la liquidación de los saldos pendientes.

Precio de la remolacha azucarera

Artículo 20. Declárase a todos sus efectos que a partir de la zafra 1954|55 el precio de $ 35.00 (treinta y cinco pesos) por tonelada de remolacha, fijado por decreto de 10|VIII|1948 corresponde a esa materia prima con un rendimiento en azúcar de 11.66 o|o.

El industrial deberá bonificar al vendedor, en la relación que corresponda con el precio y porcentaje establecidos, cuando el rendimiento de azúcar obtenible en un proceso normal, sea superior a 11.66 o|o.

En los casos en que dicho rendimiento de azúcar sea inferior al porcentaje básico de 11.66 o|o, el comprador hará la deducción que corresponda proporcionalmente, en la misma forma que la indicada para la bonificación.

Disposiciones generales

Artículo 21. Las violaciones al presente decreto serán sancionadas en la forma dispuesta por el artículo 18, de la ley 11.448.

Art. 22. Deróganse las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 23. Comuníquese, publíquese y dése cuenta a la Asamblea General.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — JUAN P. QUILICI. — Eduardo Jiménez de Aréchaga Secretario.

5

Resolución: Se concede el registro de la marca "OMBU"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de setiembre de 1953

Vista la solicitud de registro de la marca "OMBU", acta N.o 43.557, formulada por la Compañía Swift de Montevideo, S. A., para distinguir los artículos comprendidos en las clases 10 y 13.

Resultando: Que a la presente gestión se opuso la firma Financiera de Perfumería S. A., de Panamá, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Tabú" N.os 25.659, 33.790, 33.802 y 37.663, de su propiedad, que distinguen los mismos artículos.

Considerando: Que entre los términos "Tabú" y "Ombú" existen claras diferencias, las que se acentúan por el sentido corriente y vulgar de la última.

Considerando: Que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14., 15., 16., 17. y 23. de la ley N.o 9956, de 4 de octubre de 1940.

Con la opinión favorable de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Ombú", acta número 43.557, solicitado por la Compañía Swift de Montevideo, S. A., para distinguir los artículos comprendidos en las clases 10 y 13.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 23 de diciembre de 1953.

2442—Confiérense con fecha 1º de febrero de 1953 los ascensos que se indican en las Armas de Infantería y Aeronáutica.

2443—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que una vez votados los recursos necesarios, practique una liquidación talonaria a favor del Teniente 1º (SM-M) Emilio Simeone por pesos 1.164.00.

2444—Otórgase a la señorita Estafanía Zapata una pensión de $ 27.00 mensuales a partir del 31 de julio de 1951 continuando con los beneficios determinados en las leyes Nos. 11.326 y 11.780.

2445—Declárase que el Teniente Coronel Alejandro E. Morán se encuentra comprendido en lo determinado por el artículo 2º del decreto Nº 14.066.

2446—Modifícase el decreto Nº 22.511 nombrándose a los Instructores que se indican para el Curso de Mecánico para el Mantenimiento de Aviones en la Escuela Técnica de Aeronáutica, determinándose que los presente nombramientos lo son por el período entre el 9 de octubre del corriente año y el 15 de marzo próximo.

2447—Declárase que el Mayor José A. Ríos ha computado 38 años, 11 meses y 17 días de servicios, no correspondiéndole modificación alguna en lo que se refiere a su haber de retiro.

2448—Nómbrase Inspector Adjunto de la Prefectura General Marítima al Capitán Ingeniero (R) Homero B. Martínez.

2449—Nómbrase al Teniente Coronel Emilio Arias para prestar servicios en la Región Militar Nº 1 con fecha 19 de noviembre próximo pasado.

2450—Acéptase la renuncia que del cargo de Chofer: Partida 18, Categoría IV, Grado 5, del Item 3.32 "Cantinas Militares (Cooperativas Militares) del Presupuesto General de Gastos en vigor, presenta Alfredo Peyroulou.

2451—Acéptase la renuncia que del cargo de Cortador-sastre a jornal, del Servicio de Intendencia, presenta Víctor Giuffa Castro.

2452—Acéptase la renuncia que del cargo de Peón de 2ª, Partida 29, Categoría IV, Grado 3 del Item 3.14 "Servicio de Intendencia" presenta Manuel Santabaya.

2453—Modifícase la Resolución 12.795 en el sentido de que la liquidación pensionaria a que tiene derecho la señorita Leticia Chaces, es a partir del 23 de enero de 1953.

2454—Autorízase al Capitán de Corbeta Guillermo L. Fernández a usar las insignias correspondientes a la condecoración que le fué conferida por el Gobierno de la República de Italia.

2455—Declárase que el Teniente Coronel (R) Felipe Ramón Arambillete ha computado 47 años, 11 meses y 20 días de servicios, debiendo percibir una asignación de retiro de $800.00.

2456—Determínase que las promociones efectuadas por decreto Nº 22.781 en la parte pertinente a la Oficial 4º señorita Lilián Gelós Togores, fué conferida por "vía de regularización" estableciéndose la misma a partir del 1º de mayo de 1953.

2457—Determínase que las promociones efectuadas por decreto 22.781 en la parte pertinente a la Auxiliar 1º señorita Martha Ferrarós fué conferida por "vía de regularización" estableciéndose la misma a partir del 1º de mayo de 1953.

2458—Determínase que las promociones efectuadas por Decreto 22.781 del 21 de agosto de 1953, en la parte pertinente al Oficial 5º (Tenedor de Libros) Francisco De Marco, fué conferida por "vía de regularización" estableciéndose la misma a partir del 1º de mayo de 1953.

2459—Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil para dar en arriendo los locales destinados a las empresas de aeronavegación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, por los precios fijados por la Dirección de Catastro y a las empresas que se enumeran en esta Rsolución.

2460|61—Asciéndense en el Item 3.28 "Dir. Gral. de Cnes." (Serv. de Transmisiones) a las personas que se indican.

2462|63—Declárase que debe ser computado a los efectos de la antigüedad como servicio activo al Teniente Coronel Juan José Pedro Córdoba el período comprendido entre el 7 de octubre de 1948 al 16 de enero de 1952, calificándose ese período, de conformidad con el (R) XII del artículo 291 de la Ley Orgánica Militar.

2465—Cese en su adscripción a la Insp. General de Marina como profesor de Química de la Escuela Nava el Contra-Almirante (R) Héctor Luisi quedando adscripto a la misma Inspección, al sólo efecto de la revista.

2466—Apruébase el "Reglamento de Ingreso como Auxiliares en la Inspección General del Ejército, Estado Mayor General y demás dependencias de la Inspección".

2467—Asciéndese en el Item 3.30 "Prefectura General Marítima" en Personal Administrativo a los funcionarios que se indican.

2468—Acta Nº 679—Compuesta de: 5 Retiros, 3 Modificaciones de Retiro, 5 Compensaciones Especiales y 1 varios.

2469|70—Asciéndense en el Item 3.28 "Direc. Gral. de Cnes." (Servicio de Transmisiones) a los cargos de Jefes de 4ª (Telegrafista-Teletipistas), Partidas 61 y 62, Categoría II, Grado 13, a los actuales Jefes de 5ª (Telegrafistas-Teletipistas), Partida 63 y 64, Categoría II, Grado 12 Romeo Loureiro, Pedro Edmundo Dante Amorín, Felipe Llaguno y Humberto F. Dapuete.

2471—Autorízase a la Insp. Gral. de Marina a adquirir a la firma Electrolux S. A. un equipo para lavar ropa y una máquina centrífuga eléctrica por pesos 7.230.00.

2472—Autorízase al Servicio de Sanidad a disponer de los Recursos Especiales percibidos hasta el 30 de abril de 1953 que asciende a la cantidad de pesos 152.303.88.

2473—Líbrese orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 633.45 destinada a abonar a la Fiscalía Letrada de Paysandú, el saldo de precio, intereses y gastos de escrituración, de un terreno propiedad del señor Carlos Melano, expropiado con destino al nuevo cuartel de Paysandú.

2474—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo relacionado con Mensaje Nº 269 sobre autos "Robaina Uberfil con Ministerio de Defensa Nacional, Acción de Nulidad" y el recurso entablado por el actual Coronel Saúl Baccino.

2475—Otórgase a la señora Aída Fabregat de Michelini una pensión de pesos 733.32 mensuales.

2476—Desígnanse para completar la lista de Miembros Suplentes del Tribunal de Concurso Nº 4 a los Tenientes Coroneles Eduardo M. Zubía y Frank Roper respectivamente.

2477—Nómbrase para prestar servicios en el Batallón de Infantería Nº 11 con fecha 18 de enero de 1954 al Teniente 2º (E. F.) Casto A. Corbo Elzmendi.

2478—Acéptase la renuncia que de los cargos de Jefe del Servicio Sanitario de los Regimientos de Caballería Nos. 6 y 4 presenta por el Mayor (SM-M) (R) Luis D'Ottone.

2479—Nómbrase para prestar servicios de su clase en la Aviación Naval con fecha 12 de diciembre corriente al Alférez de Navío Salvador Bravo Gómez.

2480—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remítese adjunto los antecedentes relacionados con los autos "María Luisa Rodríguez c| Pedro Onetti-Pensión Alimenticia. Lo. 30 Fs. 752".

2481—Declárase que el Capitán (R) Joaquín Otero ha computado 40 años, 9 meses y 21 días de servicios sin que ello implique modificación alguna en su haber de retiro.

2482—Modifícase la Resolución Nº 7572 en el sentido de que la cuota pensionaria de la señora María Feliciana Moreira de Concepción, queda fijada en $ 19.44 mensuales; la cuota pensión de la citada señora acumulará los beneficios de las leyes Nº 11.326 y 11.780.

2483—Reconócese a la señora Apolonia o Polonia Acevedo de Rodríguez el derecho a percibir a partir del 1º de agosto ppdo. una pensión de $ 115.53 mensuales y modifícase la Resolución 12.4455 en el sentido de que a partir de la misma fecha las cuotas pensionarias de las señoras Rosa Blanca Acevedo de Morera y Elcira Acevedo de Marichal quedan fijadas en $ 28 88 mensuales la de cada una, todas beneficiadas por las leyes Nos. 11.328 y 11.780.

2484—Desestímase la gestión promovida por el Comandante Ingeniero Carlos Martínez Labadie para que se retrotraiga su ascenso a Comandante Ingeniero al 1º de febrero de 1950.

2485—Autorízase a la Dirección General de Aeronáutica Militar a suscribir con el representante de "The De Havillland Aircraft Co. Ltd." de Inglaterra el contrato de compraventa por seis aviones de instrucción primaria "Chipmunk" por un total de 45 mil libras y otros cuatro aviones, iguales por los mismos precios y en las mismas condiciones: con la condición de entrega inmediata de los primeros y entrega en el año próximo los segundos.

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 30 de diciembre de 1953.

3386—Se acepta la propuesta reducida presentada por el señor José Zimmerman al llamado a licitación pública efectuado por la Dirección de Arquitectura, para la ejecución, por la suma líquida de pesos 16.450.00, de los trabajos de colocación de cañerías para agua caliente y calefacción en el edificio del Hospital de Rocha, y se aprueba en todas sus parte el contrato respectivo.

3387—Se acepta a partir del 31 de diciembre de 1953, la renuncia presentada por el Auxiliar, Cta. II-Gdo. 12. Part. 740, sueldo $ 355.00 del Servicio de Aguas Corrientes de Montevideo de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Diego G. Clark.

3388—Se acepta la renuncia presentada a partir del 31 de diciembre de 1953, por el arquitecto Cat.I Gdo. 14. Part. 43 sueldo $ 480.00 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Carlos Julio Bevilacqua.

3389—Se acepta la renuncia presentada a partir del 23 de noviembre de 1953, por el Encargado de Balanza 1.o, Cat. III Gdo. 9 sueldo $ 280.00 de la Dirección de Vialidad, señor Félix A. Machín.

3390—Se acepta la renuncia presentada a partir del 1.o de diciembre por el Ayudante de 2ª extrapresupuesto, con una asignación mensual de $ 170.00 de los Talleres de la Dirección de Vialidad, señor Julio A. Guida.

3391—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras de

Carretera Ruta N.o 5, Manuel Díaz-Tranqueras y puentes sobre Cañada Sa... de Alonso y Cañada del Sauce, ejecutadas por Tomás Guarino.

3392—Se prorroga la autorización acordada a la Inspección y Contralor de Transportes por resolución de 20 de mayo 1953, para contratar nuevamente los servicios del profesor Enrique Jurado, en calidad de Secretario de la Comisión Asesora de la misma, por la suma de $ 7.200.00 liquidable por duodécimos, por el período comprendido entre el 1.o de enero y el 31 de diciembre de 1954.

3393—Se autoriza a la Administración de Ferrocarriles del Estado, para fijar en $ 3.75 la tarifa pública que percibirá dicho Organismo por el servicio de limpieza y desinfección de vagones de ganado que llegan a Tablada, sean de uno o de dos pisos. Asimismo fíjase en pesos 2.30 la tarifa que se abonará al contratista por cada vagón sencillo y en $ 2.50 por la de cada vagón doble el que deberá abonar a su personal estimada sobre la base del jornal mínimo de $ 8.00 por obrero-peón.

3394—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para ejecutar por el sistema de "Administración Directa", los trabajos de reparación necesarios en la fachada del edificio que ocupa la Contaduría General de la Nación, dentro de la suma de $ 1.200.00.

3395—Idem, ídem, ídem, trabajos de reparación en el edificio perteneciente al Ministerio del Interior, ubicado en la avenida 18 de Julio y Cuareim, dentro de la suma de $ 6.500.00, en que han sido presupuestados.

3396—Se designa para ocupar el cargo de ingeniero Cat. I Gdo. 15 partida 10, sueldo $ 540.00 de la Dirección de Vialidad, al ingeniero Hugo Mario Valdez Granata.

3397—Se acepta la propuesta presentada por el Instituto Aerofotogramétrico Uruguayo S. A. por $ 3.900.00 para realizar el levantamiento aerofotogramétrico de la zona donde se construye la obra de represamiento del arroyo Carelón Grande, 1ra. y 2da. Sec. Judicial de Canelones.

3398—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para ceder al Ministerio del Interior, con carácter precario y revocable, una parcela de terreno de una superficie de 1.000 m 2.a efecto de que la Jefatura de Policía de Florida proceda a construir en el mismo un Destacamento Policial.

3399—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para efectuar por "Administración Directa" los trabajos de reparación en el edificio que ocupa la Receptoría de Aduana de la ciudad de Rivera dentro de la suma de $ 9.000.00 en que han sido presupuestados.

3400—Se prórroga por el término de 10 meses los servicios del Sobrestante de 2da. de la Obra Liceo N.o 4 Zorrilla de San Martín de la Dirección de Arquitectura, señor Mauber Viera Brum, quien percibirá una asignación mensual de pesos 260.00.

3401—Se autoriza la permuta de cargos formulada por los funcionarios Amadeo Caballero y Ceferino Rodríguez debiendo este pasar a ocupar el cargo de Auxiliar, Cat. IV Gdo. 3 Part. 13 sueldo $ 190.00 de la Inspección y Contralor de Transportes del Ministerio de Obras Públicas y el señor Caballero el de Inspector de Sarna de la Oficina V. Regional de Sarandí del Yí de la Dirección de G. del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

3402—Se autoriza la inversión de pesos 1.370.65 destinada al pago de intereses legales que le corresponden al contratista de las obras del Puente y accesos sobre el arroyo Tranqueras en Paso Bonilla, señor Tomás Guarino debido a la demora en el pago de la situación Nº 1 de dichas obras, y se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar la correspondiente orden de pago.

3403—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras del tramo sumergible de Ruta N.o 5, desde 242 km. 298 al 242 km. 700 y del tramo de Ruta N.o 29 desde 0 km. 300 al 0 km. 67 ejecutadas por la Empresa Tomás Guarino.

3404—Se fija el día 25 de noviembre de 1953 como fecha de iniciación de las obras de Ruta Nº 10 Carretera Interbalnearia, tramo Balneario Atlántida-Arroyo Solís Chico, desde 51 km. 100 al 59 km. 00 contratadas con la Empresa Atilio E. Olgiati Ltda.

3405—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma Santiago Porro S. A. contratista de las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela N.o 105 de San Jacinto (Canelones), los trabajos de instalación de pararrayos, dentro de la suma de $ 4.221.35, como ampliación del contrato respectivo.

3406—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma Gori y Molfino, contratista de las obras de construcción del Liceo N.o 3 "Dámaso Larrañaga" (Montevideo), la ejecución de las modificaciones de obras que se especifican en el edificio referido por la suma de $ 9.633.02 en que han sido presupuestadas.

3407—Se autoriza la inversión de pesos 3.840.00 destinada a atender la diferencia existente entre el precio del portland utilizado en las obras construcción del edificio destinado al Liceo de Las Piedras, ejecutadas por la firma Speranza Hnos.

3408—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para efectuar por el sistema "Administración Directa" las obras de reparaciones en el edificio de las Escuelas N.os 9 y 104 de Montevideo que especifican, pudiendo invertir por tal concepto, hasta la suma de $ 8.605.47.

3409—Se autoriza al Instituto Nacional de Viviendas Económicas para ejecutar por el sistema de "Administración Directa" las obras de construcción de once viviendas económicas en el Barrio N.o 3 (Montevideo), pudiendo invertir por tal concepto, hasta la suma de $ 103.345.44.

3410—Se aprueba el convenio celebrado entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y la Comisión de Vecinos de la ciudad de San Carlos, para la ejecución, por el sistema Administración de las obras de ampliación de la red distribuidora de agua potable en los barrios Fígoli y Lavagna de la mencionada ciudad, siendo en monto de los trabajos de $ 8.109.15 y la contribución del Estado de $ 4.236.30.

3411—Idem, ídem, ídem, y la Comisión de Vecinos del Balneario "La Floresta", para la ejecución de las obras ampliatorias de la red de agua potable de las calles indicadas, siendo el monto de los trabajos de $ 3.202.25 y la contribución del Estado de $ 1.427.35.

3412—Mensaje a la Asamblea General acompañando nota de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, relacionada con la adquisición a la firma G.Y.P.H.O.S.A., de diversos caños por $ 6.523.00 destinados a las obras de ampliación del alcantarillado de la ciudad de Dolores.

3413—Mensaje a la Asamblea General acompañando expedientillo formado por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, con motivo del crédito autorizado por $ 9.872.00 destinado a solventar las impresión de fórmulas para la cobranza de consumos de agua, que efectuaron las firmas "La Económica" y Talleres Gráficos "Donastia".

3414—Mensaje a la Asamblea General, íd. íd. nota de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, relacionada con la adquisición, por excepción, de 240 toneladas de cal hidratada a la Compañía de Cal y Cemento, por la suma total de $ 15.720.00.

3415—Se autoriza la permuta por vía de expropiación, con motivo de las obras de Ruta N.o 44, tramo Paso Aguiar-Paso de las Toscas, de tres fracciones de terreno propiedad del señor Julio A. Bauzá, padrón N.o 1779 del Departamento de Tacuarembó.

3416—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para aceptar las contribuciones de $ 9.476.11 y $ 8.750.00 de parte de la Intendencia Municipal de Montevideo y del Club Atlético "Cerro", respectivamente y se autoriza a la Dirección de Vialidad para que proceda, por el sistema de administración, a la ejecución de las obras de reparación de los caminos y vías de acceso al Campo de Deportes del Club mencionado, dentro de la suma de $ 37.904.44.

3418—Se acepta la renuncia presentada a partir del 19 de mayo de 1953 por el Oficial 4º, Categoría III, Grado 7, sueldo $ 240.00 de la Dirección de Vialidad, señor Ramón B. Clavijo.

3419—Se acepta la renuncia presentada a partir del 31 de diciembre de 1953, por el Auxiliar, Categoría II, Grado 12, Partida 740, sueldo $ 355.00 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

3420—Se tiene por renunciante del cargo de Aprendiz de 1ª a jornal de los Talleres de Colón de la Dirección de Vialidad, al señor Luis A. Albarenga, por haber hecho abandono del mismo sin causa justificada.

3421—Se promueve para ocupar el cargo de Oficial 2º, Categoría III, Grado 9, sueldo $ 280.00 de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas a Norma G. de Hackembruch, actual Oficial 3º Categoría III, Grado 8, sueldo $ 260.00; en su lugar al señor Adolfo Mangherra, actual Oficial 4º, Categoría III, Grado 7, sueldo $ 240.00; en su lugar al señor José Lamp Garrido, actual Oficial 5º, Categoría III, Grado 6, sueldo $ 220.00, en su lugar al señor Juan Cavallo, actual Auxiliar 1º Categoría IV, Grado 5, sueldo $ 200.00.

3422—Se denuncia el convenio aprobado con fecha 26 de octubre de 1951, y se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de O. Públicas, la Intendencia M. de Canelones y la Comisión Vecinal, para la ejecución de la obra Tratamiento bituminoso de las calles que circundan la plaza pública de San Bautista y la de acceso desde la carretera de San Ramón a aquella localidad. Contribución del Estado pesos 6.000.00.

3423—Se designa para ser expropiadas por causa de utilidad pública, las fracciones de terreno propiedad de la señora Carolina Becu de Calderón, padrón Nº 20439 (parte), necesarias para las obras de Ruta Nº 101, tramo: Ramal de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco, y se aprueba la tasación practicada.

3424—Se prorroga a partir del 1º de enero de 1954 y por el término de seis meses, los servicios del Sobrestante de 3ª de la Dirección de Arquitectura, en funciones de Encargado de la Conservación de materiales de construcción depositados en las obras del Hospital de Clínicas, señor Natalio Galli, quien percibirá una asignación mensual de $ 240.00.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

—

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 30 de diciembre de 1953.

Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, los siguientes asuntos: Acta 58667 "Aurelia" de Lancia y C. Fábrica Automobili Torino S. A., de Turín, Italia. — Acta 47789 "Emblema: hombres, yunque y martillos", de Ekco Products Company, de EE. UU. de América.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2o Turno, los siguientes asuntos: Acta 65703 "Las Vertientes", de Comercial Montevideo S. A., de Montevideo R. O. U. — Acta 62094 "Dos Norteamericanos", de Juan Carlos Barboza, de Montevideo, R. O. U. — Acta 63889 "Acifurán", de Alfredo Hahn, de Buenos Aires, Rep. Argentina. — Acta 66120 "Lavol", de la Compañía Bao S. A. de Montevideo, R. O. U. — Acta 61560 "Les Petits Bretons", de Margarita I. M. Le Pennec, de Montevideo, R. O. U. — Acta 62052 "Guantex", de Sucesión Salomón J. Gadol, de Montevideo, R. O. U. — Acta 66067 "Rodelú", de Abal Hnos. S. A., de Montevideo, R. O. U. — Acta 62093 "Dos Centro Americanos", de Juan Carlos Barboza, de Montevideo, R. O. U. — Acta 62091 "Dos Sud Americanos", de Juan Carlos Barboza, de Montevideo, R. O. U.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio. los siguientes asuntos: Acta 44349 "Sun Crest", de la National NuGrape Company, de EE. UU. de América. — Acta 64651 "Doble Uso", de Strauch y Cía. S. A., de Montevideo, R. O. U.

—Pasa a la Cámara de Industrias, el siguiente expediente: Acta 8769 "Dispositivo especial destinado a impedir la filtración de aire o agua en ventanas y puertas de hierro", de Alfredo López, de Montevideo, R. O. U.

—Se autorizan las siguientes inscripciones de marcas: Acta 67428 "Cortomyd" de José Luis Cuenca S. A., de Montevideo, R. O. U. — Acta 66005 "Bumilco", de Buchaman, Milne y Cía. S. de R. Ltda., de Buenos Aires, Rep. Argentina. — Acta 66182 "Tetracetina", de S. A. Farmaceutici Italia, de Milán, Italia. — Acta 66491 "Dermosplenine", de Ricardo Garrido, de Montevideo, R. O. U. — Acta 66799 "Colivital 12", de Gerardo Ramón y Cía., de Montevideo, R O. U. — Acta 65894 "Avdet", de Imperial Chemical Pharmaceuticals Limited, de Inglaterra. — Acta 66092 "Aminocam B", de Veiga y Cía., de Montevideo, R. O. U. — Acta 67103 "Neo Quipenil", de Sydney Ross Uruguay Ltda., de Montevideo, R. O. U. — Acta 66133 "Balsamoftal", de José M. Bouchacourt, de Montevideo, R. O. U. — Acta 67400 "Ferrivenín", de Conrado Uberti, de Montevideo, R. O. U. — Acta 66644 "Digipurpid", de Sandoz S. A., de Suiza. — Acta 66284 "Vinethene", de Merck y Co. Inc. de EE. UU. de América. — Acta 66144 "Spirotrypan", de Farbwerke Hoechst, vormals Meister Lucius y Brüning, de Alemania. — Acta 66.280 "Nohelar", de Fide, Sociedad en Comandita, de Montevideo, R. O. U. — Acta 66309 "Azurena", de Cilag Aktiengesellschaft de Suiza. — Acta 66066 "Hoffmanns" de Hoffmann's Starke-fabrik Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 65832 "Tía", de Tiendas Unidas Limitada, de Montevideo, R. O. U. — Acta 66538 "Chauffard", de Ernesto Vidal, de Montevideo, R. O. U. — Acta 66181 "Nicizina", de S. A. Farmaceutici Italia, de Milán, Italia. — Acta 66332 "Cibacthen", de Ciba Sté. Anonyme, de Suiza. — Acta 66490 "Liquemine", de Sapac Corporation, de Montevideo, R. O. U. — Acta 66420 "Notable", de Juan M. Dondán y Horacio M. Mantero, de Montevideo. — Acta 65951 "Frigen", de Farbwerke Hoechts, vormals Meister Lucius y Brünig, de Alemania. — Acta 66991 "Tolimol", de Farbenfabriken Bayer (Fábricas de Colorantes Bayer), de Alemania. — Acta 66443 "Uperim", de Sapac Corporation, de Montevideo, R. O. U. — Acta 67067 "Solucillin", de Farbenfabriken Bayer (Fábricas de Colorantes Bayer), de Alemania. — Acta 66251 "Coomassic", de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra. — Acta 66996 "Warolat", de Farbenfabriken Bayer (Fábricas de Colorantes Bayer), de Alemania. — Acta 66409 "Nerbo", de Leandro Pereyra Siri, de Montevideo, R. O. U. — Acta 66624 "Mioflaxin", de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, R. O. U. — Acta 66536 "Reuvitán", de Ernesto Vidal, de Montevideo, R. O. U. — Acta 67124 "Perpalien", de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, R. O. U. —Acta 66670 "Avagal", de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, R. O. U. — Acta 66561 "Taquiflaxín", de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, R. O. U. — Acta 66319 "Itrumil", de Ciba Société Anonyme, de Suiza. — Acta 64429 "Tower", de Comercial Montevideo, S. A., de Montevideo, R. O. U. — Acta 66495 "Pitralon", de Cía., Argentina de Cosméticos S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires, Rep. Argentina. — Acta 65701 "Shakti", de Coty S. A. Arg. de Perfumería (Sucursal Uruguaya), de Montevideo. R. O. U.

—Se autoriza la siguiente inscripción de transferencia: — Nº 58.393 "Aurofac", de José Luis Cuenca S. A., de Montevideo. R. O. U.

—Se concede vista por el término de 20 días, a los siguientes asuntos: Acta 67618 "Theobryl", de F. Hoffmannn, La Roche y Co. S. A., de Suiza. — Acta 66466 "Ministro", de Roberto Varela y Cía., de Las Piedras (Dpto. de Canelones), R. O. U. — Acta 9884 "Medio mecanizado para la fabricación de azulejos mosaicos venecianos, zócalos, frisos, filetes, etc., de material esencialmente vítreo" de Ernesto Donamari, de Montevideo, R. O. U. — Acta 1009 "Explotación de las aguas de mar de nuestra costa atlántica para la obtención de sus sales", de Salinas Marítimas S. A. I. U. (Salmar) de Montevideo R. O. U.

La Secretaría.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1943 - 1952

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1943	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952
Sucesiones y Testamentarias	4.439	4.608	4.696	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863
Ventas de Comercios	1.354	1.389	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840
Quiebras y Recursos	189	179	129	96	159	203	44	70	33	60
Privilegios y Marcas	1.235	1.693	2.040	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256
Estatutos	90	117	192	255	296	269	399	368	398	379
Convocatorias Comerciales	725	861	1.158	1 403	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401
Edictos Matrimoniales	6 796	11.611	11.834	11.147	8.478	13.393	14.676	15 409	16.760	16 807
Rectificación de Partidas	464	567	731	814	794	849	947	879	952	951
Licitaciones Públicas	1.695	2.076	2.765	3.086	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077
Balances Particulares	1 185	1.544	1.624	1.924	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245
Balances Reparticiones del Estado	38	36	90	49	41	39	58	71	45	34
Juicios Ejecutivos	1.110	1.259	949	934	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384
Licencias Bebidas Alcohólicas	34	24	14	8	9	2	—	—	—	—
Expropiaciones	40	69	63	118	172	110	108	132	218	190
Edificación y Deslinde	25	64	42	16	140	88	5	61	48	11
Oficina Jurídica Municipal	55	51	151	227	191	219	76	171	60	43
Infracciones Aduaneras	21	18	—	—	30	—	—	14	13	2
Divorcios	100	84	71	92	123	129	155	263	191	103
Propiedad Literaria	237	170	216	233	374	687	147	113	106	140
Gratis y Anulados	85	15	16	—	37	5	14	2	13	7
Varios Particulares	243	292	355	297	1.280	1.941	563	545	469	558
Varios, Reparticiones del Estado	215	148	136	274	317	980	146	134	207	124
	20.375	26.875	28.677	30.069	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 194 — Montevideo, Sábado 9 de Enero de 1954 — Núm. 14127

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances; por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 5.00	el tomo
1930 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

		Hasta	$ 20.000.00	$ 50.00	la página
De	$ 20.001.00	"	" 50.000.00	" 70.00	" "
"	" 50.001.00	"	" 100.000.00	" 90.00	" "
"	" 100.001.00	"	" 200.000.00	" 120.00	" "
"	" 200.001.00	"	" 300.000.00	" 150.00	" "
"	" 300.001.00	"	" 400.000.00	" 180.00	" "
"	" 400.001.00	"	" 500.000.00	" 220.00	" "
"	" 500.001.00	"	" 1:000.000.00	" 280.00	" "
"	" 1:000.001.00	"	" 2:000.000.00	" 340.00	" "
"	" 2:000.001.00	"	" 3:000.000.00	" 400.00	" "
"	" 3:000.001.00	"	" 4:000.000.00	" 500.00	" "
"	" 4:000.001.00	"	" 5:000.000.00	" 600.00	" "
"	" 5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación con especificación de las fechas y hora de apertura de propuestas:

Primeros llamados

600 pares de zapatos borceguíes. Enero 12. Hora 9

348.000 kilogramos de leña. Enero 12. Hora 10.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado los días y horas señalados, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí esquina San José 5.o piso — Montevideo, Diciembre de 1953.

(Cuenta corrienet) 8|pub. 33313-En.2-v.en.12.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA N.o 15
Muebles de madera o metálicos

Llámase a licitación pública por segunda vez y con la correspondiente autorización de la Corte Electoral, para la adquisición de muebles-archivos en madera o en chapa metálica, para el Registro Dactiloscópico de esta Oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría (Ituzaingó 1467, 2.o piso, Oficina número 16), de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas respectivas, serán abiertas en la sede de esta oficina (Ituzaingó 1467, 2.o piso), el día 18 de Enero de 1954, a las 10 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral u otras personas que designe dicha corporación de los interesados que concurran al acto y por ante la escribana de la Corte Electoral. — (Asunto 10138|52). — La Secretaría

(Cuenta corriente) 3|pub. 30014-En.7-v.en.9

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 148. As. 196|1828|1887
Primer llamado

Artículos: Forro de lana percalina gris, entretela de lana, pieles de castor, puños de tejido doble de lana, elásticos, fajas de tejido doble de lana, elásticos, brin color yerba mate, zapatones de vuelo, lentes de vuelo, bufandas de abrigo color marrón y guantes de cuero para vuelo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 2 a 12 horas.

Destino: Escuela Militar de Aeronáutica. — Apertura: Enero 12 de 1954, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 5 de 1954

(Cuenta corriente) 5|pub. 30035 En.8-v.en.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 10. As. 86|3972
Segundo llamado

Artículos: Servicio diario de transporte de leche.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 2 a 12 horas.

Apertura: Enero 14 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo Enero 4 de 1954.

(Cuenta corriente) 5|pub 30086-En.8-v.en.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 136. As. 200|3399
Tercer llamado

Artículos: Faroles bombillos, tubos para faroles bombillos, tachuelas, navajas para marineros, guantes, ollaos, máquinas de colocar ollaos, juegos sacabocados, alicates mango de goma, cordón amianto, cartón Klingerit, piola catalana, meollar alquitranado, merlín alquitranado cera paraguaya y virgen, felpudos de coco y alambre embudos de latón y de vidrio, guarda cabos redondos y corazón, grilletes, horquillas de hierro galvanizado y de bronce, pitos de marineros, piedras de afilar, resina, serruchos de costillas, tornillos para madera, tiza en barra, muelas de cabo manila, muelas cabo alquitranado, muelas de vaivén blanco, muelas

de beta tejida, piola de algodón, piola catalana, agujas veleras, alambre de ligada, hilo de algodón en ovillos, algodón para calafate, baldes de hierro galvanizado, moharras para bicheros, cepillos de alambre, candados "Master" tipo Yale o similar, grafito en polvo, grafito preparado, goma en plancha, goma con inserción, corcho en plancha, gamuzas, tijeras comunes medianas y para peluquero y máquinas para peluquero.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 2 a 12 horas.

Apertura: Enero 19 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30037-En.8-v.en.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 2
Segundo llamado

Artículos: Aceite puro de girasol, arvejas, arroz, común, avena laminada, azúcar, café crudo, dulce de membrillo, fideos, fariña, garbanzos, harina de maíz, lentejas, orejones, pasta o extracto de tomates, papas, porotos, pasas de uva, mondadientes, queso duro, sémola, sal gruesa, y fina, yerba mate

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 9 de 1954, a las 10 y 30 horas.

(Cta. corriente) 5|pub. 33339 En.4.-v.en.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 17
Primer llamado

Artículos: Papel copia satinado, papel copia diario, papel copia seda, papel absorbente para mimeógrafo, papel embalaje, sobres oficio, sobres, papel florete, blocks, papel cuentas, papel secante, papel milimetrado, papel cuadriculado, cintas para máquina, papel carbónico, máquinas cosedoras, máquinas sacapuntas, tinteros, alfileres, lápices, gomas broches, tinta, lapiceras, gloy o similar tinta china negra, almohadillas, libretas, libro travers, plumas, reglas, porta secante, leznas tijeras, corta papeles, lacre en barra, papeleras de alambre, hilo acarreto.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 9 de 1954, a las 9 horas.

(Cuenta corriente) 5|pub. 33340 En.4.-v.en.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 14
Primer llamado

Artículos: Chapa galvanizada, chapa negra, hierro planchuela, hierro redondo, caño negro, loneta, lanilla, cadena para ronzales.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 15 de 1954, a las 10 horas.

(Cta. corriente) 9|pub. 33344 En.4.-v.en.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 8
Segundo llamado

Artículos: Pintura, esmalte, aceite linaza, aguarraz, masilla, barniz, secante líquido, diluyente "Cabulux" o similar, minio, amarillo en polvo, negro viña, coloreado germanio, azul ultramar, verde para cal, goma laca en escamas, aluminio, alcohol 96 grados, resina, tapaporos nogal, cera, tapaporos natural, betún de judea, barniz, anilinas al alcohol, caobina, nogal al agua, pinceles, faroles, mantillas, infladores para faroles, tubos, cabos cuchillas para cocina, chairas, hachas, jarras enlozadas, limas triángulo, sierras para carne, máquinas picar carne, horquillas para pasto, pinceles, cortafierros, destornilladores, martillos, palas, piedras de afilar, picos, serruchos, básculas, sartenes, rastrillos, calderas enlozadas o hierro, baldes para cocina, hojas de sierra de carnicero carretillas de mano.

Apertura: Enero 16 de 1954, a las 9 horas.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33341 En.4v.en.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 142
Segundo llamado

Artículos: Cajones para envase con tapa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Destino: Cantinas Militares.

Apertura: Enero 18 de 1954, a las 1[illegible] horas.

(Cuenta corriente) 10|pub. [illegible] En.[illegible]-v.en.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 143
Primer llamado

Artículos: Harina de trigo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Destino: Cantinas Militares.

Apertura: Enero 15 de 1954 a las 9 horas.

(Cta. corriente) 9|pub. 33346 En.4.-v.en.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 5. As. 90|4750
Segundo llamado

Artículos: Lamparillas eléctricas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas

Apertura: Enero 12 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1953

(Cuenta corriente) 10|pub. 33288-Dic.29-v.en.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 140. As. 84|9592
Segundo llamado

Artículos: Zapatos para Basketball, zapatos "Champión" o similar, zapatos para niños o niñas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas

Apertura: Enero 11 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1953

(Cuenta corriente) 10|pub 33289-Dic.29-v.en.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 145
Primer llamado

Artículos: Paño azul, forro negro, entretela fina, percalina negra, satinet rayado, paño divisa verde, paño divisa morderee, botones dorados, soutache morderee, medallas para pecho, (modelo 1830), escudos para brazo, sarga de lana blanca, madrás, elástico negro, botones blancos, cordones blancos, cordón azul, guantes blancos, morriones soles para carrilleras, escarapelas, emblemas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas

Apertura: Enero 18 de 1954, a las 9 horas.

(Cta. corriente) 10|pub 33347 En.4-v.en.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 144. As. 101|2612
Primer llamado

Artículos: Sierra eléctrica sin fin, para cortar carne

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas

Apertura: Enero 11 de 1953, a las 10 horas. — Montevideo Diciembre 26 de 1953

(Cuenta corriente) 10|pub 33290-Dic.29-v.en.11.

SERVICIO DE TRANSMISIONES (DIVISION ADMINISTRATIVA)
MESA DE LICITACIONES
Licitación N.o 2|54. — Amplia.
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de papel y cartulina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Enero de 1954, a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

(Cuenta corriente) 8|pub. 30002-En.5-v.en.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 58|48
Sucursal Colonia. — Reparaciones varias.
Tercer llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por tercera vez, para la ejecución de obras de albañilería, yesería, carpintería, etc., en el edificio de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, seguundo piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Colonia.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 27 de Enero de 1954, a las 16 horas.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal mencionada deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cuenta corriente) 5|pub. 30031-En.8-v.en.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 58|57
Diversos muebles de madera
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez, para el suministro de diversos muebles de madera, renglones 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 25 de Enero de 1954, a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Enero 2 de 1954.

(Cuenta corriente) 5|pub 30029-En.8-v.en.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 59|9
Muebles metálicos

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro y colocación de diversos muebles metálicos, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 29 de Enero de 1954, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Enero 2 de 1954.

(Cuenta corriente) 5|pub. 30030-En.8-v.en.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Licitaciones públicas de aprovisionamiento de útiles de escritorio, jabones, hilos, papel higiénico, útiles de limpieza, confección artículos de escritorio y lámparas eléctricas.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para las licitaciones públicas de aprovisionamiento citadas, en un todo de acuerdo a los términos del pliego de condiciones y memorias descriptivas correspondientes, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central, en las fechas que se detallan:

Número 59|1. — Utiles de escritorio. — Apertura: 1.o de Febrero de 1954. — Número 59|2. — Jabón de coco, piso y líquido. — Apertura: 22 de Enero de 1954. — Número 59|3. — Hilos diversos. — Apertura: 22 de Enero de 1954. — Número 59|4. — Papel higiénico. — Apertura: 2 de Febrero de 1954. — Número 59|5. — Utiles de limpieza escobas, cepillos, plumeros, trapos de piso, paños para cristales, franelas, etc.). — Apertura: 3 de Febrero de 1954. — Número 59|6. — Confección de artículos de escritorio. — Apertura: 8 de Febrero de 1954 — Número 59|7. — Lámparas eléctricas. — Apertura: 9 de Febrero de 1954.

Hora de apertura para las licitaciones: 59|1, 3, 4, 5, 6, 7, hora 16.

Hora de apertura para la licitación 59|2, hora 15. — Montevideo, 4 de Enero de 1954.

(Cuenta corriente) 5|pub. 30032-En.8-v.en.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 58|56
Sucursal Tacuarembó: Reparaciones varias en el edificio
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, avenida 18 de Julio N.o 1883, esquina Sierra, segundo piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Tacuarembó.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís (Casa Central) el día 21 de Enero de 1954, hora 16 Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal mencionada deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cta. corriente) 5|pub. 33349 En.4.-v.en.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 58|45
Sucursal Guichón. — Viviendas para el personal y Cuerpo de Guardia
Tercer llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por tercera vez, para la realización de obras de albañilería, etc., en los edificios de referencia, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los

interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco. Avenida 18 de Julio número 1683 esquina Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Guichón y Paysandú, al precio de $ 3.00 el juego.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís (Casa Central), el día 26 de Enero de 1954, a las 16 horas.

Los proponentes que optaran por enviar sus propuestas por intermedio de las sucursales mencionadas, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco, en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

Se destaca que el Banco, en caso necesario, podrá adelantar a los señores contratistas, el importe de los materiales una vez puestos en obra y controlados por la institución, que se descontará de los correspondientes certificados de obra.

(Cuenta corriente) 5|pub. 30004-En.5-v.en.11.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 468
Aparatos acondicionadores de aire
Segundo llamado

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública por segunda vez, para el suministro de instalación de tres aparatos acondicionadores de aire a instalarse junto a las ventanas de los despachos de la Gerencia.

La apertura de las propuestas se efectuará el 19 de Enero de 1954, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles de 13 a 17 horas, sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 5 de Enero de 1954. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 5|pub. 30034-En.8-v.en.14.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 59
Tercer y último llamado

Llámase a licitación pública por tercera y última vez, a firmas nacionales para la provisión de mil (1.000) sacos de lona tubular para el transporte de Giros Postales, de acuerdo con el pliego de Condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 15 de Enero próximo, a las 10 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre 22 de 1953 — La Secretaría General.

(Cta. corriente) 10|pub. 33282 Dic.28.-v.en9.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ

Licitación pública N.o 33. — Primer llamado. — Máquinas engrampadoras. — 170 Máquinas engrampadoras (marca Pilot o similar). — 170 cajas de broches para las mismas máquinas. — Apertura: 19 de Enero de 1954. — Hora 9.

Licitación pública N.o 34. — Primer llamado. — Equipos impresión digital. — 300 Equipos completos toma impresión digital. — Apertura: 19 de Enero de 1954. — Hora 10 y 30.

Licitación pública N.o 19. — Tercer llamado. — Salivaderas. — 200 Salivaderas niqueladas o similar. — Apertura: 21 de Enero de 1954. — Hora 9.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes número 989, 2.o piso, todos los días hábiles de 8 a 12, sábados de 8 a 11. — Montevideo, 5 de Enero de 1954. — La Proveeduría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30039-En.8-v.en.20.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACIONES PUBLICAS

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:

Lunes 18 de Enero de 1954. Hora 10. — 100.000 sobres formato bolsa impresos a dos tintas, de acuerdo a las condiciones estipuladas en el pliego.

Segundo llamado

Lunes 18 de Enero de 1954. Hora 11. — Chapa, pintura y otros trabajos en la Unidad Móvil Radiológica, matrícula N.o 4.562, de acuerdo a las condiciones estipuladas en el pliego.

Lunes 1.o de Febrero de 1954. Hora 10.— Cif Montevideo. — 1.500 rollos de película fluorográfica, de 70 milímetros, sensible al azul, para aparatos de Rayos X, de acuerdo a lo establecido en el pliego.

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán concurrir a la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria, Avenida 18 de Julio N.o 2187 de 8 y 30 a 11 horas y de 14 a 18 horas. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1953.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33338-En.4-v.en.14.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 61
Segundo llamado

Llámase a licitación para realizar la construcción de un galpón desmontable en la Escuela Industrial de Las Piedras; de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, los Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura de las propuestas: día 2 de Febrero a las 10 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

(Cta. corriente) 7|pub. 30012 En.7-v.en.15.

INSTITUTO NACNIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 2|954
Nuevo primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 2|954, para la venta de sobrantes de comidas, residuos y artículos comestibles fuera de uso, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta dependencia.

Las propuestas serán abiertas el día 18 de Enero, a las 9 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 4 de 1954. — (Adquisiciones).

(Cuenta corriente) 9|pub. 30013-En.7-v.en.18.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 1|954
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 1|954, para la contratación de un camión para el transporte de mercaderías, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta dependencia.

Las propuestas serán abiertas el día 14 de enero a las 9 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto. — Montevideo. Diciembre 30 de 1953.

(Cta. corriente) 10|pub. 33335 En.4.-v.en.14.

FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación E.U.E. N.o 2
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la adquisición de víveres, para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 28 de Enero de 1954 a las 9 horas, en la Administración del Hospital, planta bajo.

$9 00 5|pub. 18333 En.4-v.en.9.

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Licitaciones públicas

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C. 121. Contratación del montaje de las cañerías de vapor (segundo llamado). Apertura: 27 de Enero de 1954 a las 9 horas.

H.C. 122. Contratación de la conservación de equipos de refrigeración (segundo llamado). Apertura: 27 de Enero de 1954 a las 10 horas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

$9.00 5|pub. 18334 En.4-v.en.9.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
PLANTA PARA ELABORAR ACEITE Y HARINA DE PESCADO
Licitación N.o 97

El SOYP hace saber a los interesados, que la fecha de apertura de la licitación número 97 para adquisición de una planta para elaborar harina y aceite de pescado, cuya fecha de apertura estaba fijada para el 29 de Enero próximo, ha quedado postergada para el día 17 de Marzo de 1954, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Enero 2 de 1954. — La Administración.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30006-En.5-v.en.18.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
LICITACION PUBLICA N.o 110
Sulfato de Alúmina

Llámase a licitación pública por el suministro de Sulfato de Alúmina de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí número 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 1.60 (un peso con sesenta centésimos).

El acto de la recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la Proveeduría y Depósito, Avenida Millán número 2305 y San Martín, Montevideo, el día 28 de Enero de 1954, a las nueve y treinta horas.

(Cuenta corriente) 7|pub. 33312-En.2-v.en.11.

(O. S. E.)
ADM. DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Adquisición de dos bombas autoaspirantes portátiles y repuestos para las mismas
Licitación pública N.o 37

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos bombas autoaspirantes y repuestos para las mismas, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y generales que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, donde se podrán adquirir por el precio de $ 3.00 (tres pesos).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de Enero de 1954, a las 10 horas en la Administración, calle Zabala N.o 1395. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1953. — La Administración.

(Cta. corriente) 6|pub. 33343 En.4-v.en.11.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C.M. 470. Suministro de ganchos de acople y acero para enganches de vagones. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos). Apertura: Marzo 8|1954, hora 10.

C.M. 471. (Segundo llamado). Lavado de paños rejilla y trapos blancos. Valor del pliego: $ 1.00 (un peso). Apertura: Enero 18|1954, h. 10.

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 15|pub. 33300 Dic.31-v.en.20.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 477. — Suministro de chapas de hierro galvanizado corrugadas y lisas. — Valor del pliego, $ 1.00 (un peso). — Apertura: Marzo 10 de 1954, hora 10.

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz número 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 15|pub. 33310-En.2-v.en.21.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C.M. 468. Suministro de artículos de goma para servicio de agua. Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos). Apertura: Febrero 1|1954, hora 10.

C.M. 476. Suministro de metales en lingotes. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos). Apertura: Febrero 24, hora 10.

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalaods, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 15|pub. 33253 Dic.26-v.en.16

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO (A.F.E.)
LICITACIONES PUBLICAS

C.M. 472. Limpieza y pintura de puente sobre el Río Tacuarí (kilómetro 416.500 línea a Río Branco). Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos). Apertura. Febrero 15|1954 hora 10

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 15|pub. 33219 Dic.23-v.en.12.

P. L U. N. A.
LICITACION PUBLICA N.o 2|954
Adquisición de un proyector cinematográfico
Primer llamado

Apertura: 14 de Enero de 1954. — Local: Libres 1683 (División Compras). — Hora: 10.

PLUNA, llama a licitación pública para la adquisición de un proyector cinematográfico, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares número 46 que los interesados podrán retirar de Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay número 1508, 5.o piso, de 7 y 30 a las 12 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33298-Dic.30-v.en.9.

P. L U. N. A.
LICITACION PUBLICA N.o 3|954
Impresión talonarios billetes de pasajes
Primer llamado

Apertura: 15 de Enero de 1954. — Local: Libres 1683 (División Compras). — Hora: 11.

PLUNA, llama a licitación pública, para la impresión de talonarios billetes de pasajes, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares número 45, que los interesados podrán retirar de Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay 1508, 5.o piso, de 7 y 30 a 12 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33296-Dic.30-v.en.9.

P. L U. N. A.
LICITACION PUBLICA N.o 1|954
Adquisición de 100.000 sobres para pasajes
Primer llamado

Apertura: 15 de Enero de 1954. — Local: Libres 1683. — Hora: 10 a. m.

PLUNA, llama a licitación pública para la adquisición de sobres para pasajes, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares número 45, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay 1508, 5.o piso, de 7 y 30 a 12 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33297-Dic.30-v.en 9.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.268. — (Segundo llamado). — Compra de bolsas de papel, impresas. — Apertura: 11 de Enero de 1954, a las 17 y 30 horas.

N.o 2 272. — (Segundo llamado). — Impresión de etiquetas cerámicas de cristal en botellas de vidrio. — Apertura: 14 de Enero de 1954, a las 16 horas.

N.o 2.275. — Confección y suministro de sobres para el envío de almanaques ANCAP 1954. — Apertura: 12 de Enero de 1954, a las 17 y 30 horas.

N.o 2.276. — Compra de medidores para combustibles líquidos — Apertura 6 de Febrero de 1954, a las 16 horas.

N.o 2.277 — Compra de un teodolito y un nivel — Apertura: 18 de Enero de 1954, a las 16 horas.

N.o 2.278. — Compra de vehículos para transporte de piedra y tractores oruga. — Apertura: 31 de Marzo de 1954, a las 16 horas.

N.o 2.279. — Compra de tanques de chapa de hierro negro y accesorios. — Apertura: 22 de Enero de 1954, a las 16 horas.

N.o 2.280 — Compra de cañerías y accesorios para la instalación de almacenaje subterráneo de combustibles líquidos derivados del petróleo. — Apertura: 9 de Marzo de 1954, a las 13 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 5|pub. 33294-Dic.30-v.en.8.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.274. — Segundo llamado. — Trabajos de fundición de acero con cromo niquel por el término de un año. — Apertura: 19 de Enero de 1954, a las 13 horas.

N.o 2.282. — Compra de carbón mineral — Apertura: 25 de Febrero de 1954, a las 13 horas.

N.o 2.283 — Compra de cubiertas y cámaras para automóviles y camiones. — Apertura: 10 de Marzo de 1954, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 5|pub. 30038-En.8-v.en.18.

A.N.C.A.P.

LICITACION PUBLICA N.o 2.281

Llámase a licitación pública para la compra de libretas de vales para nafta compensada.

La apertura de las ofertas, se realizará el día 14 de Enero de 1954, a las 17 y 30 horas, en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (avenida Agraciada y Paysandú). El pliego respectivo puede retirarse en el local nombrado en el párrafo anterior. — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 6|pub. 33342 En.5-v.en.12.

U. T. E.

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS P|S. EE. TT., EN MONTEVIDEO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública para contratar las construcciones de cuatro edificios para asiento de las subestaciones de transformación número 602, apertura 28 de Enero, hora 9; 443, 28 de Enero, hora 10; 624, 29 de Enero, hora 9 y 320, 29 de Enero, hora 10, en la ciudad de Montevideo, de acuerdo con los pliegos respectivos, planos y memoria que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 5.00 por cada subestación. — Montevideo, 5 de Enero de 1954. — La Gerencia de Servicios Generales.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30040-En.8-v.en.20.

U.T.E.

ADQUISICION DE UN EDIFICIO O TERRENO EN NUEVA HELVECIA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, se interesa en adquirir un edificio aparente para instalar la central telefónica con un mínimo de 4 piezas, una de ellas de 4.5 x 6 m.c. y las demás de dimensiones aproximadas a 3 x 4 m.c., con 2 cuartos de baños, con terreno anexo, con galpón y entrada para vehículos, o en su defecto un terreno con una superficie entre 500 y 1000 metros cuadrados en la localidad de Nueva Helvecia. (Departamento de Colonia), dentro del perímetro limitado por las calles: Sarandí avenida Del Puerto, Del Puerto y Nueva Palmira.

Las propuestas deben venir en sobre cerrado y lacrado, especificando: ubicación, número de padrón y precio por metro cuadrado, citando tanto en el exterior como en el interior del mismo sobre: Expediente N.o 68.909|1, nombre del proponente: oferta por un edificio o terreno en Nueva Helvecia y ellas serán recibidas en la Sección Bienes Raíces, Paraguay 2431, octavo piso de 7.30 a 12.30, Sábados de 7.30 a 11.30 horas, hasta el día 18 de Enero de 1954, a las 10 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 4 de Enero de 1954. — La Gerencia Administrativa.

(Cta. corriente) 9|pub. 30011 En.7-v.en.18.

U. T. E.

LICITACION PUBLICA

Construcción de un edificio para la EE. TT. N.o 1, en Montevideo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública hasta el día 16 de Febrero de 1954, a las 9 horas, para contratar la construcción de un (1) edificio para asiento de la estación de transformación número 1, en la ciudad de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y memoria que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 5.00 moneda nacional. — Montevideo, Enero 2 de 1954. — La Gerencia Administrativa.

(Cta. corriente) 10|pub. 33336 En.4-v.en.16.

U. T. E.

LICITACION PUBLICA

Construcción de edificios para asientos de estación de transformación, en la ciudad de Melo.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública hasta el día 27 de Enero de 1954, a las 9 horas, para contratar las construcciones de seis edificios para asientos de estaciones de transformación números 1, 2, 3, 5, 6 y 7, en la ciudad de Melo, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y memoria que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas previo pago de $ 30.00 m.n. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1953. — La Gerencia Administrativa.

(Cta. corriente) 10|pub. 33269 Dic.28-v.en.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

VALERIANO CARBALLO, uruguayo, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de la novela inédita, titulada: "En la senda de la vida", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Dionisio Trillo Pays. Director.

$4.00 10|pub. 18226-Dic.31-v.en.14.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"SANTIAGO ALFREDO HAM e ITALO RIENZI, argentino y uruguayo respectivamente domiciliados en esta ciudad, en nombre del Banco de Crédito solicitan la inscripción del "Dibujo distintivo de la insignia del Banco de Crédito" del cual se declara autora la referida Institución. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 18081 Dic.28.-v.en.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

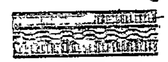
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Trámites de marcas

ACTA N.o 70164. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Aster S. A. Montevideo, solicita la marca "IMIDOCAINA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 18236-Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 70156. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Nestle Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 18205 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 70196. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Con esta fecha, Fide, Sociedad en Comandita, Montevideo, solicita la marca "FOS-FO-HORMON" para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 75-En.7-v.en.19.

ACTA N.o 70152. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Con esta fecha Luis A. de León, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca

para artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 10|pub. 7-En.5-v.en.18.

ACTA N.o 70155 — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Agua Tónica Paso de los Toros, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 10|pub. 18204 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 70198. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1953. — Con esta fecha Ernesto Sugar por Jenaer Glaswerke Schott y Gen., de Alemania, ha solicitado de la marca "DURAX", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 72-En.7-v.en.19.

ACTA N.o 70210. — Montevideo, Enero 5 de 1954. — Con esta fecha Cassella Farbwerke Mainkur Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "MATERIAL", para artículos de las clases 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 135-En.8-v.en.20.

ACTA N.o 70209. — Montevideo, Enero 4 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Zoilo Poncet, de Buenos Aires (República Argentina), solicita la marca "URATOL", para artículos de las clases 1 6 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 121-En.8-v.en.20.

ACTA N.o 70207. — Montevideo, Enero 4 de 1954. — Con esta fecha Instituto Andromaco S. A., de Montevideo solicita la marca "NEX-DOCE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 120-En.8-v.en.20.

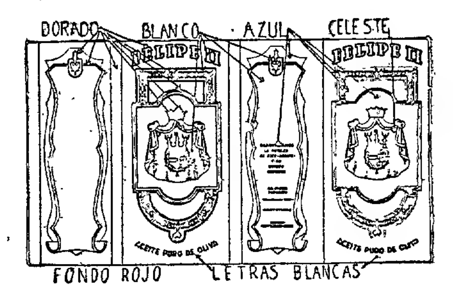
ACTA N.o 70185. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "TODDY-MOVIL", para distinguir artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 105-En.8-v.en.20.

ACTA N.o 70183. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Verkehrsbahn-Studien G. m. b. H, de Cacilienstrasse 25, Colonia (Alemania), ha solicitado el registro de la marca "ALWEG", para distinguir artículos de las clases 12 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 106-En.8-v.en.20.

ACTA N.o 70172. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Con esta fecha Enrique Tato por Sociedad Anónima Fabril Uruguaya de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 10|pub. 96-En.8-v.en.20.

ACTA N.o 70184. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Lever Brothers Port Sunlight Ltd., de Port Sunlight, Cheschire, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9, 10, 13 y 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 10|pub. 104-En.8-v.en.20.

ACTA N.o 70208. — Montevideo, Enero 4 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Sinalco Aktiengesellschaft, de Detmold, solicita la marca



para artículos de las clases 2 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 119-En.8-v.en.20.

ACTA N.o 70154. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1953 — Con esta fecha Abreu y Torrini, de Montevideo (Uruguay), solicitan la marca "TICU-TICU", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. En.8-v.en.20.

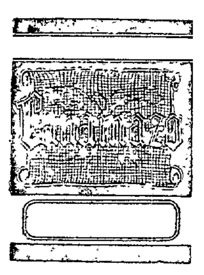
ACTA N.o 70130. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Metzen y Cía., (Montevideo), solicitan la marca "FRENTEGRES" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$4 00 10|pub. 18307 En.4-v.en.16.

ACTA N.o 70189. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Con esta fecha Oyama S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10,pub. 18308 En.4-v.en.16.

ACTA N.o 70192. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Con esta fecha Oyama S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca,



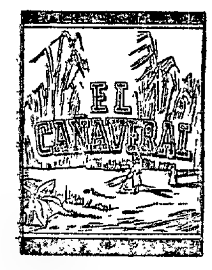
para distniguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 18309 En.4-v.en.16.

ACTA N.o 70191. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Con esta fecha Oyama S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24 00 10|pub. 18310 En.4-v.en.16.

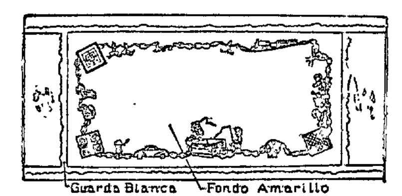
ACTA N.o 70193. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Con esta fecha Oyama S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 18311 En.4-v.en.16.

ACTA N.o 70177. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Con esta fecha. Walter Antuña Yarza, (Montevideo), solicita la marca "EL FINANCISTA" para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 18345-En.4-v.en.16.

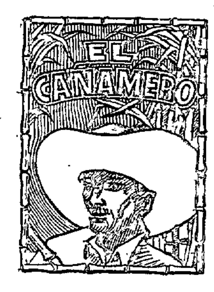
ACTA N.o 70179. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Con esta fecha Walter Antuña Yarza (Montevideo), solicita la marca para artícu-



los de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10,pub. 18347-En.4-v.en.16.

ACTA N.o 70176. — Montevideo Diciembre 29 de 1953. — Con esta fecha, Walter Antuña Yazza (Montevideo), solicita la marca "MOJARRITA" para artículos de la clase 23 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 18344-En.4-v.en.16.

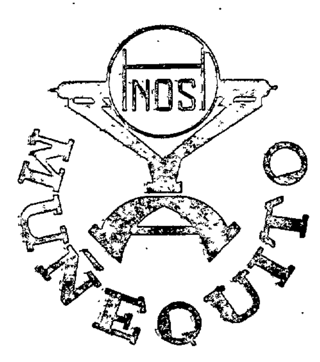
ACTA N.o 70190. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Con esta fecha Oyama S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 18312 En.4-v.en.16.

ACTA N.o 70174. — Montevideo. Diciembre 29 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Carlos Ferrés (Hijo), solicita la marca "ADRENOSEM-FERRES" para los artículos de la clase 9 S|D - Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 18342-En.4-v.en.16.

ACTA N.o 70175 — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Con esta fecha, Walter Antuña Yarza (Montevideo), solicita la marca para artícu-



los de las clases 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$32.00 10|pub 18343-En.4-v.en.16.

ACTA N.o 70178. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Con esta fecha, Walter Antuña Yarza (Montevideo), solicita la marca.



para artículos de la clase 23 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 18346 En.4-v.en.16.

ACTA N.o 70173. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita la marca "DARVIC" para artículos de las clases 6 y 9 S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub 18341-En 4-v en.16.

ACTA N.o 70146 — Montevideo. Diciembre 23 de 1953. — Con esta fecha Industrias Químicas Walter E. Beathgen S A (Montevideo) solicita la marca "DAFORT" para artículos de las clases 1, 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 18314-En.4-v.en.16.

ACTA N.o 70171. — Montevideo, Diciembre 29 1953. — Con esta fecha Mario Rinaldi Sbárbaro, de Montevideo, solicita la marca "FRESKITA", para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 64-En.7-v.en.19.

ACTA N.o 70170. — Montevideo, Diciembre de 1953. — Con esta fecha Mario Rinaldi Sbárbaro, de Montevideo solicita la marca "CU-CU" para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 63-En.7-v.en.19.

ACTA N.o 70203. — Con esta fecha Samuel Maich, de Montevideo, solicita registrar la marca "CASA MAGICA", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 43-En.7-v.en.19.

ACTA N.o 70204. — Montevideo, Enero 4 de 1954. — Con esta fecha Samuel Maich, de Montevideo, solicita registrar la marca "LA BOMBA", para distinguir las clases 4, 5 y 6 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 44-En.7-v en.19.

ACTA N.o 70200. — Montevideo, Enero 2 de 1954. — Con esta fecha Ernesto Sugar por Jenaer Glaswerk Schott y Gen., de Alemania, ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$22.00 10|pub. 68-En 7-v.en.19.

ACTA N.o 70201. — Montevideo, Enero 2 de 1954. — Con esta fecha Ernesto Sugar por Jenaer Glaswerk Schott y Gen., de Alemania, ha solicitado de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$20.00 10|pub. 69-En.7-v.en.19.

ACTA N.o 70197. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Con esta fecha Ernesto Sugar por Jenaer Glaswerk Schott y Gen., de Alemania, ha solicitado de la marca

Duran

para distinguir artículos de las clases 12, 16 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 70-En.7-v.en.19.

ACTA N.o 70199. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Con esta fecha Ernesto Sugar por Jenaer Glaswerk Schott y Gen., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$18.00 10|pub. 71 En.7-v.en.19.

ACTA N.o 70157. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Schenley Laboratories Inc. (EUA), solicitan la marca, "EDIOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 18206 Dic.31-v.en.14.

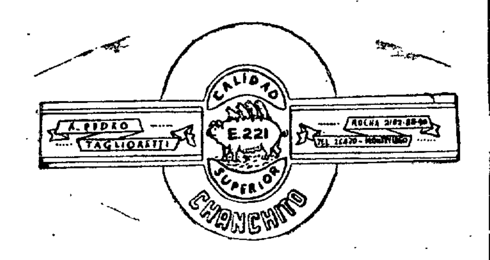
ACTA N.o 70166. — Montevideo Diciembre 29 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Compañía Vital S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "INDIAN" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 18256-En.2-v.en.15.

ACTA N.o 70104. — Montevideo, Diciembre 18 de 1953. — Con esta fecha Oscar Picón Giacopini, Montevideo, solicita la marca "CUMBRE", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 18160-Dic.29-v.en.11.

ACTA N.o 70130. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — Con esta fecha Compañía de Materiales de Construcción S. A., Montevideo, solicita la marca "MOSKART", para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 18159-Dic.29-v.en.11.

ACTA N.o 70148. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Con esta fecha, Laboratorio Atlántico S. A., Montevideo, solicita la marca "BARBITER" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. :8149-Dic.29-v.en.11.

ACTA N.o 70058. — Montevideo, Diciembre 14 de 1953. — Con esta fecha Angel Pedro Taglioretti, de Montevideo. solicita registrar la marca



para distinguir la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub 18161-Dic.29-v.en.11.

ACTA N.o 70150. — Montveideo, Diciembre 23 de 1953. — Con esta fecha, Laboratorio Atlántico S. A., solicita la marca "HEMOTER", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. 18150-Dic.29-v.en.11.

ACTA N.o 70149. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Con esta fecha, Laboratorio Atlántico S. A., Montevideo, solicita la marca "OXIUTER", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub 18151-Dic.29-v.en.11.

ACTA N.o 70151. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Con esta fecha, Jaralampo Savaidis, Montevideo, solicita renovar la marca "FRUTAL", para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 18152-Dic.29-v.en.11.

ACTA N.o 70153. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Materprin Sociedad de Responsabilidad Limitada, Montevideo, solicita la marca "AGRINEXA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 18153-Dic.29-v.en.11.

ACTA N.o 70 147. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Con esta fecha Tournier y Cía., de Montevideo, solicita la marca "SUPERSEC", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 18083 Dic.28.-v.en.9.

ACTA N.o 70.091. — Montevideo, Diciembre 17 de 1953. — Con esta fecha Juan Katz ha solicitado registro de la marca "CANDILEJAS" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 18107 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 70132. — Montevideo, Diciembre 21 de 1953. — Con esta fecha Salomón Saúl, de Montevideo, solicita la marca "VICTORY", para artículos de la clase 5 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 17997 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 70113. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Illa y Cía. S. A. "Química e Industrial" de Argentina, han solicitado el registro de la marca, "PARASITREX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.60 10|pub 17992-Dic.28-v.en.9.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9993. — Montevideo, Enero 4 de 1954. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Alexander Smith Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para rizar fibras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 122-En.8-v.en.20.

ACTA N.o 9986. — Montevideo, Diciembre de 1953. — Con esta fecha, el señor Miguel Segales Bartrina, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sillas plegables" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 65-En.7-v.en.19.

ACTA N.o 9991. — Montevideo, Diciembre de 1953. — Con esta fecha, señor Oscar Moreno, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapa inviolable para envases" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 82-En.7-v.en.19.

ACTA N.o 9990. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A., por Alexander Smith Incorparated, de New York, U. S. A. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para rizar fibras no entrelazadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 18316-En.4-v.en.16.

ACTA N.o 9988 — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Juan Cociffi y Eduardo Cociffi, (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo producto asfáltico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Besabe Secretario.
$12.00 10|pub. 18339 En.4-v.en.16.

ACTA N.o 9987. — Montevideo, Diciembre de 1953. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Alexander Smith Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para tratar fibras proteinaceas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 18281-En.2-v.en.15.

ACTA N.o 9989. — Montevideo, Diciembre de 1953. — Con esta fecha, señor David Dante Botta, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en marquesinas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 18282-En.2-v.en.15.

ACTA N.o 9983. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Elemer Szigeti, de Bélgica, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aro de pistón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe. — Secretario.
$12.00 10|pub. 18202 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 9984. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. Shipton y Company Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas para el soplado de botellas y otros objetos huecos en materiales plásticos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 18203 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 9985. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Con esta fecha, señor Salomón Pinto, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en biberones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 18241-Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 9971. — Montevideo, Diciembre 22 de 1953. — Con esta fecha, el señor José Pedro Suárez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento de fabricación de escobas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 18242-Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 9977. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Henry M. Plehn, de New York, Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en soutiens y método de hacer los mismos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 18171 Dic.30-v.en.12.

ACTA N.o 9978. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A., por Henry M. Plehn, de New York, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo soutiens" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12 00 10|pub. 18172 Dic.30-v.en.12.

ACTA N.o 9979. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A., por Enzo, Atilio y Carlos Valázquez, de Guichón, Paysandú, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sembradoras de alimentación directa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 18173 Dic.30-v.en.12.

ACTA N.o 9982. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Ethyl Corporation, Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Coadyuvantes para combustibles que contienen plomo orgánico y, de modo especial, a combustibles acabados, con adición de plomo, para motores de combustión interna, que contienen tales coadyuvantes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 18154-Dic.29-v.en.11.

ACTA N.o 9980. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Con esta fecha, los señores "O'Farrell y Freira, por Ethyl Corporation, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora de material de plomo orgánico, y en particular, con auxiliares para el plomo tetraetílico y para composiciones conteniendo plomo tetraetílico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 18156-Dic.29-v.en.11.

ACTA N.o 9976. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Con esta fecha el señor Abraham Romer, de Montevideo. Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nueva tapa calorífica de calentamiento eléctrico para recipientes de cocina en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 18082 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 9975. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por el señor Ernesto Natalio de Milo, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispositivo a reacción para substancialmente impedir el patinaje de los automotores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 18088 Dic.28.-v.en.9.

ACTA N.o 1025. — Montevideo, Diciembre 14 de 1953. — Con esta fecha, Fibras Sintéticas del Uruguay Sociedad en formación, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Producción de fibras enteramente sintéticas o químicas" y de acuerdo con lo que dspone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$24.00 20|pub. 17660-Dic.16-v.en.11.

ACTA N.o 9981. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Ethyl Corporation, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tionofosfatos B-Haloalfáticos y la preparación de los mismos, y particularmente a procesos mejorados en los cuales los Tionofosfatos B-Haloalfáticos son preparados desde materias primas económicas de alto rendimiento y pureza extremadamente elevada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 18155-Dic.29-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 43|953

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de provisión e instalación de ascensores en el edificio de la "Casa de Gobierno" (Plaza Independencia) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secre-

taría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Enero de 1954 a las 10 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — División Administración y Secretaría General.

(Cta. corriente) 7|pub. 33319 En.2.-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Expropiaciones destinas a las obras de construcción de una represa para la obra de riego del Canelón Grande (Departamento de Canelones).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, y su modificativa de 16 de Octubre de 1942, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada, la fracción de terreno situada en la primera sección judicial del Departamento de Canelones que a continuación se detalla:

Nombre: Suc. Antonio H. Camejo. Area: 1 hectárea 5311 metros cuadrados 1040. Padrón: número 7177.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320 por el término de ocho días. — Montevideo, 30 Diciembre 1953. — Francisco Alonso González, Escribano.

(Cta. corriente) 8|pub. 30028 En.8-v.en.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal de Ruta N.o 7. — Tramo: Cerro de las Cuentas-Quebracho. — Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. — Expediente N.o 4 178. — Propiedad de sucesión María B. Colacio de Touya. — Padrón N.o 8.387 parte. — Area: 3 hectáreas 0.562 metros cuadrados 0.335.

Ramal de Ruta N.o 18. — Tramo: Río Branco-Laguna Merín. — Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. — Expediente N.o 4.073. — Propiedad de sucesión Gumersindo Carrasco. — Padrón N.o 2.382 parte. — Area: 1 hectárea 3.520 metros cuadrados.

Ramal de Ruta N.o 7. — Tramo: Cerro de las Cuentas-Quebracho. — Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. — Expediente N.o 4.177 — Propiedad de Elvira I. Colacio. — Padrón N.o 8 389 parte — Area: 1 hectárea 0.033 metros cuadrados 9.625.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo 28 de Diciembre de 1953. — Jesús García Pardo, Agrimensor.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33320-En.2-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 11. — Tramo: Canelones-Santa Rosa-San Jacinto-La Pedrera — Ubicación: 14.a sección judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 4.528. — Propiedad de Ana Rodríguez de Bentancor. — Padrón N.o 9.369-2.295 y 10.725. — Area: 1 hectárea 8.543 metros cuadrados.

Ruta N.o 81. — Tramo: Migues-San Bautista. — Ubicación: 9.a sección judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 4.339 — Propiedad de Francisco Peluffo. — Padrón número 5.608 parte. — Area: 3 hectáreas 6.744 metros cuadrados 32.

Ruta N.o 11. — Tramo: Canelnoes-Santa Rosa-San Jacinto-La Pedrera. — Ubicación: 14.a sección judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 4 615. — Propiedad de Zulema Gatto de Massimelli. — Padrón N.o 19.505 parte. — Area: 1 hectárea 4.622 metros cuadrados.

Ruta N.o 11 — Tramo: CanelonesSanta Rosa-San Jacinto-La Pedrera. — Ubicación: 13.a sección judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 4.732. — Propiedad de Hermenegildo Bentancor. — Padrón N.o 15.611 parte. — Area: 7.845 metros cuadrados.

Ruta N.o 107. — Tramo: Canelones-Sauce. — Ubicación: 6.a sección judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 2.294. — Propiedad de Exequiel Robaina. — Padrón número 1.378 parte. — Area: 3 hectáreas 3.212 metros cuadrados 60 decímetros.

Ruta N.o 33. — Tramo: Empalme Ruta N.o 67 a Empalme Ruta 11. — Ubicación: 6.a sección judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 2.358. — Propiedad de José Lázaro Cotrofe. — Padrón N.o 19.974 parte. — Area: 325 metros cuadrados 7.918.

Ruta N.o 11. — Tramo: Canelones-Santa Rosa-San Jacinto-La Pedrera. — Ubicación: 13.a sección judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 4.725. — Propiedad de José Graña. — Padrón N.o 10.444 partes. — Area: 1 hectáreas 0.830 metros cuadrados.

Ruta N.o 11. — Tramo: Canelones-Santa Rosa-San Jacinto-La Pedrera. — Ubicación: 14.a sección judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 4.525. — Propiedad de Bernabé, Máximo y Félix Balbín Garín Silva. — Padrón N.o 2.355 parte. — Area: 6.880 metros cuadrados.

Ruta N.o 108. — Tramo: Migues-Ombúes de Bentancor. — Ubicación: 9.a sección judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 4.599. — Propiedad de Josefa M. de Ruiz, Severina Durán de González, Juan Félix y Leonardo Durán Moreira.

Padrón N.o 8.822 parte. — Area: 1 hectárea 0.582 metros cuadrados 50 decímetros.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo 28 de Diciembre de 1953. — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33320bis-En.2-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 4 — Tramo: Accesos Puente Paso del Sauce (Río Arapey Chico). — Ubicación: 6.a sección judicial del Departamento de Artigas. — Expediente N.o 4.655 — Propiedad de Cosme Fernández. — Padrón N.o 622 parte. — Area: 7 hectáreas 7.372 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo. 28 de Diciembre de 1953. — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33322-En.2-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 53. — Tramo: Nueva Helvecia-Cufré. — Ubicación: 10.a sección judicial del Departamento de Colonia. — Expediente N.o 4 687 — Propiedad de José, Ema y Adela Schmidt — Padrón N.o 794 parte. — Area: 6.078 metros cuadrados 53.

Ensanche de la Ruta 52. — Tramo: Nueva Helvecia-Colonia Valdense. — Ubicación: 4.a sección judicial del Departamento de Colonia. — Expediente N.o 3.191. — Propiedad de Juan Pedro Negrín. — Padrón N.o 10.534 y 10.535. — Area: 3.058 metros cuadrados 56.

Ramal Ruta N.o 2. — Tramo: Nueva Helvecia-Rosario-Cardona — Ubicación: 10.a sección judicial del Departamento de Colonia. — Expediente N.o 3.968 — Propiedad de sucesión Alfonso Haberli — Padrón N.o 768 parte. — Area: 1.796 metros cuadrados 05.

Ramal de Rutas 22 y 12. — Tramo: Paso del Pelado-El Cuadro-Ombúes de Lavalle. — Ubicación: 2.a sección judicial del Departamento de Colonia. — Expediente N.o 3.564. — Propiedad de Delfino Perdomo y sucesión Casiana Rodríguez de Perdomo. — Padrón N.o 3.414, 3.483, 7.447 y 7.879 partes. — Area: 7 hectáreas 0.546 metros cuadrados 65.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal — Montevideo 28 de Diciembre de 1953 — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones

(Cuenta corriente) 8|pub. 33321-En.2-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 13 — Tramo: Maturrango-Velázquez. — Ubicación: 2.a sección judicial del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 3.240. — Propiedad de Ayax R. Falco y Artigas Pereira Arrieche. — Padrón N.o 6.588 parte — Area: 2 hectáreas 2.432 metros cuadrados 50.

Ruta N.o 109 — Tramo: Rocha-Aiguá — Ubicación: 1.a sección judicial del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 4.511 — Propiedad de Eva González. — Padrón N.o 6.448 suburbano. — Area: 430 metros cuadrados 04.

Ruta N.o 1? — Tramo: Corral de Palma-Cebollatí — Ubicación: 6.a sección judicial del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 3 468. — Propiedad de Sara Violeta Cifani Graña — Padrón N.o 3.164 parte. — Area: 17 hectáreas 3.419 metros cuadrados 80.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo 28 de Diciembre de 1953. — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33323-En.2-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 60. — Tramo: Minas-Pan de Azúcar. — Ubicación. 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado — Expediente N.o 4.13. — Propiedad de Alfredo Gonzálex. — Padrón N.o 1.143 parte. — Area: 2 hectáreas 0.045 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal — Montevideo 28 de Diciembre de 1953. — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33326-En.2-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 11 — Tramo: Puentes y accesos sobre el río Santa Lucía. — Ubicación: 2.a sección judicial del Departamento de San José. — Expediente N.o 4.673. — Propiedad de Natividad Ibarra de Pereira y Alberto B. Pérez. — Padrón N.o 6.263 parte. — Area: 460 metros cuadrados 328 centímetros.

Ruta N.o 23. — Tramo: Mal Abrigo Estación Arroyo Grande. — Ubicación: 4.a sección judicial del Departamento de San José. — Expediente N.o 1.342. — Propiedad de sucesión Roberto Pietracaprina. — Padrón N.o 1.222 parte. — Area. 16 hectáreas 4.235 metros cuadrados 19.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo. 28 de Diciembre de 1953. — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33324-En.2-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 3. — Tramo: Young-Paso del Puerto. — Ubicación: 7.a sección judicial del Departamento de Río Negro. — Expediente número 3.663. — Propiedad de sucesión Edmundo Rodríguez. — Padrón N.o 540 parte. — Area: 6 hectáreas 2.924 metros cuadrados 40

Ruta N.o 3 — Tramo: Young-Paysandú. — Ubicación. 5.a sección judicial del Departamento de Río Negro. — Expediente N.o 2.956. — Propiedad de Sociedad Rural de Río Negro. — Padrón N.o 2.697 y 1.173. — Area: 1 hectárea 6.951 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal — Montevideo. 28 de Diciembre de 1953. — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones

(Cuenta corriente) 8|pub 33325-En.2-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 44. — Tramo: Paso del Borracho-Paso de Coelho. — Ubicación: 7.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó — Expediente N.o 3.036. — Propiedad de Luiz Roberto Crespo Tavares. — Padrón N.o 1.506 y 6.618. — Area 82 hectáreas 8.817 metros cuadrados 37.

Ruta N.o 26. — Tramo: Paso Baltasar-Paso del Borracho. — Ubicación: 4.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. — Expediente N.o 2.39. — Propiedad de Roger M. Helguera. — Padrón N.o 4.643. — Area: 4 hectáreas 0.647 metros cuadrados 94.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1953. — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33327-En.2-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 26. — Tramo: Valle Eden-Queguay Chico. — Ubicada en la 7.a sección del Departamento de Paysandú. — Expediente N.o 4.544. — Propiedad de Manuel, César y Amaranto Leites. — Padrón N.o 630 parte. — Area: 9.744 metros cuadrados.

Ruta N.o 26. — Tramo: Valle Eden-Queguay Chico. — Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Paysandú. — Expediente número 4.601. — Propiedad de Manuel y Amaranto Leites y María Leites de Alonso. — Padrón N.o 601 y 602 parte. — Area: 17 hectáreas 1.339 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1953. — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) 8pub. 33328. En2-v.en.12.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
CONVOCATORIA

Convócase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de aparatos sanitarios, destinados a los núcleos de viviendas colectivas N.o 5 (ampliación) y N.o 7, de Montevideo, ubicadas en las calles Industria y Serratosa y Japón y Cuba respectivamente.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 26 de Enero de 1954, a las 10 horas, en la Sec-

ción Jurídica de este Instituto, calle 25 de Mayo N.o 506, en presencia de los interesados que concurran al acto previa presentación del certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y certificado de pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Organismo, con una anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las mismas. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1953. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33329 En.4-v.en.16.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 58

Llámase a licitación pública por la adquisición de una máquina amasadora, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 16 de Enero de 1954, a las 10 horas.

Valor de los pliegos, $ 0.60.

(Cuenta corriente) 3|pub. 30016-En.7-v.en.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de un tramo de colector principal y obras accesorias, que entubará el curso bajo del Arroyo Malvín y que conducirá las aguas de la zona en su cruce con las calles Almería y Aconcagua.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos pliegos de condiciones y demás antecedentes, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles, en hora de oficina. (Palacio Municipal, 6.o piso).

La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 27 de Enero de 1954, a la hora 10, en esta Dirección

(Cta. corriente) 3|pub. 30017 En.7-v.en.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Dirección MARIA MARGARITA CIBILS, usuaria del sepulcro 52 del Cementerio Buceo, pidiendo trasladar al Osario General los restos de CINCO PARVULOS, FRANCISCO A. HERISON, PARVULO de BENIGNA SAN MARTIN PARVULO de S. SAN MARTIN, JULIA MISA ELISA SACIAS, ENCARNACION REQUENA, FELICIA DRAMA CARLOS M. PAZOS, ROSA RIVERO, AGUSTINA E. de REQUENA CONSTANCIA REQUENA, GENARO DRAMA, ANA CARRERAS de PAZOS, PETRONA REBOLLO, CESIRA BUFFONI, CARMEN FUENTES, IRENE CARAVIA VELAZCO y ANSELMO PAZOS procedentes de aquel sepulcro, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para interponer reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1953. — La Dirección.

$216.00 90|pub 23 En.5-v.my.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron ante esta oficina, ALEJANDRO MARIO DE VEDIA, CAROLINA MOLINA de de VEDIA y CELIA de VEDIA de de VEDIA como herederos de Nicolás E. de Vedia, solicitando la expedición a nombre de éste, de título duplicado del nicho número 500 del segundo cuerpo del cementerio Central; se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamo — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 7 de Noviembre de 1953. — La Dirección.

$ 144.00 90|pub. 13239- Dic.31-v.ab.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Aviso

Habiéndose presentado ante la oficina el "Instituto de las Hermanas Domínicas de la Orden Tercera", para que se expida título duplicado del nicho 786 del Cementerio del Buceo a nombre de GRACIANA IDIARTE BORDA, se hace pública la petición previniéndose a quien se crea con derechos que tiene noventa días para interponer reclamo. Vencido el término se accederá a lo pedido. — Montevideo. Junio 15 de 1953. — La Jefatura.

$108.00 90|pub. 13613 Se.30-v.en.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Emplázase por el término de noventa días, a don BENITO GONZALEZ, o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante la Junta Local de Bella Unión a deducir los derechos que hubiere sobre el solar número 301 de la manzana número 56 de la planta urbana de la Villa de Bella Unión, bajo apercibimiento en caso omiso de declarar rescindida la primitiva concesión sin indemnización alguna. — Artigas, Noviembre 17 de 1953. — Hotacilio Brum, Intendente. — Augusto A. Laporte, Prosecretario.

.$36.00 30|pub. 18061 Dic.26-v.feb.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO SOBRE DESVIO DE UN CAMINO EN LA TERCERA SECCION

De acuerdo a lo que dispone el artículo 70 del Código Rural se pone en conocimiento de los vecinos de la 3.a sección y del público en general que se ha presentado a esta Intendencia el Instituto Nacional de Colonización solicitando la desviación de un camino entre los campos de ese Instituto y los de la señora Ana Arabelty de Bula en uan extensión de 1.094 metros. 60 centímetros. según planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.

Los vecinos que deseen oponerse a este desvío podrán hacerlo en papel simple o por simples declaraciones firmadas ante esta Intendencia — Trinidad, 21 de Octubre de 1953. — Alfredo J. Puig, Intendente — J Gualberto Sala Secretario.

$60.00 30|pub 17290-Dic.9-v.en.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
LICITACION PUBLICA
Segundo y último llamado
Expediente N.o 45.710

Llámase a licitación pública para la ejecución del pavimento con tratamiento bituminoso y cunetas de hormigón armado, de las calles de los pueblos José Batlle y Ordóñez, Solís, Mariscala, y Pirarajá, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de esta Intendencia.

Las propuestas serán abiertas, cualquiera sea el número de proponentes, el día 15 de Enero de 1954 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Minas, Diciembre 28 de 1953. — Pedro Zabalza, Intendente Municipal. — H Araújo, Secretario.

(Cta. corriente) 8|pub. 33348 En.4-v.en.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

La Intendencia Municipal de Maldonado, emplaza a los propietarios promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles RAMON BERGALLI entre José Dodera e Isla de Gorriti; ISLA DE GORRITI entre Ramón Bergalli y doctor Eduardo Edye; JOSE DODERA entre Ramón Bergalli y José Pedro Varela, para que dentro de un término de treinta días a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría Municipal a notificarse de la cuenta de conexiones ciegas que les correspondan abonar. La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de las cuentas Largo de la conexión cuatro metros al precio de pesos 17.50 el metro.

Cta. N.o	Padrón	Manz.	Propietarios
132	310	52	Suc. Santiago Carmelo Díaz.
133	310	52	Suc. Santiago Carmelo Díaz.
134	311	52	Juan Tejera.
135	371	65	Aandrés R. Nocetti.
136	1.136	65	Julio Píriz Amaral.
137	372	65	Florentino Lorenzo.
138	884	87	Ramón D. Tejera.
139	1.766	87	Soledad Prieto.
140	1.767	87	D. Pérez Abreu y otro.
141	1.768	87	H. Orlando Pérez.
142	1.715	87	Andrés Etchavarría.
143	883	87	Marcelino P. Tejera.
144	883	87	Marcelino P. Tejera.
145	311	52	Juan Tejera.
146	311	52	Juan Tejera.
147	311	52	Juan Tejera.
148	312	52	Juana T. de Batista.
149	2.385	52	Rosendo Rau.
150	307	52	Ramón Santos.
151	372	65	Florentino Lorenzo.
152	373	65	Carmelo Nocetti.
153	374	65	Carmelo Nocetti.
154	828	65	José B. Clavijo.
155	370	64	Emilio e Hildemaro Demarco.
156	369	64	Valentín A. García.
157|58	767	64	Adelina Bermúdez Alvariza (2 conexiones).
159	1.169	64	Marcelina C. de Alvariza.

Maldonado, Diciembre 24 de 1953. — Arq. F. Villegas Berro Director de Obras.

(Cuenta corriente) 15|pub. 30010-En.7-v.en.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LLAMADO A PRECIOS

Convócase a los interesados en el suministro de comprensores de aire, fijos o portátiles, nuevos o usados, con capacidad para uno o dos martillos de cantera, accionado por un motor a gasoil, para que se sirvan cotizar precios de la máquina mencioanda

Las cotizaciones se harán por escrito directamente a la Intendencia Municipal, acompañando catálogos, detalles ilustrativos, etc. de los ofrecimientos y deberán ser presentados antes del día 31 del corriente. — Maldonado, Diciembre 21 de 1953

(Cta corriente) 10|pub. 33277 Dic.28.-v.en.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

La Intendencia Municipal de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calle JOSE DODERA entre Ventura Alegre y Dr. Edye: ISLA DE GORRITI entre Ventura Alegre y Dr. Edye; ISLA DE GORRITI entre Ituzaingó y Florida; Dr. EDYE entre José Dodera e Isla de Gorriti, para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de conexiones ciegas que les correspondan abonar. La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de las cuentas. Largo de la conexión 4 metros al precio de pesos 17.50 el metro.

Cta No	Padrón	Propietario
112	1.345	Joaquín López
114	184	Feliciano Díaz.
115	178	Gabriel Manuel.
116	181	Cabaña "La Chacra S. A.".
117	180	Ana N de Marpons
118	777	Cabaña "La Chacra S. A."
119	182	Ramón J A Lorenzo.
120	187	Zenón Pereira Machado.
121	184	Feliciano Díaz
122	507	Apolinario Cabrera.
123	506	Mauro Pereira
124	505	Eugenio E. Barjas.
125	814	Antonio G. Tejera.
126	185	Leonardo Cabrera.
127	2.387	Bernardo Silvera.
128	186	Juan F. Díaz
129	308	Irene D Rivero y otros.
130	1.313	Raúl Rivero
131	2.025	Juan Francisco Santos.

Diciembre 19 de 1953.

(Cta. corriente) 15|pub. 33291 Dic.30-v.en.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Por disposición de la Intendencia Municipal de Maldonado, llámase a licitación pública para la ejecución de la primera etapa de las obras de preparación de las bases de balastro o tosca para la construcción de firmes de concreto asfáltico en varias avenidas y calles de los barrios residenciales de Maldonado y Punta del Este, de acuerdo a los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Obras de esta Intendencia, previo pago de la suma de $ 35.00 y cuyas copias les serán entregadas previa exhibición del recibo correspondiente de Tesorería Municipal que acredite haber oblado la suma indicada.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley, acompañando la documentación exigida en el artículo 15 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado, aprobado por la Intendencia Municipal con fecha 9 de Octubre de 1953 y serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran, en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Maldonado. el día 27 de Enero de 1954 a las diez horas. — Maldonado, Diciembre 22 de 1953. — Juan José Chiossi, Prosecretario.

(Cta corriente) 10|pub. 33278 Dic.28.-v.en.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUIR ALAMBRADO EN LA AVENIDA PARQUE
Segundo llamado

1.o) Llámase a licitación por segunda vez para el suministro de postes, piques, alambres y puntaletes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2.o) Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 10 del día 11 de Enero de 1954, en la repartición mencionada precedentemente.

3.o) La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, 31 de Diciembre de 1953 — Ingeniero José Acquistapace, Intendente. — Doctor Iberio J. Balay, Secretario General.

(Cuenta corriente) 3|pub. 30026- En.7-v.en.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
EXPROPIACIONES

EDICTO — Por decreto 3686 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino a las obras del Park Way del inmueble siguiente:

Propietario. Juan Coles y Cía. Manzana: 413. Padrón: 2763 Superficie. 3609 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar. A tal efecto deberán concurrir a la Dirección de Plan Regulador de la Intendencia Municipal, donde por el término de ocho (8) días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Paysandú, 24 de Diciembre de 1953. — Ingo José Acquistapace, Intendente. — Dr. Iberio J. Balay, Secretario General.

(Cta. corriente) 8|pub 33293 Dic.30-v.en.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
LICITACION

Llámase a licitación para la construcción de la tercera etapa de pavimento de esta ciudad y primera etapa del pavimento hormigonado de la villa de Libertad de acuerdo con el pliego particular de condiciones, memoria descriptiva, planos, pliego de condiciones generales del 23 de Mayo de 1940 ; demás recaudos que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de la Intendencia Municipal, previo pago de la suma de $ 30.00. todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas.

Las propuestas se abrirán el día 11 del próximo mes de Enero de 1954 a la hora 9, en el Despacho de la Intendencia Municipal en presencia de los interesados que concurran. — San José, Diciembre 14 de 1953. — Luis I. Ordeig Intendente. — José L. Vaccaro, Secretario.
$40 00 20|pub 17716-Dic.17-v en.11

INTENDENCIA MPAL. DE TREINTA Y TRES
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la instalación en el edificio de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, de una Central Telefónica con capacidad para una línea exterior a colocarse a la red telefónica urbana a magneto y cuatro líneas internas.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados de ley correspondientes y deberá comprender la instalación completa en perfecto funcionamiento. El proponente tendrá que correr los trámites a efectuarse ante la Ute, planos de instalación, etc. Las propuestas se abrirán en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres el día 16 de los corrientes a la hora 10 y 30, en presencia de los interesados que concurran al acto, aceptándose la que se considere más conveniente o rechazándose todas. — Treinta y Tres, Enero 2 de 1954. — Julio César Vaco, Director General de Secretaría.
(Cta. corriente) 7|pub. 30027 En.8-v.en.16.

REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL
Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906)

Montevideo, Enero 8 de 1953

1.a Sección

ANDRES MONNIOT, 25 años, soltero, empleado, francés, domiciliado Uruguay 832 y **DELIA SIR SEQUEIRA**, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 832.

JULIO ALEJANDRO ACZEL, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1584, ap. 3 y **MARTHA ELENA MARTINEZ**, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Piedras 630, ap. 7.

3.a Sección

DIONISIO PEREZ, 47 años, viudo, estibador, oriental, domiciliado Reconquista 329 y **ESTELA GALLARDI**, 40 años, viuda, modista, oriental, domiciliada Buenos Aires 331.

4.a Sección

VENCESLAS KRZEMINSKI, 28 años, soltero, ingeniero textil, francés, domiciliado Canelones 945 y **CATALINA FONT**, 26 años, soltera, española, domiciliada Canelones 945.

6.a Sección

JUAN DE DIOS CABALLERO ALLENDE, 36 años, soltero, hacendado oriental, domiciliado Yí 1725, ap. 11 y **GLADYS SUSANA LUGO LEMA**, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yí 1725, ap. 11.

ALEJANDRO WILSON, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1417 y **DELIA MARIA SILVA**, 40 años, soltera, prof. de música, oriental, domiciliada 18 de Julio 1417.

CARLOS RAMON PRIGGIONE, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Paysandú 1393 y **NORA ZAVALA**, 20 años, soltera, bailarina, oriental, domiciliada Paysandú 1393.

GIUSEPPE VERNACI, 37 años, soltero, granjero, italiano, domiciliado Galicia 1315 y **MARIA DELIA MURIALDO**, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1315.

LUIS LEON RIBEIRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1586 y **ELSA DORIS AMESTOY**, 21 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Yí 1586.

9.a Sección

RUBEN GRISELIO FALERO, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Federación 2021 y **MANUELA FERMINA ACOSTA**, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ipané 5340.

PASCUAL BERNABE PEREZ, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Waldemar Hansen 1758 y **SELVA RENEE GAGGERO**, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Hudson 5324.

10.a Sección

MELQUIADES GUEDES DE LIMA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1961 y **AURORA LARROSA**, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 1691.

MATIAS STRACKE WILDT, 47 años, soltero, empleado, alemán C. L., domiciliado Dr. Decroly 4889 y **EMILIA ISABEL NIQUELETTO GRELA**, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Dr. Decroly 4889.

JOSE DI SENZO, 28 años, soltero, plomero, italiano, domiciliado Azara 3725 y **ANNAROSA DI PRATO**, 21 años, soltera, sastre, italiana, domiciliada Azara 3744.

12.a Sección

VICENTE BARBOZA, 20 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Martín Fierro 2603 y **MABEL ARGENTINA ABAL**, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Píriz 2434.

13.a Sección

OSCAR VIDAL, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Norte América 1753 y **ELBIA PEREYRA**, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República Argentina 1909.

14.a Sección

ORLANDO WALTER BUGNA BOTTERO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3335 y **SELVA IRENE VIDAL PERDOMO**, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3335.

CAMILO GARCIA MARTINEZ, 33 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Aguilar 1127 y **ROSA MARTINEZ LOPEZ**, 21 años, soltera, española, domiciliada Aguilar 1127.

RAUL CESAR CONTI, 28 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Jujuy 2926, ap. 1 y **DELIA SUSANA DE ROSA**, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Jujuy 2926, ap. 1.

16.a Sección

DANILO ROBERTO TIZZE, 19 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado José Castro 4592 y **CELIA TEMES**, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4592.

20.a Sección

HUGO BLAS LANZARO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesias 4044 y **MARGARITA LUISA AGUILAR**, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesias 4044.

TEOFILO EDUARDO GUICHON, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Conciliación 4114 y **ALICIA ALVES**, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 3928.

21.a Sección

DIEGO DIVERIO, 24 años, soltero, oriental, domiciliado Petain 1112 y **BLANCA LIDIA LARROSA**, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Petain 1112.

ALFREDO INOCENCIO PERA, 32 años, viudo, oriental, domiciliado Enrique George 1649 y **NELIDA MAIDANA**, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique George 1670.

JUAN ANTONIO CARDOZO, 32 años, soltero, oriental, domiciliado José Caparroz 4745 y **JUANA ZULMA DIAZ**, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Clemenceau 930.

JUAN ANSELMO MARI, 21 años, soltero, oriental, domiciliado Santos 4827 y **GLADYS CELIA PAREDES**, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4827.

PELEGRINO FERNANDEZ, 38 años, soltero, oriental, domiciliado Araure 1247 y **MIRTA CARMEN ULIVE CARRASCO**, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Araure 1245.

22.a Sección

SERGIO TALENTI, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Isabela 3464 y **ALBA MARGARITA MONTANI**, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Isabela 3464.

RUBEN GARCIA VERGARA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3518 y **CARMEN BLANCA NIETO**, 15 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3518.

GABRIEL CACERES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3511 y **LUISA GARGANO**, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3511.

JOSE RAMIREZ, 34 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Canstatt 3073 y **ESTHER DENIS**, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Canstatt 3033.

CARLOS MAYA, soltero, albañil, oriental, domiciliado Santa Ana 4059 e **IRMA LATTUCA**, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 4059.

CESAR ALVAREZ, 50 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado Aréchaga 3486 y **ROSA DAISSON**, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Aréchaga 3486.

23.a Sección

RODOLFO AZZINNARI PIGNATARO, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado General Urquiza 2591 y **NIRA VALENTINA SILVEIRA MELLO**, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada General Urquiza 2591.

WALTER RODOLFO SILVA CAMAROSANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2567 y **SELVA MARIA LUISA CERATO GARCIA**, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cabal 2567.

URBANO CAPELAN CARRIL, 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado Dante 2288 y **MARIA CELIA MARTINEZ ROGEL**, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2288.

JULIO LEGUISAMO ARCE, 30 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Larrañaga 2597 bis, ap. 1 y **ADELA JUANA BORDONI BONI**, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Larrañaga 2597 bis, ap. 1.

HUMBERTO ENER POCHELU, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 1872 y **ELSA NELLY RAFFO**, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belgrano 2857.

24.a Sección

CARLOS ELIGIO SERVIAN, 35 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Benito Blanco 1166 y **CELESTE GALARZA**, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3134, ap. 2.
$ 2.00 p|p. v.En.8.

Montevideo, Enero 7 de 1953.

3.a Sección

ELBIO OJEDA LEITES, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 331 y **LIRIA TIRONI GALLARDI**, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 331.

5.a Sección

JUAN FRANCISCO CAMPOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1280 y **GLORIA LIDA LUCERO**, 30 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Canelones 1274.

LAZARO ROCCA, 64 años viudo, rentista, oriental, domiciliado Soriano 1108 y **MARIA LUISA D'APONTE**, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1108.

MIGUEL ANGEL SANTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1181 y **MARGARITA BINDER**, 25 años soltera oriental, domiciliada Ibicuy 1181.

GREGORIO MARCHAK, 26 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Isla de Flores 1112 y **ESTHER APELBLAT**, 26 años, soltera, polaca, domiciliada Paraguay 1068.

JORGE SCHIAPPAPIETRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1070 y **FANNY MERCEDES VILLANOVA**, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1073.

9.a Sección

WASHINGTON SALVADOR CLEFFI MANTERO, 27 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Atirá 5572 y **MARIA MERCEDES BALBUENA MUTIO**, 26 años soltera, oriental, domiciliada Av. Lezica 6209.

10.a Sección

JOSE IGLESIAS, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4134 y **MARIA ISOLINA GOMEZ**, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4134, Apto. 3.

11.a Sección

DOMINGO VICENTE SALVADOR FERNANDEZ, 77 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Oyarvide 3187 y **ASUNCION SANCHEZ**, 69 años, soltera, oriental, domiciliada Oyarvide 3187.

WALTER SOSA, 21 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Alsacia 3682 y **MARIA ESTHER SANTANA**, 17 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2583.

CEFERINO FERNANDO RODRIGUEZ, 41 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Jerónimo Piccioli 3069 y **ERNESTINA GARCIA**, 30 años, soltera española, domiciliada Jerónimo Piccioli 3070.

ATANASIO BLAS SUAREZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avda. Al Peñarol 3635 y **MARIA ANSELMA PEREIRA**, 21 años, Al Peñarol 3635.

MARTIN HORACIO LATEGUI, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avda. 8 de Octubre 4227 y **MIRTA RAQUEL ISOPO**, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4680.

MARCELO FLORENCIO GARELLI, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramón Castriz 2638 y **BLANCA ESTHER TRIAS**, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Castriz 2638.

ALCIDES CONRADO CABRERA, 22 años, soltero, maquinista oriental, domiciliado Oficial 3.a 7906 y **BLANCA MANUELA GARCIA**, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3.a 7906.

LORENZO JOSE BRUZZONE, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Mateo Cortés 5376 y **MARIA CELIA MICHELENA** 24 años, soltera, oriental, domiciliada Combate 3056.

13.a Sección

RODOLFO ORTIZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1559 y ANGELA MARIA TROCCOLI, 25 años, soltera, italiana, domiciliada Carlos María Ramírez 1559.

14.a Sección

ALFREDO LUIS BELLANI POMI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1079 Apto. 1 y VENUS SUSANA DE SOUZA ALOISE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1079.

PEDRO JULIO MARTINEZ, 49 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado San Juan 2741 e IRMA LEONOR BARES, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada San Juan 2741.

15.a Sección

NEMESIO SANTIAGO PITTAMEGLIO, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1961 y AMIRA ADELAIDA CHAVES, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Canelones 1961.

MIGUEL ANGEL LUIS ARCHS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1025 y CONCEPCION VARCASIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1025.

ARISTOTELES FERREIRA, 38 años, soltero, abogado, brasileño domiciliado P. de María 1372 y LIGIA E. CAMPOS VIDAL, 23 años, soltera, brasileña, domiciliada P. de María 1372.

18.a Sección

RAMON ANTONIO CAL DIAZ, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Santiago Vázquez 1219 e IRMA FRANCISCA TOLEDO COSTA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Vázquez 1219

ROBERTO MARIO ALZAURDIA SIENRA, 28 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 3121 y GLADYS ELENA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 861.

HERIBERTO DONNER, 24 años, soltero, estudiante, austríaco, domiciliado Gonzalo Ramírez 2239 Apto. 9 y PALOMA BLOCK, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2239.

ENRIQUE GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2266 y ALBA ROSA MAZZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2209.

JULIO CARLOS BOTTA FEDULLO, 22 años, soltero, aviador, oriental, domiciliado Fco. Araucho 1277 y LOUISETTE RENEE LUQUIN, 21 años, soltera, oriental domiciliada Ramón Masini 3030.

LUIS DOMINGO MARIANI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. España 2210 y ALBA ELSA MOULIA RISSO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2252.

AARON IUJVIDIN, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Pedro Campbell 1547 Apto. 1 y MARIA ABDREA CASTRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2647.

LUIS NADLER, 39 años, ingeniero, rumano, domiciliado Pereyra 2968 y TERESA EVA FALUS, 22 años, soltera, húngara, domiciliada Pereyra 2968.

20.a Sección

JUAN ERNESTO REYES, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Illescas 5295 y MARCOLFA DE LA CRUZ BALLESTERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Illescas 5295.

23.a Sección

JOSE DE MATTEIS VENTURA, 47 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Dante 2269 y CANDIDA MABEL BARRIOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2269.

$2.00 3|pub. v.en.9.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA ROMANO DE MESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1953. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 101 En.8.-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMINDA o ALMINDA DORGANS o DORGANZ o DORGAN DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario, Adjunto.

$16.00 10|pub. 95 En.8.-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AURORA DEPAULI o DEPAOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 74 En.7.-v.en.19

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña AIDA o AIDA ESTHER MENDOZA DE GALLI y de doña NELIDA MENDOZA o MENDOZA GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 18280 En.2-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don AVELINO PANDELO SUEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Alfredo L. Ligain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 18279 En.2.-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA o JOSE MANUEL TRIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 18278 En.2-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$12 00 10|pub. 18176-Dic.30-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VARELA RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 18181-Dic.30-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN HIPOLITO IRCIO o IRCIO BARBONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 18178-Dic.30-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GABRIELA DEVITTA DE SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo Diciembre 24 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 18180-Dic.30-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORA BIRRIEL DE PATRIARCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 18179-Dic.30-v.en.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "OVIDIO ORTIZ LARROSA y PURA AGUIAR ORTIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del día 14 de Diciembre de 1953 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre Ovidio Ortiz Larrosa y Pura Aguiar Ortiz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose el feriado judicial mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 18126 Dic.29.-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FERREIRO DE UCAR BLANCO o MARIA ELENA FERREIRO VEGLIENZONI DE UCAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 18144 Dic.29.-v.en.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pimrera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "VICTOR HUGO BEIRO Reivindicación" (Lo. 48, Fo. 594) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Víctor Hugo Beiró iniciando acción de reivindicación sobre la posesión de cuatro títulos de acciones ordinarias de un valor nominal de un mil pesos cada uno, números 004511|004550, y seis títulos de acciones ordinarias de un valor nominal de quinientos pesos, números 015841|015870 todos ellos emitidos por la "La Platense" Sociedad Anónima, que le fueron hurtados o extraviados escondidos o destruídos. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren por cualquier concepto con derecho a la posesión de las referidas acciones, para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a deducir sus derechos, ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos, de acuerdo a lo que determina el Código de Procedimiento Civil, en sus artículos 307, inciso 2.o) y 308. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$108.00 30pub. 18084 Dic.28-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL CARLOMAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1953. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 18013 Dic.28-v.en.9.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CALERA DE LOS 33. Prescripción". (Lo. 48, Fo. 576), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Rodolfo Fonseca Muñoz en su calidad de apoderado de la mencionada Calera de los 33, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien inmueble que a continuación se describe; un área de 180 metros cuadrados 56 centímetros cuadrados y que se encuentra individualizada con las letras "C" y "D" en el plano del agrimensor Atilio Curbelo de Enero de 1945, deslindada de la siguiente manera una recta de 3 metros 71 centímetros con frente a la calle Cabildo; una línea quebrada compuesta de cuatro rectas de 21 metros 27 centímetros 10 metros 54 centímetros, 30 metros 60 centímetros y 43 metros 15 lindando con el padrón N.o 165 752 una línea quebrada compuesta de cuatro rectas de 7 metros 20 centímetros 55 metros 60 centímetros, 22 metros 75 centímetros y 20 metros

40 centímetros por el lado en que el área en posesión linda con el resto del padrón dentro del cual está ubicada (padrón N.o 20564), las dos mencionadas líneas quebradas se encuentran en un punto formando ángulo agudo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito previo y constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos de acuerdo a lo que determina el Código de Procedimiento Civil en sus artículos 282, 307 y 308 y concordantes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha habilitado la feria judicial mayor. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$168.00 30|pub. 18028 Dic.26-v.feb.2.

Prescripción treintenaria
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CARLOS J. APPRATTO. Prescripción". (Lo. 46, Fo. 396), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre una fracción de terreno ubicado en la segundo sección del Departamento de Canelones, manzana 256 empadronado actualmente en virtud de la subdivisión efectuada, con los números 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860 y 861, con una superficie según título de ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco metros, sesenta y tres decímetros, pero que de acuerdo con el plano que se adjunta a esta titulación tiene una superficie de nueve mil veintitrés metros dentro de los límites siguientes: al Sureste calle Colombes, al Suroeste calle Paseo del Plata, o bulevar Arenal Grande, al Noroeste calle hoy Amsterdam y al Noreste calle Cerrito. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días especialmente a Rosa Sinsigalli, y en general a todos los que se consideren con algún derecho al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito previo y constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos, de acuerdo a lo establecido por el Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.
$144.00 30|pub. 18029 Dic.26-v.feb.2.

Prescripción treintenaria
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CARLOS J. APPRATTO. Prescripción". (Lo. 46. Fo. 395), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno ubicada en 25 de Agosto, trece sección del Departamento de Florida, empadronada con el número 188, manzana 14, con 38 metros 50 de frente al Sur sobre la calle Bruno Mas, por cien metros de fondo al Norte, lindando con ese viento con calle Juan J. Aguiar, al Oeste calle Tomás Nuñez y al Este Ramon Alvarez. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días especialmente a Esperanza Domínguez y Antonio Domínguez Diz y en general a todos los que se consideren con algún derecho por cualquier concepto al bien descripto para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito previo y constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos de acuerdo a lo determinado por el Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$120.00 30|pub. 18030 Dic.26-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO CERVETTI VACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 109 En.8.-v.en.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZUNINO NOGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 49 En.7.-v.en.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GORRESE DE MANCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 52 En.7.-v.en.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 51 En.7.-v.en.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS FELICHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones — Montevideo, Enero 2 de 1954. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 55 En.7.-v.en.19

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VALLE o DEL VALLE DE VAZQUEZ o VASQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 20 En.5-v.en.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ELEUTERIO CHAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 15 En.5.-v.en.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MARX LIFFMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (De acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). Habilitándose la feria mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18319 En.4-v.en.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18304 En.4-v.en.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos: "MARCOS RAUL HOUNIE y RAQUELA MORON DE HOUNIE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 49 F.o 144, se hace saber que por resolución de 16 de Diciembre corriente, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Marcos Raúl Hounie y Raquela Morón, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor artículo 7o Ley Nº 10.783, de Setiembre 18 de 1946. Ha sido habilitada la Feria Mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 20|pub. 5 En.5.-v.en.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CERONI o CEROSI DE MONTANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18332 En.4-v.en.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA ALMEIDA DE SUNA o SUNEZ o FILOMENA PIÑEYRO DE SUNEZ o SUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18323 En.4-v.en 16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VIDAL DAGUSTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18324 En.4-v.en.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN JACINTO JUAN GALLO PROT o BENJAMIN GAL PROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18325 En.4-v.en.16.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ZENAIDA MACHADO DE RUGNITZ, CARLOS AUGUSTO, ALIPIO, MARIA RITA y ARTURO MARIO RUGNITZ o RUGTNIZ o RUGNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18146 Dic.29.-v.en.11.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de DELIA GALEANO DE DE MARIA y PABLO DE MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 1[illegible]72 En.2.-v.en.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA ALVAREZ DE FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18271 En.2.-v.en.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL NARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 18326 En.4-v.feb.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO S LACUESTA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18273 En.2.-v.en.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO JULIAN MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18274 En.2-v.en.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SUAREZ DE CIBILS o SIBILS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$12 00 10|pub. 18222-Dic.31-v.en.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO o MARCELO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo Diciembre 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$12.00 10|pub. 18220-Dic.31-v.en.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE JESUS UGARTECHE CANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$12.00 10|pub. 18221-Dic.31-v.en.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA o ELVIRA SARLABOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo. Diciembre 26 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18213-Dic.31-v.en.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA SEGUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953 — Juanángel L. Gianola, Actuario
$36.00 30|pub. 18216-Dic.31-v.feb.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VACZY KISS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18214-Dic.31-v.en.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA HERNANDEZ DE VALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo Diciembre 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18215-Dic.31-v.en.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA JIMENEZ DE ARECHAGA o ANA MARIA GIMENEZ DE ARECHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub 18137 Dic.29.-v.en.11.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO BARBETTI BERTI, en el sentido de que en donde dice Berti Alberto, debe decir Carlos Alberto, y en lugar de Barbete debe decir Barbetti, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$24.00 15|pub. 18166 Dic.30-v.en.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIA CARRASCO DE ULIVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo Diciembre 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18218-Dic.31-v.en.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CERNICHIARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 26 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18211-Dic.31-v.en.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA SEITUNE DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 26 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$12.00 10|pub. 18210-Dic.31-v.en.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18209-Dic.31-v.en.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EULALIO o JOSE MARIA LAPIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18182-Dic.30-v.en.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAPRA ADORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 24 de 1953 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18145 Dic.29.-v.en.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JUAN VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$12.00 10|pub. 18138 Dic.29.-v.en.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18139 Dic.29.-v.en.11.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES CHIDIA o CHEDIA y SARA MARON o MORON DE CHIDIA o CHEDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 24 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18148 Dic.29.-v.en.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CONSTANTINO CIVETTA o DOMINGO CONSTANTINO CIVETTA SALINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo. Diciembre 24 de 1953 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18140 Dic.29.-v.en.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIANO ARDISSONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18142 Dic.29.-v.en.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GUILLERMO JAUREGUI MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12 00 10|pub 18095 Dic.28.-v.en.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASTELNOVO o JUAN JOSE CASTELNOVO o CASTELNUOVO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18143 Dic.29.-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno en autos. "LUCIANI COLOMBO MIRTHA I. Información de vida y costumbres L.o 51 F.o 356" se hace saber que el día 23 de Diciembre de 1953 se presentó este escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Mirtha I. Luciani Colombo domiciliada en Juncal 1395 p. 4, esc 43 dice: Que debiendo optar al título de escribana ofrece la declaración de los testigos Luis Mario Ríos y Pelayo Lamelas domiciliados en Yí 1520; se habilite la Feria a los efectos de las publicaciones y se expida testimonio. Interrogatorio: 1) Por las generales de la ley. 2.o) Por mi honradez y costumbres morales; 3.o) Razón de sus dichos. Mirtha I. Luciani" Habilítase el Feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario, Adjunto.
$24.00 10|pub. 158 En.3.-v.en.20.

Información de vida y costumbre
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

tercer turno en autos: FIERRO ADANO MARIA DEL HUERTO. Información de vida y costumbres. L o 51 F o 134", se hace saber que el día 26 de Diciembre de 1953 se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. María del Huerto Fierro Adano. con domicilio en Zabala 1415, al señor Juez digo: A fin de solicitar el título de escribana vengo a producir la información legal, a cuyo efecto ofrezco el testimonio de los escribanos Agustín M. Romero Tajes y César W. Guerra Rozados a quienes se les interrogará por mi honradez y costumbres morales. Aprobada se expida testimonio y se habilite la Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1953. — María del Huerto Fierro" Habilítese el Feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$23.00 10|pub. 111 En.8.-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adj.

$12 00 10|pub. 87 En.8-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA REPETTO DE BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 93 En.8-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA DIAZ DE DUBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase el Feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 50 En.7.-v.en.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno en autos: "AGUIAR, JUAN ANDRES. Información. Lº 51, Fº 129", se hace saber que el día 22 de Diciembre de 1953 se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Juan Andrés Aguiar, constituyendo domicilio legal en la calle Juncal 1395, escritorio 54, al señor Juez digo: Que con el objeto de obtener la investidura de Escribano Público y en cumplimiento de las disposiciones en vigencia, solicito que se cite a declarar a los doctores Mario Soumastre y Armando Satragno, domiciliados en Juncal 1395 quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto al señor Juez, pido: Que efectuadas las publicaciones con la conformidad Fiscal se sirva aprobar la información ofrecida expidiéndose testimonio. Primer otrosí digo: Que al sólo efecto de las publicaciones y si correspondiere se habilite la próxima feria. Segundo otrosí digo: Que se me permita agregar los ejemplares de los diarios sin nuevo escrito. — Juan Andrés Aguiar". Habilítase el Feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$32.00 10|pub. 18335 En.4-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA NARANCIO DE CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el Feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 18321 En.4-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO BUTEAUD o ESTEBAN EUGENIO BUTAUD IRMA DELIR DE BUTAUD, MARIA PAULINA o MARIA BUTAUD ISABEL PAULINA o ISABEL BUTAUD DE BRASESCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 28 de 1953 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$48 00 30|pub 17205-Dic.7-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "FRIDER JAIME y BLANCA LICHTMAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha Diciembre 30 del año ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Jaime Frider y Blanca Lichtman. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o, de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el Feriado Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1954. — Julio Tecgera Bonilla, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 134 En.8.-v.feb.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALEM o ALEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el Feriado Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 73 En.7.-v.en.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "RODRIGUEZ CELIO WALTER y SARA PEREZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 12 de Noviembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Celio Walter Rodríguez y Sara Pérez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Se habilitó el feriado mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 18 En.5.-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ROBERTO PEDEMONTE CAPURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 22 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 110 En.8.-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA CANCELA DE MAZZANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — José Curi Zagia Actuario.

$12.00 10|pub. 18207 Dic.31-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA DELFINA ROVIRA o ROVIRA IRISARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso. Se habilitó el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 10|pub. 127 En.8.-v.en.20

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA GIUDICE o GIUDICI DE CARUGATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso Se habilitó el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 47 En.7.-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA o PRUDENCIA MARGARITA o GABRIELA MARGARITA PRUDENCIA IURRITA o YURRITA o IRIURRITA o IURITA BEJERES o BEGERES o BEJERIS DE ARIGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 10|pub. 48 En.7-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ITURBIDE o ITHURBIDE VIDART o BIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$33.00 30|pub. 18320 En.4-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA o CARMEN TUSSI DE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 18263 En.2.-v.en15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ENRIQUETA SANTARELLI o SANTARELLI DE HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — José Tomás Pereira. Actuario.

$12.00 10|pub. 18192-Dic.30-v.en.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SIEGMUND WILLEM VAN CLEEFF, la de JEANETTE o JEANNETTE HELENA WIENER DE VAN CLEEFF, la de HENNY VAN CLEEFF y la de ALBERT VAN CLEEFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 30|pub 17985 Dic.28-v.feb.8.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA PLATERO DE GALVAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 18099 Dic.28-v.en.9.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición de señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA IDA WEHRLI DE STAHLI o MARIA ANA IDA WEHRLI DE STAHLI o MARIE ANNA IDA WEHRLI DE STAHLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario

$48 00 30|pub 18097 Dic.28-v.feb.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos "OYARZABAL, JUAN BERNARDO y AIDA DEL DE OYARZABAL Disolución y liquidación de sociedad conyugal", hace

saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Bernardo Oyarzabal y Aida Del de Oyarzabal, que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan deduciendo sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 18077 Dic.26.-v.en.21.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la aptrtura de la sucesión de PABLO HADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 22 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 18116Dic.28-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA FERNANDEZ LEMA DE VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 14 En.5.-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO ESQUIBEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 18351 En.4-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA PEREZ de DE VITA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 18350 En.4-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA BARREIRO de COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 18317 En.4-v.En.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PLATA o PLATA REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 18275-En.2-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS COSTA VIDAL o SANTOS VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 18301 En.2.-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL COLLAZO o COLLAZO EIRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 18277 En2-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DEPAULO o DEPAULO SPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 18276 En.2-v.en.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña AIDA BERGAZYN, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido "Bergazin", en lugar de "Bergazyn". — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. 18208 Dic.31-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BENTANCOR o BENTANCUR DE ESTEVES o ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 18188-Dic.30-v.en.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALBERTO FERNANDEZ GOYECHEA, con domicilio en Zabala 1372, al señor Juez digo: Que para optar al título de escribano público, ofrezco el testimonio de los doctores Luis Garicoits y José María Olaondo, que presentaré al Juzgado para que sean interrogados sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales y, cumplido, se me expida testimonio. Otrosigo: Que al sólo efecto de las publicaciones se habilite la Feria Mayor. — A. Ferández Goyechea". Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 10|pub. 18162 Dic.29.-v.en.11.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace sober la apertura de la sucesión de GUILLERMO HECTOR RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de etsas publicaciones. — Montecideo, Diciembre 23 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 18111 Dic.28-v.en.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA DIAZ DE JULIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado, calle Solís 1466 piso 3.o a deducir en forma sus derechos. Habiéndose habilitado la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.
$12.00 10|pub. 133 En.8.-v.en.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección de la Capital, doctor Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PERALTA DE QUINTIAN, emplazándose a los que se consideren con derechos en la misma para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de lo que por derecho correspondiere haciéndose constar que a los efectos de este emplazamiento, fué habilitada la Feria Judicial Mayor, próxima. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
$16.00 10|pub. 100 En.8.-v.en.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la dieciocho sección de Montevideo, doctora Hilda Moltedo de Espínola, dictada en los autos caratulados: "DOMINGO ALCANTARA CHAO con JERRY V. STERNLIEB FIRTL y DANIEL ROS ROSATI. Cobro de pesos". (1991|53), se cita, llama y emplaza a Jerry V. Sternlieb Firtl a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, citándosele también a juicio de conciliación para el día 7 de Abril de 1954 a las 16 y 30 horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado judicial al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre quince de mil novecientos cincuenta y tres. — Luis A. Machó.
$60.00 30|pub. 17761 Dic.18-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de Sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pimrera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA MARIA BARRENECHE DE AGUIRREGARAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
$12.00 10|pub. 18102 Dic.28-en.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA o MARIA RAMOS DE PIROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Canelones, Diciembre 31 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 37 En.7.-v.en19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO LEMUS, citándose a los herederos, acreedores y demás iinteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado A los efectos de las publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Canelones, Diciembre 31 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 38 En.7.-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS PIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado A los efectos de las publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Canelones, Diciembre 31 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 39 En.7.-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA PEREZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial. — Canelones, 30 de Diciembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 1 En.5-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial. — Canelones, 30 de Diciembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 2 En.5-v.en.18.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones, doctor Sarandí Uriarte dictada en los autos: "Tallac Luis Alberto por Juan Pisano y otros c|ABREU DE CLAVIJO PETRONA. Prescripción" (Lo. 7.o F.o 145 N.o 188) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Alberto Tallac por Juan Pisano, Guillermina Pisano de Cilintano,

Martín Américo Pisano y Angela Rosa María Pisano de Guerrero solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la 15.a sección judicial de este Departamento de Canelones. empadronado con el N.o 15321 que según el plano levantado por el agrimensor Juan Giménez de Aréchaga y registrado en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Cerro Largo el día 31 de Mayo de 1933 tiene una superficie de 4.071 metros cuadrados que se deslindan así al Noroeste en 132 mts 60 con frente a carretera Nacional, en medio con Félix Bentancor: al Sur en 100 mts 08 cmts camino vecinal en medio con Juan José Pisano y al Este cerrando el perímetro 81 mts 50 cmts camino vecinal en medio con Toribio Sanda y Victoria Orsi En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Petrona Abreu de Clavijo. Ambrosio Abreu Elena Abreu. Juan Abreu, Félix Bentancor. Juan de Dios Pisano o Pissano y Valentina Machín de Pisano o Pissano y a sus sucesores a título particular o universal; a todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto. para que se presenten a deducirlos. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio Y a lo sefectos legales se hace la presente publicación para la cual fué habilitada la próxima feria Judicial Mayor En fé de ello siento el presente. que sello y firmo en la ciudad de Canelones, a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. — Sarandi Uriarte.

$144.00 30|pub 17189 Dic.7.-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BRITOS DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial. — Canelones, 30 de Diciembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 3 En.5-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial. — Canelones, 30 de Diciembre de 1953. — Manuel H Bentancour. Actuario.

$12.00 10|pub. 4 En.5-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones. doctor don Alvaro H Méndez, recaída en los autos caratulados "HERNANDEZ DE MENDEZ SOFIA Prescripción treintenaria L.o 40 F.o 142 N.o 899' se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Sofía Hernández de Méndez. iniciando acción declarativa de prescripción treintenaria. respecto de una fracción de terreno y sus mejoras. ubicado en Canelón Grande. 2.a sección judicial de este Departamento de Canelones empadronado con el N.o 4201 en más área y según plano de mensura del agrimensor Carlos Alberto Nove de Setiembre de 1948. inscripto con el N.o 206. el 24 del mismo mes en la Oficina Departamental de Catastro de esta ciudad. está señalado en dicho plano con el N.o 2, y consta de 16 Hás. 3043 metros, deslindados así 124 mts al Noroeste, con Luis y Raúl Meirana padrón 4203; 1289 mts 6o cmts al Noreste con el lote 1 de dicho plano: al Sureste. el Arroyo Canelón Grande y 1470 mts al Suroeste con la fracción 3 del citado plano En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se crean con derecho al bien aludido. a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del inmueble, para que comparezcan a deducirlos en tiempo y forma — Canelones. 28 de Noviembre de 1953 — A los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Manuel H. Bentancour, Actuario

$132.00 30|pub 17093-Dic.5-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO VICENTE PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 19 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 18109 Dic.28.-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GAVEGNO MONCALVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones — Canelones Diciembre 22 de 1953 — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 18110 Dic.28.-v.en.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURELIA GERIBALDI DE PASTORINO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, Se hace constar que se habilita la próxima Feria. —Canelones, Diciembre 24 de 1953. — Sarandí Unach, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 18228 Dic.31.-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MANITTO DE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el Feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 23 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 41 En.7.-v.en.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados "SUCESION DE ROMANIELLO DE MANDARO PAULINA". Lo. 33, F.o 212. se cita llama y emplaza. por el término de noventa días a don Salvador Donato Mandaro Romaniello, para que comparezca a estar a derecho en los referenciados autos, por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. habilitándose el próximo feriado judicial, al solo efecto del emplazamiento. — Colonia. Diciembre 14 de 1953. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 17803 En.7-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA RAQUEL o RAQUEL ARBOLEYA DE LA SIERRA de BORRAS. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo Feriado Judicial al sólo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 16 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 18305 En.4-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO GROSSO BOVIO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado judicial al sólo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 22 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 18250 En.2.-v.en.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO RAMOS, de CATALINA BUCERO o BUSERO DE RAMOS y de ANTONIO RAMOS BUCERO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia. Diciembre 22 de 1953. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$12.00 10|pub 18167 Dic.30-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAXIMA ALONZO DE SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor. — Durazno 28 de Diciembre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.

$12.00 10|pub. 107 En.8.-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE AREAN CABALLERO o JOSE AREAN, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor. — Durazno, Diciembre 22 de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 109 En.8.-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "Rosa T. Amy de Bidondo y otros contra LUISA LUSQUINO Y OTROS". Prescripción adquisitiva treintañal, se cita y emplaza por el término de noventa días, para tentar la conciliación, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Luisa Lusquino. Saturnino Callorda, Manuel M. Romay, Alfonso G. Otero y a todos los causahabientes de los mismos, a cualquier título, así como a todas las personas que se consideren asistidas de derecho en todo o en parte de las fracciones de terreno que forman parte del huerto señalado con el N.o 37 en el plano topográfico de la ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, empadronado con el N.o 1892 de una superficie de 1.176 metros 83 decímetros cuadrados que linda: por el Norte y Oeste: con sucesión de Antonio López; al Este: calle 2.a Huertos al Este: y al Sur: calle Santísima Trinidad; y empadronados con los números 2007 y 1890 de una superficie total de 1.844 metros 70 decímetros 25 centímetros cuadrados, que lindan: al Norte con sucesión Saturnino Callorda; al Este: con calle 2.a de Huertos al Este; al Sur: calle Presidente Berro y al Oeste: con Bernabela Lusquiño. Todo ello según plano de mensura y deslinde del Agr. Policrates Braida, de Marzo de 1949, registrado con el N.o 47 en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, el 2 de Julio de 1949. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Trinidad Diciembre 24 de 1953 — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$132.00 30|pub. 18306-En.8-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Flores, dictada en los autos: "Juan María Cristech en representación de Bernabela García Villanueva c|NORBERTO PAREDES o SUS CAUSAHABIENTES. Prescripción treintenaria". se cita. llama y emplaza por noventa días, previo al juicio conciliatorio, y para contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. a don Norberto Paredes, a sus causahabientes a título universal o particular y a toda persona que se considere con derechos por cualquier título, sobre el sigiente bien inmueble: Una fracción de terreno, señalada con el N.o 5 manzana 111 del plano topográfico de Trinidad. empadronado con el N.o 743, de un área de 922 metros, 1365 centímetros, que linda: Norte: Felipe García y René María Recuero; Este: calle Leandro Gómez; Sur: Martiniana Airala y Oeste: Alejandro López. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 23 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$72.00 30|pub. 78 En.7.-v.feb.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor José P Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN o MARIA DEL CARMEN TORIBIA LOPEZ GONZALEZ, de ELMIRA o ELMIRA REYES LOPEZ GONZALEZ, de MANUELA o ZOILA MANUELA o MANUELA ZOILA LABEQUE GONZALEZ y de ELENA o ELENA GIAZUL LABEQUE GONZALEZ. citándose y emplazándose a todos los interesados por cualquier título en estas sucesiones por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes, y especialmente a Jaime Moisés Espínola López, a María de las Nieves, María Raquel Paula, María Enriqueta Celestina y María Edith Alejandrina Piñeyro Espínola. a María Elena Espínola Allessandrini y a Oscar Alfonso Espínola. así como a todos los causahabientes de los mismos por cualquier título Se hace constar que se habilita la próxima Feria Mayor Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre de 1953. — Carlos Ma. Reyes Vago, Actuario interino.

$72.00 30|pub. 21 En.5 -v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor José P Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA QUINTEROS DE LOS CAMPOS. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones — Trinidad, Diciembre 31 de 1953. — Carlos Ma Reyes Vago. Actuario interino.

$12.00 10|pub. 16 En.5.-v.en.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor José P Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PORSILE o PORCILE DE BIDART o VIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones — Trinidad, Diciembre 30 de 1953. — Carlos Ma. Reyes Vago, Actuario interino.

$12.00 10|pub. 22 En.5.-v.en.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o SATURNINO JULIAN AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 28 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario

$12.00 10|pub. 18253 En.2.-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RIAGNO BAGNASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 18 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 18254 En.2.-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA u OLGA MANUELA HOUGET DE MEDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 23 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 18165 Dic.29.-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor José P Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de Paula García citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, citándose y emplazándose a Genaro García a comparecer dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Curador de bienes. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones — Trinidad, Diciembre 3 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$48.00 30|pub. 18105 Dic.28.-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO TELESFORO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor para las publicaciones — Trinidad, Diciembre 26 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario

$12.00 10|pub. 18255 En.2.-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA SANTARCIERE o SANTARCIERI DE GURGITANO citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítose a estos efectos la Feria Judicial. — Florida, Diciembre 19 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario

$12.00 10|pub. 18285 En.2.-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVI o DAVID AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 21 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 18251 En.2.-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA COCCHI DE COCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Diciembre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 88 En.8-v.en.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Isaac Vainer solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor MIRTA EDITH VAINER, por aparecer su apellido el de su padre y abuelo paterno como "Bainer" en lugar de "Vainer" que es el verdadero Fué habilitada al efecto la feria de Enero de 1954. — Paysandú, 15 de Diciembre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 17916 Dic.22.-v.en.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MONICA GHIBAUDI DE GOMEZ, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Diciembre 22 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 89 En.8-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA LEGUISAMO o LEGUIZAMON o LEGUIZAMO de DE MENDONÇA o MENDOCA o MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Rivera, Diciembre 17 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 84 En.8-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FIGUEROA DE NEGREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación — Rivera, Diciembre 22 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 85 En.8-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENSION o ASUNCION CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Mayor, a los efectos de esta publicación. — Rivera, Diciembre 22 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 60 En.7.-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MADRUGA DUTRA o ELVIRA SILVEIRA MADRUGA DE DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación — Rivera, Diciembre 7 de 1953. — Luis Alberto Campodónico. Act.

$36.00 30|pub 17949 Dic.23-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA PIRIZ DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 23 de 1953. — José A. Ribot Llana, Act. Adj.

$12.00 10|pub. 26 En.7-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 23 de 1953 — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 27 En 7 v en 19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CARRERA DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor — Rocha, Diciembre 21 de 1953. — José A Ribot Llana, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. 28 En 7-v en 19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CABRERA DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor — Rocha, Diciembre 29 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 2? En.5.-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICTORIO ALDUNATE o JOSE VICTORIO ALDUNATE BALLARENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 26 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.

12.00 10|pub 18287 En.2 v.en.15.

Aperutra de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO o CIRIACO SEVERO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor — Rocha, Diciembre 19 de 1953. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 18168 Dic.30-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA ANASTACIA o ANITA ANASTASIA SABATTINO DE PEREYRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 19|953. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. 18169 Dic.30-v en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA OLGA MARQUEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor — Salto, Diciembre 15 de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 10|pub. 31 En.7-v en 19.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN OCHOA o MARTIN MATEO JOAQUIN OCHOA; ENCARNACION OCHOA DE NIETO; MARGARITA OCHOA DE MUTTI y JOAQUIN OCHOA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a don Venancio Mutti y don Ruben Joaquín Ochoa (hijo) o a sus herederos o causahabientes bajo apercibimiento de que sino comparecieren se les nombrará curador de bienes. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor — Salto, Diciembre 28 de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi. Actuario.

$60.00 30|pub. 32 En.7-v.feb.11.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN SATURNINO ROBAYNA o ROBAINA; ANDREA LUZAR-

DO DE ROBAYNA o ANDREA LUSARDA DE ROVAINA o ANDREA LUZARDO DE ROBAINA y SATURNINO o SATURNO ROBAYNA o ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación, se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Salto, Diciembre 29 de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$16.00 10|pub. 34 En.7-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALINO GARCIA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor. — Salto, Diciembre 28 de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 10|pub. 35 En.7.-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo Feriado al sólo efecto del emplazamiento. — Salto, Diciembre 18 de 1953 — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 30 En.7.-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado al sólo efecto del emplazamiento. — Salto, Diciembre 31 de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12 00 10|pub 81 En.7.-v.en.19

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de YOLANDA BARS GUIBERT, en la que ésta aparece con el apellido materno como "Gibert", cuando debe decir "Guibert", actuando la interesada con auxiliatoria de pobreza, habiéndose habilitado el próximo feriado al sólo efecto del emplazamiento. — Salto, Diciembre 24 de 1953. — José Luis Basso, Actuario Adjunto (Aux.) $12.60 15|pub. 36 En.7.-v.en.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictado en los autos: "MARIA ELMIRA VIERA DE CANCELA y OTROS. Venta de inmueble", se emplaza a los condóminos Adolfo, Celmar y Brenda Adelina Cancela Viera para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la próxima Feria Judicial. — Salto, Diciembre 5 de 1953 — Atilio D'Angelo, Actuario.
$48.00 30|pub. 17 En.5-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ENEREA SELLANES DE LINK o NEREA o ENEREA o INEREA SELLANES DE LINK o LINCK o LINQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 29 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10 pub. 118 En.8.-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RODRIGUEZ de HERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 24 de 1953 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12 00 10|pub. 18340 En.4-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO o BARTOLOME ROMAN SALAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 19 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 18232 Dic.31.-v.en.14.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "EL MUNICIPIO DE SAN JOSE Expedición de segunda copia" (Lo 13, Fo. 334) se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Sobre la escritura de donación otorgada por el Estado en la escribanía de Gobierno y Hacienda con fecha 17 de Enero de 1930 a favor del Municipio de San José del inmueble denominado "Parque José Enrique Rodó" paseo de la ciudad de San José Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 24 de 1953 — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto
(Cta. corriente) 10|pub. 33301 Dic.31-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EGARDO o EDGARDO MALDONADO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al sólo efecto de las publicaciones, ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 21 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 10|pub. 67 En.7.-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VICO DE MELONIO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado Al solo efecto de las publicaciones, se habilitó el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 15 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 10|pub. 18197 Dic.31-v.en 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARCELINA SILVA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos A los efectos de esta publicación, habilítase la próxima feria mayor. — Tacuarembó Diciembre 17 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario
$12.00 10|pub 18199 Dic.31-v.en.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCOA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la próxima Feria a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 22 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18313 En.4-v.en.16.

REMATES JUDICIALES

FLOREAL OTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Nuño A Pucurull, dictado en el expediente caratulado "Bruel Eugenio Raúl y Otra contra PROCOPIO TEODORO y OTRA. Ejecución de Hipoteca" Libro 49. Folio 417. se hace público que el día 27 de Enero próximo a las 19 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Floreal Otero, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien un solar de terreno con los edificios y cuantas mejoras contiene, situado en Carrasco 10ª sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 111.317 y señalado con el Nº 25 de la manzana 35, en el plano del Ag. Daniel V Reinante, de Diciembre de 1923, compuesto de una superficie de 730 mc. 06 dm c. que se deslinda así: 15 metros de frente al Nordeste a la calle Costa Rica, por donde el edificio lleva el Nº 1950, entre las calles Lieja y Mones Roses, distando su punto medio 58 mts. 35 cms. de esta última; 48 metros 14 cms al Nord Oeste, lindando con los solares 26 y 29; 49 metros 60 cms. al Sud Este confinando con el solar 24; y 14 metros 87 cms. al Sud Oeste, lindando con el solar 4

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma 2º) Que los gastos de escritura certificados impuestos y comisión legal del rematador serán de cargo del comprador. 3º) Que la escritura de compra-venta deberá otorgarse dentro de los sesenta días de la fecha del remate. 4º) Que se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones y del remate 5º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Julio Enrique Real, Actuario Adjunto.

Más informes o prospectos: 25 de Mayo 467, 2º piso, teléfono 8 18 50
$90 00 15|pub. 62 En.7-v.en.25.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos: Ayax S. A c ALONSO RODOLFO ANTONIO. Ejecución de prenda, L.o 43. F.o 353 el día martes 19 de Enero de 1954 a la hora 10.30 en el Salón Smejoff Tacuarembó 1331 casi Constituyente, remataré (a cuyo efecto se ha habilitado la Feria Judicial), sin base, al mejor postor, el camión "Bedford" motor número 3103864 padrón número 137.761 matrícula número 87 825.

Se previene: Los gastos del remate y comisión del rematador serán por cuenta del adquirente. — Seña: 20 o|o. — Informes: 400685
$16.00 10|pub. 9-En.5-v.en.19.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos: "Lafferrera, María Esther c|JOSE PEDRO AMORIN. Divorcio Unilateral. L.o 43. F.o 388", el día 19 de Enero de 1954, a la hora 10 en el Salón Smejoff, Tacuarembó 1331 casi Constituyente, remataré al contado, con la base de $ 2 666 66. o sea las 2|3 partes de su tasación ,el automóvil marca "Wolseley" N.o 53 016, a cuyo efecto de remate se ha habilitado la Feria. Entrega inmediata. Informes Tacuarembó 1331, Teléfono 40 06 85. Comisión 6 por ciento.
$16.00 10|pub. 10-En.5-v.en.19.

MIGUEL A. ILUNDAIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos caratulados: "JOSE S. ABIÑETE en su carácter de curador de la incapaz JUANA LUISA TELECHEA" "Venta", se hace saber al público que el día 11 de Febrero de 1954 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Miguel A Ilundain, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, al remate, y con la base de un mil doscientos veintidós pesos con veintidós centésimos ($ 1.222.22) de la sexta parte indivisa del bien inmueble empadronado con el N.o 1282, ubicado en la primera sección judicial de Flores, de una superficie total de 81 Hás. 3.719 mts. 31 dmts. cuadrados, que linda: por el Norte y Noroeste con arroyo Mazón; por el Norte Noreste con sucesión de Bonifacio del Pino; por el Sur Sureste con camino nacional a Durazno y por el Suroeste y Oeste con Olivio Pintos y Rómulo Caorsi Se hace constar: A) Que el comprador deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los antecedentes se hallan de manifiesto ante esta Oficina Actuaria; y C) Que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 30 de 1953. — Carlos Ma. Reyes Vago, Actuario interino
$54.00 15|pub. 19 En.5.-v.en.23.

JUAN CARLOS MORALES

Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Soriano

REMATE PUBLICO

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Soriano y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la Décima Tercera Sección del mismo Departamento en los autos "Sucesión de GRACIANO BRINK CABRAL", se hace saber al público que el día diez y ocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, a la hora 8, en el lugar de su ubicación se procederá por el rematador señor Juan Carlos Morales al remate en subasta pública al mejor postor por precio que supere los dos tercios de la tasación de los siguientes Semovientes, Muebles y Utiles: Siete equinos, quince lanares cuatro bueyes, tres toros ocho vacas cuatro novillos y seis terneros cien kilos lana y tres cueros, carros, charret, arados, desgranadoras, palas, carretillas, guadañas, balanza, piletas, postes, materiales alambrados, ... chapas ..., mas, colchones, roperos, escritorio, sillas, mesas,

vajilla de comedor y cocina, revolver arreador de plata, espuelas de plata, puñal plata, bombilla y otro arreador de plata, dos cabezadas plata, balas etc.

A) Se previene que no se aceptarán ofertas que cubran los dos tercios de la tasación. B) Las ventas son al contado. C) los antecedentes están en el Juzgado a disposición de los interesados. D) Que a los efectos de la publicación de edicto y remate ha sido habilitada la feria judicial próxima. — Cardona 12 de Diciembre de 1953. — H Almada Sapriza, Juez de Paz 13.a Sección Departamento de Soriano.

$ 60 00 15|pub 18158 Dic.29.v.en.18.

JOSE LUIS GARAVAGNO
Dirección General de Aduanas
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Director Adjunto de Aduanas don Martín Martínez Vasquez, dictada en los autos: "Sumario N.o 184 del año 1951 instruído contra IVORRA (OSCAR VICENTE) y otros. por imputación de infracción aduanera". Denunciante. Ferreira (Aramis A.) se hace saber al público que el día 15 de Enero de 1954 a las 10 horas y en el Depósito Retenciones Judiciales (Depósito Santos) por el martillero don José Luis Garavagno. en diligencia que presidirá el Alguacil Ad-hoc designado el efecto, asistido del subscripto escribano. se procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes del valor comercial de resas de trece mil tres-20 000.00. o sea sobre la base de trece mil trescientos treinta y tres pesos, y treinta y tres centésimos, de un automóvil marca Cadillac. convertible, motor N.o 5162'02840 chapa de N. York 4-U-1452.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en el momento de serle aceptada la misma: B) Que los antecedentes se encuentran en la Escribanía de Aduana a disposición de los interesados: C) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador del 6 o|o y D) Que la venta se hace libre de tributos aduaneros e impuestos suntuarios, los que se imputarán al producido del remate. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953 — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

$40.00 10|pub. 18195 Dic.31-v.en 14.

CONSTANCIO MARIA ISLAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "ZULUAGA PAMELIA y otros. Venta de inmuebles". (Libro 21 Folio 66)". Se hace saber que el día 23 de Enero de 1954, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación por el martillero Constancio María Islas, en diligencia que presidirá el Juzgado de Paz de la 9.a sección de este Departamento, se sacará a la venta, al mejor postor, con la base de $ 5.000.00 (cinco mil pesos), el siguiente bien: Un terreno y su edificio ubicado en Vergara, manzana número: 48, novena sección judicial de este Departamento de Treinta y Tres. padrón 213 que según título tiene una superficie de 910 metros, a tomarse dentro de los límites siguientes: 22 metros 75 centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Hildebrando Vergara; 40 metros al Noreste, lindando con terreno de Belarmino Silvera y Tercilia Vergara de Silvera; 22 metros 75 centímetros al Sureste, limitando con Juan Techera y 40 metros al Suroeste, limitando con sucesión Hontou.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el diez por ciento (10 o|o), de la misma a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura y certificados; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se habilitó la próxima feria a los efectos de las publicaciones y del remate. — Treinta y Tres, 29 de Diciembre de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$66.00 15|pub. 13-En.5-v.en.23.

COMERCIALES

EDUARDO LOPPACHER S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 10.o y 11.o de los estatutos de "Eduardo Loppacher Sociedad Anónima", convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Enero de 1954, a las 18 horas, en el local social, calle Mercedes número 1021, a fin de tratar lo siguiente: 1.o Aumento de capital; 2.o Modificación del artículo 31 de los estatutos sociales; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, tendrán que inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes bancarios correspondientes. o depositando las acciones en la caja de la Sociedad, hasta el día 16 de Enero de 1954. en su sede social, calle Mercedes número 1021, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — El Directorio.

$8.40 2|pub. 123-En.8-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que por resolución de los componentes de la razón social "Laudier Texeira y Compañía" tomada el 1o de Julio de 1952 se procedió a disolver la nombrada sociedad cuyo activo y pasivo fué adquirido por "Barraca Centenario Sociedad Anónima" en cuyo domicilio sito en la calle Uruguayana N.o 3498 deben presentarse los interesados. — JOSE NATHAN. — LAUDIER TEIXEIRA.

$24.00 20|pub. 137-En.8.-v.feb.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460. prometimos vender al señor Florentino Ponte el Bar y Fiambrería de la calle Comercio N.o 2101 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — JULIO DE LA PUENTE. — CELESTE A. VERNAZZA DE DE LA PUENTE.

$16.00 20|pub. 112 En.8.-v.feb.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Rodolfo Pregliasco el Café y Bar de la Avda. Gral. Eugenio Garzón N.o 1912 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 1.o de 1954. — JOSE LOPEZ PEREZ. — ELVIRA JUSTO DE LOPEZ.

$16 00 20|pub. 117 En.8.-v.feb.1o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía.. Solís 1460, prometimos vender al señor Alfredo Regueira Rodríguez el Almacén, Lechería y Bar de la calle Pando No 2400 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — JULIO W. PASCUAL. — MARIA AMADA FERNANDEZ DE PASCUAL.

$16 00 20|pub. 115 En.8.-v.feb.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender a los señores Gervasio Ferrón, Bonifacio Ferrón e Higinio Teijeiro, el Café y Bar de la calle Rivera N.o 3548|50 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo. Enero 3 de 1954. — AGUSTIN PEREZ PEREZ. — CONCEPCION PEREZ DE PEREZ.

$16 00 20|pub. 114 En.8.-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Florindo Louro. José Estevez y Eligio Cao el Café Bar y Minutas de la calle 25 de Mayo No 249 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 — Montevideo. Enero 3 de 1954. — JOSE PEREIRO IGLESIAS. — MARGARITA PALLEIRO DE PEREIRO.

$16.00 20|pub 113 En.8.-v.feb1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco. Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. prometimos vender al señor Emilio Hermida Magdalena el almacén de comestibles sito en la calle Patria número 505. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Diciembre 19 de 1953 — MEGUERDICH MAGUERDICHIAN. — MADELEINE KEPEKIAN DE MAGUERDICHIAN.

$24.00 20|pub. 126-En.8-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco. Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709 prometimos vender al señor Enrique Gómez Hermida, el comercio de despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Benito Riquet número 298 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Diciembre 16 de 1953. — JONAS URBANAVICIUS GRISKEVICIUTE. — YEDVIGA MIKELKEVICIUS DE URBANAVICIUS.

$24.00 20|pub. 124-En.8-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco. Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. prometimos vender a los señores José Marcos Remedio y Ruben Gallo, el despacho de bebidas alcohólicas sito en la Avenida General Flores número 3034. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 7 de 1953. — DOMINGO MEDINA. — ROMANA CORINA ARESTOY DE MEDINA.

$24.00 20|pub. 125-En.8-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma Jesús Martínez de Rivera, comunica a los interesados que. con fecha de hoy. 21 de Diciembre de 1953. vendió a los señores Escosteguy Hnos., las existencias de mercaderías y los muebles y útiles existentes en su comercio denominado "Casa Salus", ubicado en la avenida Sarandí y Julio H y Obes de esta ciudad, quedando el pasivo a cargo del referido vendedor, señor Jesús Martínez. — JESUS MARTINEZ. — Escosteguy Hnos.

$24.00 20|pub. 88 En.8-v.feb.1.o.

"SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano Carlos Andrés Tarallo, el 10 de Diciembre de 1953, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 204, al folio número 765 del libro número 2 de Contratos, los señores Gerardo Rullo y Joaquín Castillo, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes bases: Dominación: "Rullo y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada.—Domicilio: En Montevideo calle Jorge Canning número 2389. — Objeto: Explotaciones agropecuarias. particularmente en el ramo de lechería y tambo; trabajar en ganadería, agricultura, lechería en las diversas explotaciones denominadas granjeras y además industrializar, elaborar y explotar los productos lácteos y de granja, incluso avicultura, apicultura, cunicultura, etcétera, en general. — Plazo: 4 años, prorrogándose automáticamente por períodos sucesivos de 2 años. — Capital: $ 50.000.00, aportado por partes iguales por los socios y en la siguiente forma: El señor Castillo, $ 25.000.00 en efectivo y el señor Rullo. $ 25.000.00 en ganados y útiles, debidamente avaluados e inventariados. — Asamblea y balances: Anualmente al 30 de Junio. — Administración y firma social: Por ambos socios conjuntamente. — Disolución y liquidación: Por muerte o incapacitación: por pérdida del 75 o|o; por acuerdo unánime; por vencimiento del plazo. — Carlos Andrés Tarallo, escribano.

$32.00 10|pub. 130-En.8-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709. prometí vender al señor Antonio Pereyra, el comercio de Almacén y Bar sito en la calle Barroso N.o 3848|50 de esta Ciudad. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Diciembre 17 de 1953. — JOSE PEREZ GARCIA

$16.00 20|pub. 18174 Dic.30.-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26|9|1904, comunico que con intervención Balanceador Vila. Democracia 2058, prometí vender a Pedro Dasilva Bar. calle Rivera 1908 que gira Iraola y Garateguy. — Montevideo, Diciembre de 1953 — PEDRO GARATEGUY.

$8.00 20|pub. 54 En.7.-v.en.30.

LLOYD BRASILEIRO
PATRIMONIO NACIONAL DEL BRASIL
Llamado a licitación pública

1. El Lloyd Brasileiro —Patrimonio Nacional del Brasil— hace saber por medio de la presente, a todos los interesados, que se abrirá, en la sede de la Agencia en esta Capital, licitación pública para la adquisición de artículos de primera necesidad, destinados al abastecimiento de los buques de su propiedad, en este puerto, debiendo mantenerse los precios por el plazo de noventa días — A) Las propuestas deben ser entregadas en las oficinas de la Agencia, calle Piedras número 332 hasta las 10 horas del día de la licitación, la que se llevará a cabo el día 26 de Enero de 1954, a las 10 horas; B) Las propuestas serán presentadas en sobres opacos, cerrados, en original y copia, debiendo ambas ser dactilografiadas o manuscritas y debidamente identificadas y firmadas por el proponente o por su representante legal debiendo las mismas mencionar los precios en cifras y por extenso, sin enmiendas; C) Las propuestas serán abiertas y examinadas en presencia de los interesados que concurran, en el día y hora a que se hace referencia en el ítem A); D) No se aceptarán propuestas presentadas después de haberse iniciado los trabajos de apertura y examen, del mismo modo que aquellas que vengan en sobres abiertos o con evidencia de violación, así como las que no estén debidamente rubricadas; E) Las propuestas no podrán ser alteradas una vez que hayan sido recibidas, del mismo modo que no serán tenidas en cuenta aquellas que se limiten a ofrecer precios inferiores a los más bajos que se hayan presentado; F) La adjudicación del abastecimiento será hecha después de la verificación, no tan sólo en consideración al menor precio sino que también teniendo en cuenta las condiciones que resulten más económicas para la empresa; G) La lista de los artículos que se propone adquirir se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Agencia; H) La empresa se reserva el derecho, si así lo aconsejan sus intereses, de cancelar. totalmente o en parte, la presente licitación, lo mismo que aceptar parte de una propuesta y parte de otras, conforme a la conveniencia de los precios ofrecidos; I) Los precios ofrecidos serán por artículos de primera calidad, previstos los gastos de transporte y entrega de los mismos hasta los depósitos, cámaras frigoríficas o refrigeradores de los buques, fondeados o atracados, donde se encuentren. — Montevideo, 7 de Enero de 1954. — José Da Cámara Arrarte, Agente.

$32.40 3|pub. 129-En.8-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Antonio Pandolfo el Café y Bar de la calle Aréchaga N.o. 3548 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 2 de 1954. — EVERILDO MORALES. — CELIA NELLY MALLO DE MORALES.

$16.00 20|pub. 116 En.8-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que tenemos proyectado disolver la sociedad "Camilo Rodríguez y Compañía", establecida en esta ciudad y que gira en los ramos de almacén y depósito de frutos, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Camilo Rodríguez. Acreedores presentarse en casa de éste. — San José, Diciembre 7 de 1953. — CAMILO RODRIGUEZ. — MARIA ELENA CUADRA DE RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 16755-Dic.16-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Angel Belio Remedio o Remedios y Norma Luchinetti de Remedio, prometimos vender a José Agustín Baquero, el comercio de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billares, ubicado en calle Rivera No 100 de Santa Lucía, Canelones. Acreedores presentarse al comercio, de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904. — Santa Lucía, 8 de Diciembre de 1953. — ANGEL REMEDIO. — NORMA L. DE REMEDIO. — JOSE AGUSTIN BAQUERO.

$24.00 20|pub. 17641--Dic.16-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al público que por escritura que el 4 de este mes autorizó el escribano Pascual Quagliata, se disolvió totalmente la sociedad Blanco y De Armas, domiciliada en pueblo doctor Francisco Soca, Departamento de Canelones, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Julio Blanco. — Montevideo, Diciembre 14 de 1953. — JULIO BLANCO. — DANTE DE ARMAS.

$24.00 20|pub. 17680 Dic.16-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre de 1904, avisamos que disolvemos la sociedad "Veiga Hnos." con sede en la sexta sección de Flores, en el ramo de Almacén de Comestibles y Anexos y Despacho de Bebidas Alcohólicas, retirándose el socio José Veiga. Se hace saber que la firma sucesora girará a nombre de Ariel Veiga. Acreedores presentarse Escribanía Homero Pereira Sánchez, Francisco Fondar 360. — Trinidad Diciembre de 1953. — JOSE VEIGA. — ARIEL VEIGA.

$24.00 20|pub. 17651-Dic.16-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto disolver la Sociedad Colectiva "Vidal y Perdomo" que gira en esta ciudad, 18 de Julio 714, en los ramos de compra-venta y distribución de mercaderías, quedando don Juan Antonio Perdomo a cargo de activo y pasivo. Los acreedores se presentarán en la dirección expresada. — EVERARDO VIDAL PRADA. — JUAN ANTONIO PERDOMO SOCA.

$24.00 20|pub. 17917 Dic.22.-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a Manuel N. Morales y Nicolás Fabre la existencia de muebles, máquinas, útiles y mercaderías que componen la cantina del Club Atlético Argos de esta ciudad. Acreedores: Artigas 511. — San José, Diciembre 11 de 1953. — ELADIO CAPOTE. — ABDON PLACERES.

$24.00 20|pub. 17934 Dic.22.-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que la firma "A. Martínez Jaureguy y Cía. Limitada", prometió vender su activo y pasivo a Juan M. Barbero, actuando éste como promotor de "Almería", Sociedad en Comandita por acciones. (En formación). Acreedores a Sarandí 539, Escribanía Rial. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1953. — A. MARTINEZ JAUREGUY Y Cía. LTDA. — JUAN M. BARBERO.

$24.00 20|pub. 17714 Dic.17.-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que enajenaré a don Carlos Omar Delfino Martínez, el Salón y Mensajería sito en Guadalupe 1490 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARLOS ALBERTO CORPAS DOTTA.

$16.00 20|pub. 17971 Dic.23.-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por ley 26 de Setiembre de 1904, hemos resuelto disolver la Sociedad Traverso, Nario y Aguirre, establecida con comercio de Café y Bar, en el Camino Maldonado N.o 6789, desligándose de la misma Angel Traverso, haciéndose cargo del activo y pasivo Carlos Nario y Donato Aguirre. — Montevideo, Diciembre 21 de 1953. — ANGEL TRAVERSO.

$24.00 20|pub. 17962 Dic.23.-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad "Friedberg Hermanos S. R. L." que gira en esta capital en el ramo de Papelería y Anexos. Acreedores presentarse Soriano 912. — DAVID FRIEDBERG. — FEDERICO FRIEDBERG. — JACOBO FRIEDBERG.

$16.00 20|pub. 17959 Dic.23.-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por documento privado firmado el 20 de Mayo de 1951, protocolizado por el escribano Jorge Placenza Harriague, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 117, al F.o 644 del Libro N.o 2 de Contratos, se disolvió la firma que giraba en esta plaza bajo la razón social "Manuel Rodríguez e Hijo S. R. L.". Y a los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley 8992 de Abril de 1933 se hace la presente publicación.

$32.00 20|pub. 17961 Dic.23.-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, hacemos saber que quedó sin efecto la compraventa del almacén de comestibles de la calle Junta Económico Administrativa número 2069 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — RUBEN MOSEGUE — LEONIDAS FRANCISCO MOSEGUE. — PASCUAL GALLO.

$16.00 20|pub. 18026-Dic.24-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26|IX|1904, hacemos saber que prometimos vender a Ernesto Rómulo García Gómez, la carnicería instalada en la calle Panela número 3409 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, calle Treinta y Tres 1324. — Montevideo, Diciembre 18 de 1953. — CLAUDIO CARDOZO. — MARTA ESMERALDA PEREIRA DE CARDOZO.

$16.00 20pub. 18004-Dic.24-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26|IX|1904 hacmeos saber que prometimos vender a Angel Nicolao, la carnicería instalada en Avenida General Flores número 4344 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín calle Treinta y Tres 1324. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953. — SALVADOR MARINO. — ANTONIA ALBERTI DE MARINO.

$16.00 20|pub. 18005-Dic.24-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con referencia al llamado efectuado los días 27 y siguientes de Noviembre próximo pasado, hago saber al comercio y al público en general que el comercio de provisión de comestibles y lechería, ubicado en Lorenzo J. Pérez 3047, que me pertenece y que solo di en mera tenencia a la señora Antonina Pattarino de Espona, conforme a un compromiso de venta, se encuentra intervenido por no haber cumplido ésta sus obligaciones y ha sido decretado judicialmente el retiro de los señores Gotuzzo, del referido comercio por cuanto aquella no tiene facultad para venderlo ni estos para explotarlo. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1953. — ANTONIO DE MARIA.

$32.00 20|pub. 18014-Dic.24-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de garage y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de "Juan Carlos Percibal y Horacio Borrat Fabini" con sede en la calle Rivera número 2660. Se ha hecho cargo del activo y pasivo el socio Horacio Borrat Fabini. Los acreedores deberán presentarse en Rivera 2660, enviando asimismo un duplicado de sus cuentas a Bulevar Artigas 1464, a nombre del socio señor Percibal. Y a los efectos de la ley de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1953. — JUAN CARLOS PERCIBAL. — HORACIO BORRAT FABINI.

$32.00 20|pub. 18070-Dic.26-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. "La Alsaciana S. A.", prometió vender a Angel Domínguez, la sucursal sita en 25 de Mayo 300. Acreedores: Estudio Lanza Juan C. Gómez 1522, apartamiento 7.

$8.00 20|pub. 18034-Dic.26-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a Efigenia Peña de Menéndez, el almacén y alcoholicas embotelladas de la calle Francisco Muñoz número 3149 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 20 de 1953. — VIRGINIA GARCIA DE RUETTI. — CANDIDO RUETTI.

$16.00 20|pub. 18038-Dic.26-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, hemos prometido en venta al señor Manuel Durán Piedras, nuestra casa de comercio en el ramo de panadería ubicado en Nueva Palmira 2064. Acreedores al comercio. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1953. — MANUEL PEREZ MOURELLI. — CARMEN OLIVEIRO DE PEREZ. — MANUEL GORGA TAIBO. — MARIA ALVAREZ DE GORGA.

$16.00 20|pub. 18118-Dic.29-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Ademarr Yic mi comercio ramo de Almacén y Venta de Leche sito en calle Palmas y Ombúes N.o 5839 de esta Ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la Escribanía O. Bianchi calle Misiones N.o 1408 escritorio 9. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — ELIDA E. SEOANE DE PARDO. — ADEMAR YIC.

$24.00 20|pub. 18187 Dic.30.-v.en.25.

SAFICI

Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 25 de Enero de 1954 a las 15 horas en su local social calle Florida 1424 de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1953; 2.o) Distribución de utilidades de este ejercicio; 3.o) Remuneración al Directorio y Síndico; 4.o) Designación de Directorio, y Síndico y Síndico suplente (artículos 11 y 16 del estatuto social); 5.o) Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con cinco días de anticipación sus acciones o el certificado bancario de depósito (artículo 18 de los estatutos sociales) — El Directorio.

$19.20 8|pub. 91 En.8-v.en.18.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"MERIDIANA LIMITADA"

Constituída en escritura autorizada por el escribano Julio Duthilleul el 14 de Diciembre de 1953. Socios: Custofina Ltda. y señor Fridolín Michel. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero, administración de cualquier clase de bienes, transacciones sobre licencias, marcas, patentes, privilegios, derechos y cualesquiera valores; efectuar operaciones industriales o comerciales relativas a bienes muebles de toda clase; adquirir, financiar y asistir empresas, participar o asociarse a ellas, constituirse arrendataria o arrendadora de cualesquiera obra y servicios, aceptar mandatos, agencias y comisiones, hacer adelantos de dinero con o sin garantías e inversiones en bienes inmuebles, pudiendo al efecto realizar todo acto o contrato permitido por la leyes sin excepción alguna. Domicilio: en esta Ciudad. Duración: cinco años, prorrogable. Capital: $ 5.000.00 integrado, dividido en 10 cuotas de $ 500.00 de las que 9 corresponden a "Custofina Ltda." y 1 al señor Michel, transferibles total o parcialmente a otros socios o a extraños aceptados por socios que representen 4|5 del capital. Administrador: Organus S. A. domiciliada en Rincón 468, 4.o piso. Contrato inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 391 F.o 1455 L.o 1.

$32.00 10|pub. 18225-En.7-v.en.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales pertinentes se hace saber: que con fecha 31 de Diciembre de 1953, ha quedado disuelta la sociedad de responsabilidad limitada que giraba en esta plaza bajo la denominación "MARIA NOLFI PADULA LIMITADA", por cesión que de su cuota hizo al señor César Mariani, a favor de Carlos M. Nolfi Padula, quien se ha hecho cargo de su activo y pasivo, continuando las actividades comerciales de la expresada sociedad bajo su sola firma. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953.

$12.00 10|pub. 18318 En.4-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Hacemos saber que hemos prometido en venta a Leonardo N. Fallache el comercio que en el ramo de Ferretería y Bazar teníamos instalado en esta ciudad, calle Gral. Flores s|n. entre Roosevelt y Florida. Acreedores presentarse en la Escribanía de Alberto Martínez Irigoyen, Rivera 654, Las Piedras. — Las Piedras, Diciembre 29 de 1953. — ATILIO TURISSINI. — MARGARITA ESPONDA DE TURISSINI.

$24.00 20|pub. 18288 En.2.-v.en.27.

INMOBILIARIA DEL PLATA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.o de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1954, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Misiones número 1361, quinto piso, escritorio 42, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1953; 2.o Proyecto de distribución de utilidades.

Nota: De acuerdo con lo que dispone el artículo 2.o del decreto de fecha 16 de Julio de 1943, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, las acciones con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, Enero 8 de 1954. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 136-En.8-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales del caso, comunicamos al comercio y al público que desde el 5 de Noviembre del año en curso, hemos disuelto totalmente la Sociedad que en los ramos de "Tienda y anexos" giraba en esta plaza bajo la razón social de "Delgado y Cocchiararo", quedando el activo y pasivo de la misma de cargo exclusivo del socio Miguel Victoriano Delgado — Mercedes, Diciembre 22 de 1953. — EDUARDO COCCHIARARO. — MIGUEL V. DELGADO.

$18.00 15|pub. 66 En.7.-v.en.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 he vendido la carnicería que tenía establecida en la calle Duque de los Abruzos 572 de esta ciudad al señor Enrique González. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1953. — PEDRO LESCULIE
$16.00 20|pub. 17746 Dic.17.-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, he vendido el café y bar que tenía establecido en la calle Cerrito 155 de esta ciudad a los señores Omar Michelena y Manuel Michelena. — Montevideo, Diciembre 15 de 1953. — FORTUNATO ABADIE BENITEZ.
$16 00 20|pub. 17747 Dic.17.-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, —Paysandú 913—, ponemos en conocimiento del comercio y el público, —que se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta inscrita entre los señores Pablo Ramón Hernández y Walter Garces— por el Bar bebidas alcohólicas y horno pizza y fainá establecido en Paysandú Nº 1351. —haciéndose cargo del mismo con esta fecha nuevamente el señor Pablo Ramón Hernández. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1953. — PABLO RAMON HERNANDEZ — WALTER GARCES MEZZANO
$32.00 40|pub. 17763 Dic.18-v.enero14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, —Paysandú 913—, hemos prometido en venta a Andrés Noya Méndez —la fiambrería, Bar y bebidas alcohólicas, establecido en Pablo Zufriategui Nº 933, habiéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. Plazo: — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1 Diciembre de 1953. — FLORENTINO OBISPO FIERRO PACIELLO. — MARIA ESTHER VARELA DE FIERRO
$24.00 20|pub. 17765 Dic.18-v.enero14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos prometido en venta a García y Zeballos el café bebidas alcohólicas y horno pizza y fainá, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 Diciembre de 1953. — JESUS COTA LIMERES. — VIRGINIA ALVAREZ DE COTA. — ISIDRO MARIA ALVAREZ PENDAS — JOSEFA DEL OLVIDO DIAZ DE ALVAREZ.
$24.00 20|pub. 17792 Dic.18-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, —Paysandú 913—, hemos prometido en venta a Juan Tocker. —el Bar y bebidas alcohólicas establecido en 25 de Mayo Nº 465— habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. — Plazo: — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1953. — MARCELINO MARTINEZ GOMEZ. — DOLORES VENERANDA LORENZO DE MARTINEZ
$24.00 20|pub. 17796 Dic.18-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo a lo que establece la ley del 26 de setiembre de 1904, —ponemos en conocimiento del comercio y el público—, que hemos prometido en venta a Sosa y Guinevart, —el restaurant, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle 7 Nº 749 de Punta del Este, —Departamento de Maldonado—, habiéndose hecho cargo éstos del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse en Avenida Uruguay Nº 1150. — Montevideo. — Plazo: — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Punta del Este 14 de Diciembre de 1953. — JESUS MADRIGAL VALDES — AURIA FERNANDEZ DE MADRIGAL — AURIO FERNANDEZ FERNANDEZ — ENCARNACION BARRUECOS DE FERNANDEZ
$32.00 20|pub. 17791 Dic.18-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos disuelto la Sociedad Da Silva y Rodríguez, con sede en Pueblo Olimar, 8.a sección de Treinta y Tres, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Carlos da Silva. Créditos presentar en la Secretaría del Club Hispano Uruguayo de esta localidad. — Olimar 17 de Diciembre de 1953. — CARLOS DA SILVA. — GERVASIO RODRIGUEZ.
$24 00 20|pub. 18053-Dic 26-v.en.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se ha resuelto la disolución de la sociedad "EROSA, FERNANDEZ y Cía." por retiro de uno de los socios. — Se convoca a los acreedores para presentarse con los justificativos de sus créditos a Misiones 1486, piso 2. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1953.
$24.00 20|pub. 18063-Dic.26-v.en.21.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CONSTITUCION DE SOCIEDAD
Por documento privado el 30 de Noviembre de 1953, y firmas certificadas por el Escribano Carlos Denby, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 412. Folio 1526 del Libro N.o I, los señores Jaime Rozenblum, Alfredo Rath, Juan Ginestá y José Vergara, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes bases: Denominación y razón social, Cinter Limitada. Domicilio en Montevideo. Objeto: Realizar cualquier operación que sea igual o similar a las expuestas dentro del ramo taller mecánico en general y anexos. Plazo de dos años prorrogables automáticamente por períodos de un año. Capital: $ 30 000 00, integrados en el 50 o|o en la siguiente manera: Rozenblum y Rath $ 6.500.00 cada uno. Ginestá y Vergara $ 1.000.00 cada uno. El resto se integrará en igual proporción. Asamblea y balances el 30 de Setiembre. Administración todos los socios. Uso razón social dos socios; uno Ginestá o Vergara, el otro Rozenblum o Rath. Pérdidas y ganancias en partes iguales. Disolución y liquidación en caso de muerte o incapacidad de un socio.
28 00 10|pub. 18286 En.2.-v.en.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Por escritura autorizada por el escribano Pedro José Saralegui con fecha 19 de Diciembre de 1953 inscripta con el número 197 folio 717 libro 2 del Registro Público de Comercio los señores Edgar Frankfurter y Pedro Pablo Tiktin constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyas características principales son las siguientes. Denominación: "Cosmos Internacional Limitada" Firma social, uso de la misma. Dirección y administración Todo ello a cargo amplio e indistinto de los dos socios. Domicilio legal Esta ciudad de Montevideo Capital: cinco mil pesos moneda nacional dividido en cuotas sociales de cien pesos cada una. Aporte: dos mil quinientos pesos el socio señor Edgar Frankfurter y dos mil quinientos pesos el socio Pedro Pablo Tiktin habiéndose depositado en Institución Bancaria de la Plaza el cincuenta por ciento del dicho capital (artículo 9 inciso segundo del decreto ley número 8992) y el otro cincuenta por ciento será aportado o integrado en la forma prevista en el contrato. Objeto: Negocios de representación, importación, exportación consignación y demás determinados en el contrato Plazo: dos años prorrogables automáticamente. Asambleas: anuales Distribución de ganancias y pérdidas. De acuerdo con los aportes realizados por los socios Liquidación: Por pérdida del 50 por ciento del capital social, por finalización del plazo o por voluntad conjunta de los socios, decreto ley número 8992 de 26 de Abril de 1933.
$36.00 10|pub. 18298 En.2.-v.en.15.

CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD BUTCHAKDJIAN Y NACACHIAN S. R. L.
Se Pone en conocimiento del público que por contrato suscripto el día cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, fué constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación de "Butchakdjian y Nacachian S. R. Ltda." Objeto: Explotación de un taller mecánico, venta de repuestos y garage ubicado en la calle Hocquart N.o 2290. Socios: Oyen N. de Jachoian $ 19.400.00, Armen Butchakdjian $ 200.00 y Garabed Nacachian $ 200.00 Total capital, veinte mil pesos, aportado íntegramente al contado. Administración y representación, los socios Oyen N. de Jachoian y Armen Butchakdjian, actuando ambos. Plazo: cuatro años prorrogables a dos años tácitamente Pérdidas: de acuerdo a los capitales aportados Ganancias: por partes iguales. Asamblea y balance anuales Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 395 al folio 1470 del libro N.o 1 de Contratos, el día 21 de Diciembre de 1953.
$24.00 10|pub. 18252 En.2.-v.en.15.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD
JUAN NOTHMANN y Cía. Ltda.
Por contrato privado de fecha 17 de Noviembre de 1953, se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Juan Nothmann y Cía Ltda." con sede en la calle Treinta y Tres 1334, integrada por el señor Juan Nothmann y Julio Salmón de esta Capital, sobre las siguientes bases: Capital: $ 100 000 00 (Cien mil pesos) dividido en cien cuotas de $ 1 000 00 (mil pesos) cada una de las que corresponden cuarenta cuotas al señor Nothmann y sesenta cuotas al señor Salmón. Objeto: Importación exportación venta al por mayor, industrialización y comercialización de toda clase de mercaderías por cuenta propia y de terceros así como representaciones y comisiones en general Directores Administradores: Los dos socios. Usos de la firma: Los dos socios conjuntamente o un socio con un apoderado. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 30 de Noviembre de 1958. Con prolongación automática. Ejercicio: Año calendario. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 385 al folio 1439 del libro N.o 1 de Contratos con fecha 15 de Diciembre de 1953.
$32.00 10|pub. 18189 Dic.30-v.en.12.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Por documento privado de 4 de Diciembre de 1953 y firmas certificadas por el escribano Antonio Bonfiglio, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 188 al folio 685 del Libro N.o 2 de Contratos los señores José Abbondanza Larrosa y arquitecto Luis Santamarina, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes bases: Denominación "Sanab Limitada, Construcciones" Domicilio en Montevideo Objeto: construcciones de toda clase de edificios, importaciones de toda clase de materiales de construcción y representaciones de los mismos, compra-venta de terrenos destinados a la construcción Plazo 3 años, prorrogables automáticamente Capital: $ 10.000.00, integrados en el 50 o|o y aportados por mitades; Ganancias o pérdidas proporcionalmente a los aportes. Asamblea y balances, anualmente, al 30 de Junio; administración y firma social: por ambos socios conjuntamente Disolución y liquidación en caso de fallecimiento interdicción, concurso o quiebra de los socios o pérdida del 50 o|o del capital.
$30.80 10|pub. 18049 Dic.29-v.en 11.

SOCIEDAD LIMITADA
Por escritura autorizada por el escribano José M. Valdenegro, el 30 de Setiembre de 1953 inscripta en el Registro Público de Comercio de Treinta y Tres con el número 4 del folio 12 al 16 del libro uno de Contratos, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Socios: Julio Hever Igarabide, Francisco León Delgado y Homero Carlos Lecuna Ocampo — Denominación Julio H. Igarabide Limitada — Objeto: Explotación de la ganadería representaciones, comisiones y compraventa de lanas y afines. - Capital: Pesos 15 000 00 en cuotas de $ 1 000.00 cada una integradas así Julio Hever Igarbide 5 cuotas; Francisco León Delgado, 5 cuotas; Homero Carlos Lecuna Ocampo, 5 cuotas. — Plazo: 2 años, prorrogándose automáticamente por períodos de 2 años — Domicilio En el Pueblo Cerro Chato, 6.a sección Judicial de Treinta y Tres - Administración A cargo de los socios Francisco León Delgado y Homero Carlos Lecuna Ocampo, indistintamente. — Cerro Chato, Diciembre 24 de 1953.
$24.00 10|pub. 18157-Dic 25-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico al público y comercio en general, que he prometido vender la carnicería de mi propiedad, situada en la calle Atahona Nº 3616 de esta Ciudad, a la señorita Teresa Vellozzo A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación debiendo los interesados presentar sus créditos cobrar, en la Escribanía de Julio Bayardo, calle 25 de Mayo Nº 477 Esc. 5 de 15 a 17 horas — Montevideo, Diciembre 15, de 1953. — AVELINO PUIME — TERESA VELLOZZO.
$32.40 20|pub. 17788 Dic.29-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos del decreto-ley N.o 8.992, se hace saber que por escritura que autorizó en esta Capital el escribano Juan Rolfo, el 15 de Diciembre de 1953 inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 17 del mismo mes y año, con el N.o 396 del libro 1 de Contratos, el señor Braulio Viñoly Castro cedió su cuota social en la Sociedad que gira en esta plaza en la avenida 18 de Julio 1348, con la razón social de "Galerías Risi Limitada" a su socio señor César Ferraro, considerándose desvinculado de la misma desde el 1.o de Julio de 1953 — BRAULIO VIÑOLY CASTRO - César Ferraro. — Raúl Siri
$20.00 10|pub. 18087 Dic.28-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico clausura a partir día 30 Noviembre año actual del comercio de Taller mecánico, venta de accesorios y nafta, que estuvo instalado en calle Rivera Nos. 230|232 de ciudad Santa Lucía, Canelones. A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Brasil 41 (Escribanía Escondeur) — Santa Lucía, Canelones. —CARLOS B CAGGIANI
$16 00 20|pub 17642-Dic.16-en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 9|904 Por intermedio de Núñez Cabezas y Compañía hacemos saber que prometimos vender a Manuel Vázquez, la casa de comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas sito en Colonia 905, haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy Acreedores a las oficinas de los balanceadores calle San José 1280 escritorio 20 — Montevideo, 20 de Diciembre de 1953 — DOMINGO SUAREZ CALVETE — MARIA OLGA L. DE SUAREZ — ANTONIO SUAREZ CALVETE
$24 00 20|pub 18129-Dic.29-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" de Cercido y Cía. Soriano 1460 resolvimos disolver a sociedad "Mosegue Hermanos" almacén de la calle Junta Económica Administrativa número 3069 de esta ciudad Activo y pasivo a cargo del socio señor Ruben Mosegue. — Montevideo Diciembre 19 de 1953 — RUBEN MOSEGUE — LEONIDAS FRANCISCO MOSEGUE
$16.00 20|pub. 18037-Dic.26-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber la disolución de la sociedad que giraba bajo la razón social "Urrutia y Durquet" en el ramo de carnicería y abasto, con asiento en Colonia. El señor Rafael Urrutia queda con las carnicerías denominadas: "Carnicería Coloniense" y "Carnicería Real de San Carlos". El señor José Ricardo Durquet con la denominada "Carnicería Modelo". Acreedores presentarse en "Carnicería Modelo" Avenida Artigas, Colonia. — RAFAEL URRUTIA. — JOSE RICARDO DURQUET

$24.00 20|pub. 42 En.7-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oasic Fco Panzera Sarandí 554 interviene. Se ha prometido vender a los señores Domingo Moncillo y Antonio Marino el comercio ramo Almacén sito en 8 de Octubre 4144. Acreedores presentarse al comercio. ley 26 de Setiembre 1904 — ULBIO OMAR FRANCO. — DOMINGO MONCILLO. — ANTONIO MARINO.

$16.00 20|pub. 46 En.7-v.en.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, avisamos que hemos disuelto la sociedad "Ramón Fernández Ameigeiras y Compañía" que giraba en Pueblo Olimar. 3a sección de Treinta y Tres. habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad los socios Clotildo A. Silvera y Rosendo López Los acreedores deberán presentar sus créditos en el aludido negocio — Olimar, Diciembre 30 de 1953. — RAMON FERNANDEZ AMEIGEIRAS — CLOTILDO A. SILVERA — ROSENDO LOPEZ.

$24.00 20|pub. 59 En.7.-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26|9|1904. interviene Balanceador Vila Democracia 2053. comunico venta a Amiel y Cía Almacén comestibles y BIAlcohólicas de Justicia 2050 — Montevideo, Enero 4 de 1954 — ISAAC AMIEL.

$8 00 20|pub. 53 En.7.-v.en.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores Erich Ernst Tippmann y León Berenstein, todas las cuotas sociales que nos corresponden en la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Atlas Limitada" A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores de dicha sociedad y de los firmantes s presentarán en calle Sarandí N.o 335 (Escribanía Costo) — Montevideo, Enero 2 de 1954. — JACOBO KESSLER CHAMES. — MARIA TERESA HOYA GARCIA DE RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 79 En.7.-v.en.30.

CIPPA

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día miércoles 20 de Enero próximo a las 17 y 30 horas, en el local de las oficinas de esta Compañía, calle Paraguay No 1944, para considerarse el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (Art. 21). 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 23 ejercicio terminado el 30 de Setiembre último (Art. 15). 3.o) Fijar la remuneración del Síndico (Art. 48). 4.o) Elección de tres accionistas para integrar el Directorio (Art. 33 y 35) y del Síndico y su suplente (Art. 47). 5.o) Autorización al Directorio facultándolo durante el próximo ejercicio social para vender o hipotecar bienes raíces y constituir prenda cuyo valor exceda de $ 150.000.00 (Art. 41 Inc. L de los estatutos). 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (Art. 21).

Nota: Se previene a los señores accionistas que: A) Para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de tales (Art. 15). B) Que de acuerdo con las disposiciones vigentes a los efectos de la inscripción de las acciones, es indispensable el depósito de las mismas o presentación de un certificado bancario correspondiente a su depósito. C) La inscripción de las acciones para la asamblea deberá efectuarse en el Banco de Montevideo, calle Rincón esq. Misiones en días y horas de oficina con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Dicho Banco deberá entregar las constancias correspondientes. — Montevideo, Diciembre de 1953

$52.00 10|pub. 83 En.7.-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709 prometimos vender al señor Joaquín Alvarez Fernández, el comercio de Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la Avenida San Martín N.o 3153 Acreedores al Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Diciembre 14 de 1953 — GREGORIO CARRION. — MARGARITA FRANCO DE CARRION.

$24.00 20|pub. 18175 Dic.30.-v.en.25.

ACLARACION DE CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.o del Decreto-Ley N.o 8992 de 28 de Abril de 1933, se hace saber al comercio y al público en general, que por documento privado otorgado el tres de Noviembre de 1953 el cual fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 250 al folio 1311 del Libro Primero el 26 de Noviembre de 1953, el que transcripto literalmente dice así: "En la Ciudad de Montevideo, a tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, los abajo firmados, Elena Eusebia Palmer de Chevallier Boutell Carlos Edgar Palmer y Guillermo Douglas Palmer, aclarando los términos de este contrato y sus complementos, dejamos consignado de que el verdadero apellido de la señora Elena Eusebia Palmer, es el que luce al principio de esta nota o sea Elena Eusebia Palmer de Chevallier Boutell". Esta aclaración de los señores Palmer y Palmer de Chevallier Boutell, fué hecha como únicos integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Palmer y Compañía Limitada". — Montevideo, Diciembre de 1953. — ELENA EUSEBIA PALMER DE CHEVALLIER BOUTELL. — C. E. PALMER. — GUILLERMO PALMER.

$32.00 10|pub 18231 Dic.31-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, —Paysandú 913—, he prometido en venta a Manuel García Varela, —su almacén comestibles, bebidas alcohólicas y bar establecido en Colorado Nº 2203, haciéndose cargo éste del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo: — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1953. — JOSE PENA GARCIA.

$24.00 20|pub. 17794 Dic.18-v.enero14.

INMOBILIARIA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA

(I. P. S. A.)

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley "26 de Setiembre de 1904" se cita a todos los que se consideren con algún derecho a presentarse con los justificativos en la Escribanía Nelson Raúl Risso, calle Sarandí Nº 444 - 3er. Piso - Esc. 27 — Montevideo, 15 de Diciembre de 1953. — Emigno Ambrois. Presidente — Juan A. Becada, Secretario.

$32.00 20|pub. 17824 Dic.19.-v.enero23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura que autorizará el escribano Julio R. Moltedo se disolverá totalmente la Sociedad "Pablo y Rafael Roig" con herrería de obra en esta ciudad, calle Asilo número 3555. Se hará cargo de todo el activo y pasivo Pablo Roig, que quedará único dueño Los efectos se retrotraerán al fallecimiento de Rafael Roig ocurrido el 7 de Enero de 1953. Los herederos de éste son Ramón Roig y Rafaela Disevo de Roig. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán dentro de los 30 días en el domicilio indicado — Montevideo, Diciembre 21 de 1953 — PABLO ROIG. — RAMON ROIG. — RAFAELA D DE ROIG.

$40.00 20|pub. 18053-Dic.26-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y comercio que hemos prometido vender a Arnaldo Maidana y César Cardozo la fábrica de bebidas sin alcohol y almacén de bebidas fermentadas, situada en ésta frente a la calle Héctor Miranda. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación debiendo los interesados presentar sus créditos a cobrar en la Escribanía "Alvez" calle Artigas número 121 — Canelones. Diciembre 24 de 1953 — ALBERTO GORDON. — SARA MENDEZ DE GORDON.

$24.00 20|pub. 18127-Dic.29-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender la farmacia "Alarcón" sita en la calle Alarcón 1553, a doña María Esperanza Decia de Rodríguez Benia. Acreedores a escribanía Navia, Sarandí 358, escrito 23. — OTTO GONZALEZ CORREA. — HECTOR O. CERETTA.

$16.00 20|pub. 18329 En.4-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera interviene, Paraguay 1259. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Manuel Pérez Maure que conjuntamente con el señor Carlos Sierra había prometido comprar el comercio en el ramo de Pensión sito en Río Negro 1525, propiedad del señor Eladio Alvarez, cedió sus derechos y obligaciones al señor Luis Sierra Paez, por lo que a partir del día 4 de Diciembre de 1953 el señor Manuel Pérez Maure se retira de la precitada sociedad cediendo los derechos al nombrado Luis Sierra, el que pasa a constituir sociedad y compra conjuntamente con el señor Carlos Sierra. Acreedores presentarse Oficinas Panzera. — MANUEL PEREZ MAURE. — CARLOS SIERRA — LUIS SIERRA PAEZ.

$40.00 20|pub. 24 En.5.-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido en venta al señor Manuel Pena Porteiro, el comercio en el ramo de Almacén y Bar giro en esta plaza: calle Sainz Rosas 5027, de conformidad a la ley 26 de Setiembre de 1904.Acreedores: Esc. Luis A Machó, Zabala 1415 de 16 a 18 horas. Nuevas publicaciones a las efectuadas del 8 de Junio al 1.o de Julio de 1953. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — ROMERO CABRAL y DE ARMAS.

$24.00 20|pub. 18224 Dic.31-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que ha sido disuelta la sociedad que formaban los señores Miguel Jackie Spitalnik, Jako Alkalay, Walter Schnabel y Manfred Kahn para la explotación del Bridge Club del Uruguay, sito en 25 de Mayo 695, quedándose los señores Spitalnik y Alkalay con el activo y pasivo. Quienes se consideren con derecho deben presentar los justificativos de sus créditos en el Bridge Club. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953

$24.00 20|pub. 18237 Dic.31-v.en.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26|9|1904 he prometido en venta a Arón y Pedro Turkowicz y José Citrin, el comercio de tienda instalado en San Martín N.o 3952; los acreedores deberán presentarse en la escribanía Dubinsky, Paysandú N.o 1163, dentro del plazo legal — ISAAC PEDRO.

$16.00 20|pub 17755 Dic 18-v en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a don Oscar Bellak Mechner el comercio fiambrería lechería y fermentadas sito en la calle Maldonado Nº 958. Llamamos acreedores a presentarse dentro del plazo legal en la calle Julio Herrera y Obes 1123 Ap 5 (Procurador Maurer) en días hábiles a las horas 10-12 y 16-18 — Ley 26 de Setiembre de 1904. — WILLY LEWKOWITZ. — OSKAR BELLAK. — MARGOT LEWY DE LEWKOWITZ

$24.00 20|pub. 17810 Dic.19.-v.enero15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a Ramón Ferreiro Hermo el almacén bar de la calle Isla de Flores Nº 1251|53 de esta ciudad — Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 — Montevideo, Diciembre 15 de 1953 — JOSE PEREZ LOUREIRO. — ASUNCION VARELA DE PEREZ.

$16.00 20 pub 17830 Dic.19.-v.enero15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Antonio Lamas la carnicería de la calle Eduardo Mac-Eachen 1373 Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C Catañy calle Sarandí 429. — Montevideo. Diciembre 15 de 1953. — MANUEL ARIS

$16.00 20|pub. 17820 Dic.19.-v.enero15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Israel Albretcht y Srul Chmiel, componentes de "La Puntual" fábrica de muebles, calle Marcelino Berthelot Nº 1534 disuelven la sociedad tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Srul Chmiel — Acreedores presentarse en Marcelino Berthelot Nº 1534 — Montevideo Diciembre 17 de 1953. — ISRAEL ALBRETCHT — SRUL CHMIEL.

$16.00 20|pub 17813 Dic.19 -v.enero15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que se ha rescindido la promesa de compra-venta del comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas emplazado en la calle José María 3407 de esta ciudad. suscrita entre los señores José Ramón Olivera y José Figueroa Rovira habiendo el señor José Ramón Olivera prometido nuevamente dicho comercio en venta a los señores Antonio Gómez Acebo y Dámaso Gómez Casar quienes tomaron posesión del comercio en el día de hoy fecha en que se hizo efectiva la rescisión Los acreedores de José Figueroa presentarán sus facturas en la Oficina de los Balanceadores calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo 15 de Diciembre de 1953 — JOSE RAMON OLIVERA — JOSE FIGUEROA ROVIRA. — ANTONIO GOMEZ ACEBO — DAMASO GOMEZ CASAR

$40 00 20|pub 17344 Dic.19.-v.enero.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Ambrosio Chouciño mi parte en la panadería "Lezica" en Avenida Lezica Nº 6352 Los interesados presentarse al Esc. E Tancredi calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas) dentro de término legal — Monte deo. Diciembre de 1953 — SERAFIN OUTEIRO.

$16 00 20|pub 17339-Dic 19-v.en.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los señores Vicente González Aldao y José María Redondo mi cuota social en el comercio que con los mismos tenemos en la calle Tacuarembó 1632 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Diciembre 16 de 1953 — ANGELA LODEIRO DE REDONDO

$16.00 20|pub. 17237 Dic.19.-v.enero29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber la disolución de la Sociedad que giraba bajo la razón social de Kogan y Falik establecidos con dos negocios; La Ideal en la calle Ciudadela 1271 y La Brasilera en la calle Ciudadela 1277 en el ramo de Compra-venta de Ropa Usada. El señor Moisés Kogan se queda con el negocio denominado "La Brasilera" sita en Ciudadela 1277 y el señor Szyja Falik se queda con el negocio "La Ideal" sita en Ciudadela 1271. Los acreedores deben presentarse en los respectivos negocios. — MOISES KOGAN. — SZYJA FALIK.

$32.00 20|pub. 17639 Dic.15.-v.en.9.

CORPORACION AGROPECUARIA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Corporación Agropecuaria Uruguaya Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1953 que se efectuará el día 20 de Enero de 1954 a la hora 18 y 30 en la Avenida Rondeau N.o 1908, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Designación del Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta; y 4.o) Retribución a los Directores.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 18336 En.4-v.en.9.

EL TREBOL, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "El Trébol Sociedad Anónima", para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1954 en la calle Misiones 1486, piso 4.o, a las 19 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aumento de Directorio a siete miembros; 2.o) Designación de suplentes, (artículo 11); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea que de acuerdo a los artículos 31 y 33 de los estatutos, deberán inscribir y depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficina de la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

$15.00 5|pub. 18337 En.4-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que prometí vender al señor Walter Barbagelata la empresa de importación y almacén por mayor que hasta el presente gira bajo mi nombre. — Acreedores: Paraguay 2211. — SECUNDINO JIMENEZ DE ARECHAGA BALPARDA.

$16.00 20|pub. 17797 Dic.18-v.en.14.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 11 del corriente mes, se abonará en las oficinas de la Casa Central del Banco, calle Zabala N.o 1532, el dividendo provisorio que corresponde al 31 de Diciembre de 1953, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 45 de los estatutos sociales. — Montevideo, Enero 5 de 1954. — El Secretario.

$5.40 3|pub. 97 En.7-v.en.9.

(T.A.R.S.A.)
TRANSPORTES AUTOMOTORES REUNIDOS SOCIEDAD ANONIMA

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 30 del corriente pueden hacer efectivo el dividendo correspondiente al primer ejercicio, escritorios de la sociedad, calle San José 1280, desde las 14 a las 17 horas. — El Directorio.

$6.00 5|pub. 18348 En.4-v.en.9.

SUNEY SOCIEDAD ANONIMA

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 26 del corriente se efectuará el pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1952|53.

El pago se efectuará en nuestras oficinas en días hábiles, de 9 a 11 horas. — Montevideo, Diciembre de 1953.

$3.60 3|pub. 40 En.7.-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se disolverá la Sociedad "Batista y González" que gira en la ciudad de Treinta y Tres en el ramo de Almacén, Ferretería, Bazar y Anexos; quedando el señor Ramón Batista a cargo de activo y pasivo. Los acreedores presentarán sus créditos en el comercio sito en la ciudad de Treinta y Tres, calle Juan A. Lavalleja N.o 96. — Treinta y Tres, Diciembre 10 de 1953. — RAMON BATISTA. — JOSE PEDRO GONZALEZ.

$24.00 20|pub. 17629 Dic.15.-v.en.9.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Inscripción de los estatutos de: "Andrés Wittenberger Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "Andrés Wittenberger Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta de constitución de sociedad anónima: En la ciudad de Montevideo, el veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, ante mí, Jorge Brum, escribano y testigos que se expresarán, comparecen las personas de mi conocimiento, mayores de edad, señores: doctor Tabaré Berreta Etchemendy, y don Carlos María Fleitas, orientales, casados en únicas nupcias, respectivamente con doña Renée Heguito y doña María de los Angeles Flores Mora, domiciliados ambos en la casa número mil trescientos dieciséis de la calle Ituzaingó de esta ciudad, y dicen para que lo consigne en esta acta notarial: que han constituído una sociedad anónima, la cual se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Disposiciones generales, constitución y nombre

Artículo 1.o Con el nombre de "Andrés Wittenberger Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer Sucursales o Agencias en cualquier punto de la República o del exterior.

Objeto

Artículo 2.o La sociedad tendrá por objeto principal la explotación de ramos de obras sanitarias, instalaciones industriales, gas, abastecimiento de agua, servicio central de agua corriente, contra incendio, carpintería metálica, ventilación, ascensores, calefacción en todas sus formas, vapor, aire comprimido y vacío, aire acondicionado, prefabricación de elementos para la construcción y ramas anexas, a cuyos efectos podrá solicitar, adquirir, contener y mantener patentes de invención y privilegios industriales, marcas de fábrica y de comercio, instalando los talleres y establecimientos propios, alquilar, adquirir o participar en ajenos, importación y exportación, compraventa en general de materias primas, semi-productos, artefactos, máquinas, herramientas u otros implementos de trabajo o funcionamiento de cualquiera de las instalaciones mencionadas, sus refraccionamientos, modernizaciones o sus complementarias. Podrá tomar representaciones de artículos, fábricas o casas comerciales o industriales tanto nacionales como extranjeras, aceptando mandatos, consignaciones y comisiones y realizar los negocios y contratos que correspondan, importación o exportación. La enumeración que precede no tiene carácter limitativo.

Duración

Artículo 3.o La sociedad durará 99 años a contar de la fecha de aprobación de los estatutos. Dicho término podrá ser prorrogado por resolución de una asamblea general extraordinaria y mediante aprobación del Poder Ejecutivo y Registro correspondiente.

CAPITULO II

Del capital social y de las acciones

Artículo 4.o El capital social inicial será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos moneda nacional) y estará representado por acciones de $ 100.00 (cien pesos), cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones. El capital podrá ser aumentado hasta la cantidad de $ 500.000.00 (medio millón de pesos moneda nacional) por resolución del Directorio y de la asamblea general de accionistas. En cada caso se solicitará la aprobación del Poder Ejecutivo procediéndose a la inscripción en el Registro Público de Comercio y publicación correspondiente.

Art. 5.o La primera emisión de acciones hasta un monto de $ 140.000.00 (ciento cuarenta mil pesos moneda nacional), serán preferidas que se distinguirán con la Serie "A" y se les abonará un dividendo de preferencia del 6 o|o (seis por ciento) acumulativo al dividendo que corresponda a las acciones ordinarias. Las emisiones sucesivas serán de acciones ordinarias. El Directorio queda facultado para resolver sobre época, monto, forma de pago y demás condiciones de las emisiones, comprendidas dentro del capital autorizado.

Art. 6.o Las acciones serán al portador e indivisibles y se tomarán del libro talonario que llevará un número progresivo de orden y la indicación de la serie. Para su plena vigencia deberán ser firmadas por el Presidente y refrendadas por el Secretario del Directorio. Mientras no se hayan emitido las acciones podrán entregarse certificados provisorios que se canjearán por acciones al portador en su oportunidad.

Art. 7.o La subscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos.

CAPITULO III

Del gobierno de la sociedad. Organos

Artículo 8.o La sociedad será regida, administrada y fiscalizada: A) Por el Directorio. B) Por las asambleas generales de accionistas. C) Por el Síndico.

Directorio

Artículo 9.o El Directorio estará compuesto por tres o cinco miembros titulares, según lo disponga la asamblea general correspondiente y otros tantos suplentes. Serán elegidos por mayoría de votos por la asamblea de accionistas. Durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. Si por cualquier causa no pudiera efectuarse la elección en su oportunidad, permanecerán en sus cargos hasta que sean substituídos en forma. No se requiere ser poseedor de acciones para integrar el Directorio. Los Directores podrán residir en el extranjero.

Art. 10. El Directorio elegirá de su seno, un Presidente, un Vice y un Secretario. En caso de ausencia o imposibilidad de los titulares, serán convocados los suplentes que designe el Directorio o Directores restantes. La convocatoria de suplentes en esas condiciones no significará el cese de los Directores ausentes o impedidos. En caso de renuncia, muerte o imposibilidad definitiva en general el suplente ocupará el puesto del titular por lo que resta del término del mandato correspondiente. Si por cualquier causa se agotara la lista de suplentes, el Directorio los designará. El Directorio queda facultado para fijar remuneraciones especiales a los suplentes convocados temporalmente, así como para decretar, dando cuenta en la próxima asamblea ordinaria o extraordinaria, remuneraciones o compensaciones excepcionales a los Directores, o empleados que por trabajos o méritos se juzgue conveniente otorgar.

Art. 11. Cada Directorio dictará el reglamento pertinente para su funcionamiento y reuniones, las que podrán ser "ordinarias" y "extraordinarias". Las reuniones "ordinarias" tendrá lugar en los días que el mismo designe. Las reuniones "extraordinarias" tendrán lugar siempre que las solicite por escrito algún Director o Síndico. Todas las deliberaciones y resoluciones del Directorio se asentarán en un libro especial de "actas" que firmará el Presidente y el Secretario.

Quórum

Artículo 12. Para la validez de los acuerdos del Directorio será necesaria la presencia de dos o tres miembros por lo menos, según el Directorio esté integrado por tres o cinco miembros. Para la compra o enajenación de bienes inmuebles, para constituír hipoteca o anticresis, para la compra de establecimientos comerciales o industriales o para fusionarse con ellos será necesario que la resolución correspondiente del Directorio haya contado con el voto conforme de todos sus miembros.

Facultades

Artículo 13. El Directorio queda investido de las más amplias facultades para la Dirección y Administración de los negocios sociales y ejercerá todas las acciones y gestiones que no estén prohibidas por la ley o que sean de incumbencia privativa de las asambleas. Le compete especialmente: A) Designar mandatarios transitorios o permanentes para la ejecución de sus resoluciones y para el desempeño administrativo interno. Tales mandatos podrán comprender gestiones civiles y comerciales, administrativas, judiciales ante todas las jurisdicciones y con las más amplias facultades. B) Fijar los gastos generales de la administración; nombrar y destituír el personal y establecer el monto de los sa-

larios o asignaciones corrientes o extraordinarias. C) Administrar el patrimonio social, dar y tomar dinero en préstamo, sin o con garantía personal, prendaria, hipotecaria y anticrética; ejecutar todo género de operaciones comerciales y administrativas y celebrar todos los demás contratos y actos jurídicos, escrituras públicas y documentos privados que juzgue necesarios para el fin de la sociedad y con las cláusulas y condiciones que estime convenientes. D) Concurrir a licitaciones, haciendo depósito de dinero, títulos o valores en garantía. E) Comprar y vender toda clase de bienes corporales o incorporales, muebles e inmuebles, derechos y acciones así como enajenarlos en todo o en parte, al contado o a plazos y gravarlos con prenda, hipoteca y anticresis en garantía de obligaciones contraídas por la sociedad, de cualquier origen y naturaleza que estas sean. F) Hacer toda clase de arreglos y transacciones con sus acreedores y deudores. G) Arrendar empresas o industrias comprendidas en el giro de la sociedad. H) Abrir, mantener, cerrar, cancelar cuentas corrientes con Bancos, comerciantes, particulares y demás entidades de derecho; girar sobre fondos depositados actualmente y futuros y en descubierto; hacer y retirar todo género de depósitos; girar, aceptar, endosar, pagar, constituir aval, protestar y ceder letras, pagarés, vales, y obligaciones, papeles y efectos comerciales y civiles; novar obligaciones, aceptar bienes en pago de deudas, venderlos y en general realizar con ellos todas las operaciones fijadas en estos estatutos, incluso solicitar y utilizar sin limitaciones de cantidad, créditos de Bancos y de particulares. I) Realizar toda clase de contratos de arrendamientos de obras, suministros, etc., así como dar y tomar en arrendamiento bienes raíces o muebles por todo el término legal. J) Preparar y presentar a las asambleas, a fin de cada año social, una memoria explicativa de sus gestiones, junto con el balance de pérdidas y ganancias y del informe del Síndico. K) Obtener, adquirir, explotar o transferir cualesquiera privilegios o concesiones de las autoridades estatales, centrales, municipales o descentralizadas, dentro del giro social, tanto nacionales como extranjeras L) Representar a la sociedad en toda clase de asuntos administrativos y judiciales, en el país o en el extranjero, con las más amplias facultades, incluyendo a título meramente enunciativo, las comprendidas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil.

Representación

Artículo 14. El Directorio será siempre representado por el Presidente y Secretario o las personas que hagan sus veces.

Directores

Artículo 15. Los cargos de Director, independientemente del porcentaje establecido de utilidades en el artículo 29, tendrán el sueldo que fije o determine la asamblea ordinaria o extraordinaria.

Compatibilidad

Artículo 16. No son incompatibles los cargos de Director, Gerente General y cualquier otro dentro de la sociedad.

CAPITULO IV

De las asambleas de la sociedad

Artículo 17. Las asambleas de la sociedad serán ordinarias o extraordinarias.

Art. 18. Las asambleas ordinarias tendrán lugar anualmente dentro de los noventa días de vencido el ejercicio social. Tendrán por objeto considerar: A) La memoria y el balance anual del ejercicio social presentado por el Directorio e informe del Síndico. B) La elección conjunta de los miembros del Directorio, Síndico y suplentes cuando corresponda. C) Cualquier otro asunto incluído en la orden del día por resolución del Directorio o por pedido escrito de accionistas que representen, por lo menos, el 40 o|o (cuarenta por ciento), del capital social integrado, hecho al Directorio con antelación de 20 días respecto al de la celebración de la asamblea.

Art. 19. Las asambleas extraordinarias tendrán lugar en cualquier tiempo siempre que sean convocadas por resolución propia del Directorio o a solicitud de un número de accionistas que representen un 4 0o|o (cuarenta por ciento) del capital integrado. En la convocatoria se expresará el asunto o asuntos que constituyen su especial objeto, debiendo el Directorio convocarla dentro del plazo de 15 días de haberla solicitado en forma los accionistas.

Art. 20. Las asambleas deberán ser necesariamente convocadas en todos los casos, por el Directorio, por medio de avisos publicados en el "Diario Oficial" y otro de la Capital. Los avisos deberán aparecer, por lo menos con una antelación de ocho días respecto al de la celebración de la asamblea, y contener la orden del día, así como la designación del local, fecha y hora en que tendrá lugar. Para poder asistir a las asambleas, los accionistas tendrán que depositar las acciones o recibo de su depósito bancario, en la Secretaría de la sociedad, por lo menos, cinco días antes de la fecha de la convocatoria. Las asambleas que se reúnan con el total de los compententes de la sociedad y en representación de todo el capital integrado hasta el momento, no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones previas, por la prensa y sólo se dará cuenta a la Inspección General de Hacienda, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 21. Reunida legalmente la asamblea, podrá suspender sus deliberaciones y continuarlas en sesiones sucesivas en los días y horas que el terminarse cada sesión anuncie en voz alta el Presidente, sin necesidad de nuevas convocatorias y publicaciones. En esas sesiones continuas la asamblea tomará las resoluciones con los accionistas que concurran, cualquiera sea su número.

Art. 22. Las asambleas ordinarias se considerarán legalmente constituídas media hora después de la señalada en la convocatoria, siempre que a la primera citación concurran accionistas que representen por lo menos, el 60 o|o (sesenta por ciento) de las acciones integradas. Las asambleas extraordinarias se considerarán constituídas en las mismas condiciones, siempre que haya presente accionistas que representen el 75 o|o (setenta y cinco por ciento) de las acciones integradas Si no existiera ese quórum, se entenderá desechada o rechazada la propuesta que haya motivado la convocatoria de la asamblea extraordinaria.

Art. 23 En el caso de que no concurra a la asamblea ordinaria el número de socios indicado en el artículo anterior, se procederá a una segunda convocatoria dentro del término de ocho días, con las mismas formalidades de la primera, previniéndose en los avisos que la asamblea general ordinaria resolverá los asuntos de su competencia cualquiera sea el número de accionistas que concurran.

Art. 24. Los socios no asistentes podrán hacerse representar poro tras personas sean o no accionistas mediante una carta-poder registrada en Secretaría, cinco días antes del señalado para la asamblea. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad no podrán ser representantes.

Art. 25. Si el Presidente del Directorio se encontrare impedido por cualquier causa de asistir presidirá las asambleas el Vice o el accionista que designe por simple mayoría. Igual procedimiento se seguirá en caso de impedimento del Secretario.

Art. 26. Los votos de los accionistas en las asambleas se computarán a razón de uno cada cien acciones registradas no pudiendo ningún asambleísta, por sí o en representación, disponer de más de seis votos.

CAPITULO V

Del Síndico

Artículo 27. La fiscalización de la sociedad queda encomendada a un Síndico titular, el que conjuntamente con su suplente, será elegido por la asamblea ordinaria. Durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelecto indefinidamente .Gozará de la remuneración que fije la asamblea de accionistas.

Art. 28. Son deberes y atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentos de la sociedad, siempre que lo juzgue conveniente. B) Verificar el estado de los negocios de la sociedad, comprobando su situación a los efectos legales, reglamentarios y estatutarios y presentar a las asambleas ordinarias anuales un informe escrito sobre la contabilidad y balance. C) Convocar a asamblea cuando omitiere hacerlo el Directorio; asistir si fuere necesario, a las sesiones del Directorio a efecto consultativos.

CAPITULO VI

De las utilidades y fondos de reserva

Artículo 29. Los beneficios realizados y líquidos que arroje el balance anual, una vez efectuadas las amortizaciones de orden, serán repartidos en la siguiente forma: 5 o|o al fondo de reserva hasta cubrir el 10 o|o del capital integrado; 3 o|o al Presidente de la sociedad; 2 por ciento a cada uno de los miembros restantes del Directorio; 6 o|o sobre el capital integrado para las acciones preferidas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5.o. El remanente será distribuído entre los accionistas en forma de dividendo, siempre que las asambleas no resuelvan pasar todo o parte del mismo a futuros ejercicios, hacer amortizaciones especiales o fondos de previsión La asamblea puede disponer libremente del fondo de reserva, incluyendo en tal facultad el reparto de éstos bajo forma de dividendo. Los dividendos se abonarán en la fecha que fije el Directorio dentro del plazo, que señale la asamblea ordinaria de accionistas .

Art. 30 Por resolución del Directorio y con la conformidad del Síndico podrán repartirse dividendos provisorios siempre que se compruebe la existencia de utilidades. Del dividendo anual se deducirá oportunamente el importe del dividendo provisorio entregado a cuenta.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 31. El primer Directorio y Síndico serán designados por los fundadores inmediatamente de constituída definitivamente la sociedad, dejándose constancia por acta notarial.

Art. 32. Siendo la presente sociedad sucesora de la firma, que gira bajo la razón "Andrés Wittenberger" una vez legalmente constituída se hace cargo de sus derechos y obligaciones, activos y pasivos según el balance inventario practicado con fecha veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y tres; sus fundadores lo reconocen y aprueban sin reclamo alguno en el futuro, en cuanto la integración del valor de las acciones de la Serie "A" está compuesto del activo líquido del mismo. La primera reunión del nuevo Directorio dará su reconocimiento y aprobación a lo actuado en la fecha comprendida desde el primero de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, hasta la constitución legal de la sociedad.

Art. 33. Se autoriza al doctor Tabaré Berreta, para realizar todos los trámites que sean necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción, publicación, obtención de la Matrícula de Comerciante, y rúbrica de libros, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se formulen. Leído que fué a los comparecientes lo que antecede, se ratifican, la otorgan firman junto con los testigos, señores Luis Borvonet, Amorrell y Guillermo de los Santos, vecinos, idóneos, mayores de edad y de mi conocimiento. En este estado solicitan los comparecientes agregar esta acta a mi Registro de Protocolizaciones. Leído se ratifican y firman en ocho fojas de un pesos cada una, numeradas seguidamente desde la dos millones ciento cuarenta y un mil setecientos once a la dos millones ciento cuarenta y un mil setecientos dieciocho, todas de la serie letra "A" — Tabaré Berreta. — Carlos M. Fleitas. — Guillermo de los Santos. — Luis Borvonet. (Hay un signo) — Jorge Brum, Escribano.

N.o 3. Protocolización de un acta de constitución y estatutos de "Andrés Wittenberger Sociedad Anónima". En la ciudad de Montevideo el veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, el subscripto escribano, cumpliendo lo solicitado en el acta que antecede, incorpora de fojas ocho a quince vuelto de su Registro de Protocolizaciones, dicha acta relativa a la constitución y estatutos de "Andrés Wittenberger Sociedad Anónima". Sigue a la efectuada el diecisiete del corriente, bajo el membrete: N.o 2 Protocolización de un acta de constitución y estatutos de "Mafel Sociedad Anónima" del folio dos al siete vuelto. (Hay un signo). — Jorge Brum, escribano.

Concuerda bien y fielmente con los originales de su tenor, que obran agregados a mi Registro de Protocolizaciones, del folio ocho al quince vuelto inclusive. Y a solicitud de parte interesada, expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y tres. — Jorge Brum, escribano.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda: Tabaré Berreta: con domicilio en Juan Carlos Gómez 1437, dice: que debidamente autorizado viene a solicitar la aprobación de los estatutos de "Andrés Wittenberger Sociedad Anónima" y la concesión de personería jurídica. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad. — Montevideo, octubre 21 de 1953. — Tabaré Berreta. (Credencial Cívica Serie C.M.O. N.o 9270).

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de octubre de 1953. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno. Por el Ministro: Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 30 de octubre de 1953. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de "Andrés Wittenberger Sociedad Anónima" pase en vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno, como está dispuesto precedentemente. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. Vo. Bo. Antonio G. Baldizán. Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. — Señor Ministro: Con la única salvedad de que deberá establecerse que para ser miembro del Directorio se requiere la mayoría de edad, puede darse aprobación a los estatutos en vista y reconocer a "Andrés Wittenberger Sociedad Anónima", la personería jurídica, autorizándola para instalarse y funcionar, a condición de quedar sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que se dicten en el futuro. — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — Raúl Laguarda.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1953. — Vista la gestión de la sociedad anónima en formación "Andrés Wittenberger Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será la explotación de los ramos de elementos para la construcción y anexo; 2.o) Su capital autorizado será de doscientos mil pesos ($ 200.000.00); 3.o) El Fiscal de Gobierno de segundo turno considera que para ser miembro del Directorio se requiere la mayoría de edad. Considerando: Que la observación Fiscal resulta inoperante pues ese requisito es consecuencia directa de las disposiciones comerciales y civiles que rigen la materia. Considerando: Que el estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. De acuerdo con la Inspección General de Hacien-

da y oído el prestado Fiscal, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Andrés Wittenberger Sociedad Anónima" en la forma expuesta y autorizar su funcionamiento. Fijar el plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación adjunta y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA, Presidente. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.

Montevideo, Noviembre 30 de 1953. — Es copia fiel. — Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno: Tabaré Berreta, con domicilio en Juan Carlos Gómez 1437, dice: Que debidamente autorizado viene a solicitar que previa inscripción de los estatutos de "Andrés Wittenberger Sociedad Anónima" en la Matrícula y en el Registro Público de Comercio se ordene su publicación. Que a su solo efecto se habilite el feriado. — Tabaré Berreta.

Montevideo. Diciembre 4 de 1953. — Por acreditada la personería y constituído el domicilio. Vista al Ministerio Público. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo Diciembre 7 de 1953. — Se remiten los autos al señor Fiscal de lo Civil de segundo turno bajo conocimiento. — Conste. — Ponce de León.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — N.o 5.932. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 9 de 1953. — Julio C. Espínola.

N.o 16311 — Montevideo. — Diciembre 12 de 1953. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción de estatutos solicitada, en el Registro Público y General de Comercio y háganse las publicaciones legales con habilitación de feria. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose en $ 100.00 el honorario profesional, al solo efecto Fiscal, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, Diciembre 17 de 1953. — Se remiten los autos al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste. — Ponce de León.

Montevideo. 17 de Diciembre de 1953. — Recibido con esta fecha. — Conste. — Artecona.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. 22 de Diciembre de 1953. — En cumplimiento del auto N.o 16311 y con el N.o 167 al folio 1512 del libro 1 de Estatutos, se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. — Lasa.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$230.00 1|pub. 92.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 149. As. 201|1459

Primer llamado

Artículos: Vaqueta vichy, suela, badanas, cordones negros, ojalillos negros, lienzo, paño azul, tartán de lana, entretela, satinet rayado, percalina negra, botones negros, brin blanco, cinta hilera, brin azul, cinta de lana negra, botones Ancla dorados, botones negros, broches negros, cheviot azul, loneta blanca, botones blancos, broches blancos, medias argollas niqueladas, alpargatas blancas, buzos azules, camisetas sport y tricotas de lana azul.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 20 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 5 de 1954.

(Cuenta corriente) 9|pub. 30047-En.9-v.en.20.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

LICITACION PUBLICA N.o 18

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la compra de materiales y útiles de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la institución (calle Cerrito 318), durante el horario hábil de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día jueves 14 de Enero de 1954, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 5 de 1954. — La Contaduría General.

(Cuenta corriente) 4|pub. 30051-En.9-v.en.14.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

LICITACION PUBLICA N.o 180

Envasado de hasta 10.000 kilogramos de aceitunas

Se llama a licitación pública N.o 180, para la preparación y envasado de hasta 10.000 kilogramos de aceitunas verdes, de acuerdo al respectivo pliego de condiciones especiales y generales, los que podrán ser retirados en la Intendencia del Consejo, calle Cerrito N.o 613, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 16 de Enero de 1954, a las 10 y 30 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez N.o 1492, primer piso.

(Cuenta corriente) 1|pub. 30043 En.9-v en.9.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Emplazamiento

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, dependencia del Ministerio de Ganadería y Agricultura, emplaza al funcionario del organismo señor FRANCISCO V. LOPEZ (Auxiliar 3.o), a que se reintegre al desempeño de sus tareas dentro del tercer día, o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto de fecha 15 de Octubre de 1929. — Montevideo, Enero 5 de 1954.

(Cuenta corriente) 3|pub. 30050-En.9-v.en.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 3|954

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 3|954, por el aprovisionamiento de leña dura de monte, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de esta dependencia.

Las propuestas serán abiertas el día 20 de Enero de 1954, a las 9 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto — Montevideo, Enero 7 de 1954. — (Adquisiciones).

(Cuenta corriente) 9|pub. 30052-En.9-v.en.20.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 4|954

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 4|954, por el aprovisionamiento de artículos y útiles de limpieza y aseo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de esta dependencia.

Las propuestas serán abiertas el día 20 de Enero de 1954, a las 10 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto — Montevideo, Enero 7 de 1954. — (Adquisiciones).

(Cuenta corriente) 9|pub. 30053 En.9-v.en.20.

COMISION NACIONAL DE TURISMO

LICITACION PUBLICA

Primer llamado

Herrería y carpintería (estantería, mueble)

Se llama a licitación por primera vez para realizar obras de carpintería y herrería (estanterías), según recaudos a entregarse en Sarandí 394, Sección Adquitectura, de 10 a 12.

Fecha de apertura: 18 de Enero a las 10 horas. — Sección Adquitectura.

(Cta. corriente) 3|pub. 30042 En.9-v.en.12.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

C.M. 463. (Segundo llamado). Suministro de cartones para boletos de pasajeros. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos). Apertura: Marzo 11, 1954, hora 10.

C.M. 478. Suministro de 6 (seis) máquinas motoniveladoras. Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos). Apertura: Marzo 12|954, hora 10.

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 15|pub. 30044 En.9-v.en.27.

P. L. U. N. A

LICITACION PUBLICA N.o 4|954

Adquisición de materiales de construcción

Primer llamado

Apertura: 26 de Enero de 1954. — Local: Florida y Monte Caseros (Paysandú). — Hora: 10 y 30.

PLUNA, llama a licitación pública para la adquisición de materiales de construcción en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares número 48, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada de la institución, Paraguay número 1508, 5.o piso y en la ciudad de Paysandú, en la filial de PLUNA, calle Florida y Monte Caseros de 7 y 30 a 12 y 30 horas. — Las propuestas serán recepcionadas y abiertas en las oficinas de la institución, en la filial de PLUNA en Paysandú. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 30048-En.9-v.en.19.

U. T. E.

LICITACION N.o 3883|54

Equipo Microfilmación

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 10 de Marzo de 1954, a las 10 horas, para adquirir un equipo para microfilmar, en película de 35 mm., documentos, fichas, etc. de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso; los días hábiles de 7 30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30. — Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, 9 de Enero de 1954. — La Gerencia de Servicios Generales.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30049-En.9-v.en.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Trámites de marcas

ACTA N.o 70211. — Montevideo, Enero 5 de 1954. — Con esta fecha Württembergische Metallvoarenfabrik, Alemania, ha solicitado renovación de la marca "CROMARGAN", para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 10|pub. 169-En.9-v.en.21.

ACTA N.o 70202. — Montevideo, Enero 2 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, Montevideo, solicita la marca "AEROSOL", para los artículos de las clases 1, 6, 9, 10 y 13 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 162-En.9-v.en.21.

ACTA N.o 70212. — Montevideo, Enero 5 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer por Diamalt Aktiengesellschaft, Alemania, solicita la marca "POLYZIME", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 168-En.8-v.en.21.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9996. — Montevideo, Enero de 1954. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Joseph Vincent Beaumont, de Middlesex (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina secadora y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 156-En.9-v.en.21.

ACTA N.o 9995. — Montevideo, Enero 5 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fernando Garabano, de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en embudos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 153-En.9-v.en.21.

ACTA N.o 9994 — Montevideo. Enero 4 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Alexander H. Kerr And Company, Incorporated, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas en aparatos para el tratamiento térmico de tapas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe Secretario.

$12.00 10|pub. 163-En.9-v.en.21.

ACTA N.o 9997 — Montevideo. Diciembre 5 de 1953. — Con esta fecha, el señor Jorge Levy, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de sombreretes hermetizadores de cierre de frascos, botellas, etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 164-En.9-v.en.21.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

CONVOCATORIA

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de veredas perimetrales, en la manzana número 45 de la ciudad de Dolores.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 2 de Febrero próximo, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto y en la Intendencia Municipal de Soriano, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de certificados de la Caja de Jubilaciones, patente de giro del año en curso y certificado de pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto o en la citada Sección de la Intendencia Municipal de Soriano, con una anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 5 de Enero de 1954. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30046-En.9-v.en.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

LICITACION PUBLICA N.o 10

Segundo llamado

Licitación por dos camionetas

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de dos camionetas, con cabina de fábrica, y con capacidad para 500 kilogramos, de acuerdo con el pliego particular que se podrá retirar de la Tesorería Municipal, previo pago de $ 5.00.

Apertura: día 14 de Enero a las 9.30 horas. Oficina de Proveeduría. Inversiones y Contralor. — Florida, 4 de Enero de 1954. — Arnoldo Camps Olivera, Jefe de la O. de P. I. y Contralor.

(Cta. corriente) 4|pub. 30045 En.9-v.en.14.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 9.o de la ley N.o 9.906. del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906.

Montevideo, Enero 9 de 1953

7.a Sección

RICARDO DANIEL CANFORA, 22 años, soltero, escritor radial, argentino, domiciliado Gonzalo Ramírez 1704 y CARMEN RUSSI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1704.

RAFAEL RUBEN ECHEVERRIA, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Maldonado 1485 y MARIA ESTHER NUÑEZ, 18 años soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1485.

WILFREDO MACHADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1715 ap. 6 y ARTEMIA FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1715 ap. 6.

8.a Sección

MARCOS CANETTI, 37 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Piedra Alta 1887 y FLORA PEDROZO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1887.

HECTOR FRANCISCO ROMANELLI, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado César Díaz 1185 y MARIA GLADYS MASTRASCUSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 2130 ap. 6.

JUAN CARLOS ZAPATER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1324 y NIBIA MIREYA LAGURARA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1324.

10.a Sección

ROMULO EDUARDO CHEDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 5 de Abril 4782 y OLGA ANTONIA ALANIZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 5 de Abril 4779.

JOSE CONSTANTE RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4371 y JUANA MARIA SMITH, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4371.

VICTOR ARIAS BALDES, 68 años, soltero, empleado, español, domiciliado Fray Bentos 3394 y ELEONORA MARCHESE, 54 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Fray Bentos 3394.

MELCHOR FERRARO VARA, 43 años, soltero, comercio español, domiciliado 24 de Setiembre 3612 y LILIAN DAMONTE SALHON, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Munar 2674 ap. 4.

MANUEL NETTO, 24 años, soltero, cartero, oriental, domiciliada Tabobá 4298 bis y ROSA SOSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cincinato 1790.

ORFILIO VAZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2 4978 y NIEVES GARCIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Itú 2352

WALTER CURBELO LUNA, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Joanicó 3733 y SUSANA TAMMARO RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliado Joanicó 3733.

HUGO AMADEO BACCARI, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Juan J. Rousseau 3768 y GLADYS AURORA GONZALEZ GARCIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 3778

TULIO SHEPPARD, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Costa Rica 1561 y MARIA CARLOTA PONCE DE LEON, 24 años, soltera, oriental domiciliada Costa Rica 1561.

RICARDO GUERRERO, 22 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Comercio 1588 y YOLANDA PEREIRA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4143

GREGORIO NUÑEZ, 35 años, soltero metalúrgico, oriental domiciliado María Stagnero de Munar 2293 y PETRONA AGUIAR 31 años, soltera, oriental, domiciliada Espronceda 2323.

13.a Sección

EDUARDO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Casabó 242 calle 12 y CLELIA OLGA CASTRO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 160.

17.a Sección

JUAN HERACLIO LUGO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3902 e IRIS OBDULIA PIÑEYRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Helvecia 3980

LUIS ALBERTO LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Callao 3624 y MARIA CELIA NASENTE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3624

20.a Sección

RUBEN MARIA QUINTANA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4157 y MARIA ANGELICA PIÑA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega número 415.

PABLO RAMON ESCOPE, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Julián Alvarez 27 e IRIS MARGARITA RIAÑO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Alvarez 27.

CASIMIRO IZQUIERDO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Pena 4871 y MARIFLOR GIMENEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4215.

HUMBERTO ANTONIO TOMASINA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campichuelo 97 y NILVIA CLARIBEL HERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campichuelo 97.

22.a Sección

WASHINGTON CURBELO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado R. Koch 4025 y MARIA JOSEFINA BERTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada R Koch 4025.

24.a Sección

MANUEL OSCAR VEIGA RODRIGUEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco J. Muñoz 3262 y LUZ PORTELA, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Francisco J. Muñoz 3260.

OSCAR SANGUINETTI, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Diego Lamas 1455, apartamento 2 y ASUNCION SUAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Lamas 1455, apartamento 2.

$2.00 3|pub.-v.en 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE GONZALEZ DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 165 En.9-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL RODRIGUEZ DE COLOMBIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria judicial mayor. — Durazno, 28 de Diciembre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 140 En.9-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CANDIOTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria judicial mayor. — Durazno, 22 de Diciembre de 1953 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.

$12.00 10|pub. 141 En.9-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO AYESTARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria judicial mayor. — Durazno, 24 de Diciembre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 142 En.9-v.en.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "DOROTEA BURGOS RODRIGUEZ. Rectificación de partida". (Lo. 40, Fo. 93), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Dorotea Burgos Rodríguez, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice. "Nicasio Burgos", debe decir: "Nicasio Gómez", que es el verdadero apellido de su esposo. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, por el término de quince días, habilitándose la feria judicial mayor a tales efectos. — Durazno, 28 de Diciembre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$30.00 15|pub. 139 En.9-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HILARIO o HILARIO GABRIEL DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria judicial mayor. — Durazno, 26 de Diciembre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 143 En.9-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA o VALENTINA JUANA SANCHEZ DE ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor para las publicaciones — Trinidad, Diciembre 23 de 1953. — Ramón D Queiruga, Actuario.

$12 00 10|pub. 172 En.9.-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odrizola se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA FERRARI DE TARIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Halibitándose la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida Diciembre 31 de 1953 — Raúl Trigo, Actuario

$12.00 10|pub. 146 En 9-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA o MARIA JOSEFA DELFINA ARAMBILLETE DE PONS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 147 En.9-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL o EXEQUIEL o ESEQUIEL DEL VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítose a estos efectos la feria judicial. — Florida, Diciembre 15 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 148 En.9-v.en.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA REBUFELLO o REBOFELLO o ROFELIA o REBUFELO o REBAFELLO o RIFAVELA o REVUFELO DE SCARONE o SCARON y ANGEL SCARON o SCARONE o ESCARON o ESCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo período de feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 26 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$48.00 30|pub. 149 En.9-v.feb.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Héctor Luis Odriozola, en autos: "PATRON DE ROCHA CATALINA CRISELDA. Rectificación de partida". (Lo. 29, Fo. 231), se hace saber al público que la interesada ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece con los nombres de Natalia Criselda en vez de Catalina Criselda, que son los verdaderos. Y a efectos de derecho se hace esta publicación. habiéndose habilitado para ello la próxima feria judicial. — Florida, Diciembre 26 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.

$24.00 15|pub. 150 En.9 v.en.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión, de MARIA ODILIA STEFANO DE SELLANES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 19 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 160 En.9.-v.en.21.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en los autos caratulados: "SATURNINO MARTINEZ y ZULMA E. LOISA SAINT ESTEVEN. Disolución y liquidación sociedad conyugal. L.o 13 F.o 345", se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en estos autos a que comparezcan a deducir su derecho dentro del término de sesenta días, artículo 6.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que se ha habilitado el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — San José, Diciembre 30 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$40.00 20|pub. 159 En.9-v.feb.2.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: " ERNESTO y EDUARDO PUIG DELFINO con RAUL PUIG DELFINO y ERNESTO PUIG SPANGENBERG. División de condominio. L.o 37 F.o 555", se hace saber que el día 29 del corriente mes, a las 18 horas, en el lugar de su ubicación, calle Cololó Nos. 2868|72, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, asistido del señor Oficial Alguacil de Feria y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 30.684.00, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la 18.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 32.988, compuesta de una superficie de 120 metros 80 decímetros, teniendo 10 metros de frente al Norte a la calle Cololó, por donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 2868|72 distante el solar, 26 metros 35 centímetros de la esquina formada por esta última calle y la de Juan Benito Blanco; 10 metros en la línea del fondo, al Sur, por donde linda con la sucesión de Alfonso Cirani, 12 metros 11 centímetros en el Este, por donde linda con Luis Puig; y 12 metros 5 centímetros en el Oeste con el referenciado Puig;

Se previene: 1.o) Que le mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, veredas, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana 105 K.) a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, para la realización del remate de que se trata, así como para los actos que deben antecederlo, incluso para estas publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$90.00 15|pub. 175 En.9.-v.en.27.

ASOCIACION RURAL DE FLORIDA

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de la institución para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en los salones del Club Florida de esta localidad, el día 7 de Febrero a las 14 horas. Orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Memoria y balance presentado por el Directorio saliente; 3.o) Elección de Directorio y Comisión Fiscal para el período 1953|1955.

Nota: La asamblea se reunirá cualquiera sea el número de asistentes. Se previene que los accionistas para ejercitar el derecho de voto, deberán depositar sus acciones en Secretaría, calle Rivera 464, por lo menos tres días antes del acto eleccionario. — Florida, Enero 5 de 1954 — Oscar R. González, Presidente. — Juan A. Borche, Secretario.

$9.00 3|pub. 152 En.9-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace conocer la disolución de la Sociedad "Alfredo Deneo y Cía."; sita en la calle 18 de Julio N.o 474 (Durazno) y que el socio Héctor Diego Martínez, se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores: Estudio Dr. Edison Peluffo. Manuel Oribe N.o 731 (Durazno). — ALFREDO DENEO. — Héctor Diego Martínez.

$24.00 20|pub. 144 En.9-v.feb.2.

BANCO DE SAN JOSE

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 19 del corriente se iniciará el pago del dividendo provisorio 4 1|2 o|o, correspondiente al primer semestre del ejercicio Julio de 1953 a Junio de 1954, debiendo presentar para realizar el cobro, los títulos de las acciones o los recibos de depósito. — San José, Enero de 1954.

$1.60 1|pub. 158 En.9.-v.en.9.

ESPOSITO S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se hace saber a los señores accionistas que en el local de la Sociedad se halla a su disposición el dividendo correspondiente al octavo ejercicio social, de acuerdo con lo resuelto oportunamente po rla asamblea. — El Secretario.

$3.60 3|pub. 170 En.9.-v.en.12.

ESPOSITO S. A.

ACCIONES PREFERIDAS

Se hace saber a los tenedores de acciones preferidas (8 o|o) que en la Contaduría de la Sociedad, Yaguarón 1256, se encuentra a su disposición el dividendo en efectivo correspondiente al período 1.o de Julio 31 de Diciembre de 1953. — El Directorio.

$3.60 3|pub. 171 En.9.-v.en.12.

GRANOIL S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Granoil S. A para la asamblea general ordinaria correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1953, que se efectuará el día 20 de Enero de 1954, a la hora 18 en la calle Rondeau N.o 1908 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias. 2.o) Aumento del número de Directores y designación de los mismos. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 4.o) Retribución a los Directores.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a las asamblea. — El Directorio.

$7.20 2|pub. 173 En.9.-v.en.11.

INTER TALKIE S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el 16 de Enero de 1954, a las once horas, en el local de la calle Cerrito 684, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Situación de las actividades de la Compañía y del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar sus acciones en la Caja de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$12.00 5|pub. 155 En.9.-v.en.15.

PELTZER VERHULST S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 22 de Enero a las 10 y 30 horas, en el local de la calle General Freire 1208, a fin de:

A) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1953, y decidir el destino a darse a las utilidades. B) Determinar si los directores y el Síndico han de recibir remuneración y en caso afirmativo el monto de ésta. C) Designar dos asambleístas para que, junto con el Presidente aprueben y suscriban el acta de la asamblea

Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en las oficinas de la Sociedad con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 177 En.9.-v.en.15.

ARMCO URUGUAY S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria que se realizará el día veintiocho de Enero de 1954, a las once horas en el local de la Avenida Burgues 3143 a los efectos de considerar, el siguiente orden del día:

A) Resolver sobre el inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1953. B) Elegir los miembros del Directorio para el próximo período. C) Aprobar o modificar la distribución de utilidades proyectada por el Directorio. D) Decidir si los miembros del Directorio han de recibir remuneración y fijar en su caso el monto de la misma. E) Designar dos asambleístas para que aprueben y suscriban el acta de la asamblea junto con el Presidente de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en las Oficinas de la Sociedad con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

21.00 5|pub. 176 En.9.-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene escribano Juan P. Fernández Andrés, (Rincón 438 p 1 esc.4) prometí vender almacén, comestibles y bar Av. San Martín 3147 a Félix Martínez Blanco y Crescencia Martínez Blanco de Méndez (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Enero 4 de 1954. — MANUEL BERNARDEZ.

$16.00 20|pub. 161 En.9-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|1904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., hacemos saber que prometimos vender a Manuel Rodríguez el Bar y Bebidas alcohólicas sito en 25 de Agosto 545 haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo, Enero 3 de 1954. — JUAN VILLARNOVO. — DOLORES VILA DE VILLARNOVO. — EMILIO VAZQUEZ ALVEDRO. — CARLOS MARIA SILVA.

$24.00 20|pub. 166 En.9.-v.feb.2.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Papelería Galli S. A.

Balance general sintético al 30 de Junio de 1953

Activo —

Inmuebles	$	121.847.98
Maquinaria, muebles y útiles, material rodante	"	269.380.07
Mercaderías	"	568.961.29
Caja y Bancos	"	18.007.85
Títulos y valores	"	31.211.20
Deudores varios	"	372.521.65
Depósitos en garantía .	"	6.289.40
Seguros y gastos diferidos	"	13.100.06
Marcas y llave	"	47.770.78
Cuentas de orden	"	52.820.00
	$	1.501.910.28

Pasivo —

Capital integrado	$	550.000.00
Reservas varias	"	42.568.76
Amortizaciones	"	111.613.69
Obligaciones a pagar y acreedores varios ..	"	700.742.73
Cuentas a pagar	"	3.798.86
Cuentas de orden	"	52.820.00
Utilidades	"	40.366.24
	$	1.501.910.28

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 117 del libro Copiador Inventario, rubricado el 15 de Octubre de 1948, en el Juzgado Letrado de sexto turno, y anotado con el Nº 5428 a folios 407 del libro respectivo.

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1953

Debe —

Gastos generales	$	162.522.01
Intereses	"	10.887.88
Amortizaciones activo fijo	"	8.609.35
Reserva para deudores	"	3.511.72
Amortización marcas y llave.	"	2.000.00
Utilidad líquida	"	40.366.24
	$	227.897.20

Haber —

Saldo del ejercicio anterior	$	1.623.88
Beneficios y provisiones varias	"	13.886.36
Mercaderías	"	212.386.96
	$	227.897.20

Proyecto de Distribución de Utilidades al 30 de Junio de 1953

Dividendo 5 %	$	27.500.00
Directorio	”	4.261.66
Síndico	”	500.00
Gratificaciones al personal	”	6.000.00
Fondo de reserva	”	2.104.58
	$	40.366.24

Aprobados en Asamblea General Ordinaria del 25 de Noviembre de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que las presentes cuentas de pérdidas y ganancias y de distribución de utilidades, se hallan transcriptas a folios 116 del libro Copiador Inventario, rubricado el 15 de Octubre de 1948, en el Juzgado Letrado de sexto turno, y anotado con el Nº 5428 a folios 407 del libro respectivo.

$ 52.80. — 17662. — 1|pub.

C. I. E. T. S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1953

Activo —

Máquinas y herramientas	$	5.410.65
Muebles y útiles	”	2.365.45
Vehículos	”	1.837.50
Inmuebles	”	242.533.39
Terrenos	”	83.377.15
Edificio	”	31.770.05
Edificación	”	34.866.40
Materiales en depósito .	”	2.795.38
Caja y Bancos	”	117.544.42
Deudores	”	516.162.21
Depósitos en garantía .	”	1.118.65
Partidas a cobrar	”	2.969.55
Acciones y valores	”	50.100.00
Acciones Ord., Serie I .	”	11.500.00
	$	1.104.350.80

Pasivo —

Acreedores	$	59.390.07
Cuentas a pagar	”	33.007.84
Capital autorizado	”	11.500.00
Capital integrado	”	988.500.00
Reserva estatutaria ...	”	10.975.65
Ganancia	”	977.24
	$	1.104.350.80

Pérdidas y Ganancias

Gastos generales	$	20.247.61
Patentes impuestos y contribución	”	39.668.42
Gastos de Administración	”	1.284.19
Amortizaciones	”	5.514.00
Ganancia	”	977.24
	$	67.691.46
Saldo	$	2.403.01
Intereses y descuentos	”	11.059.88
Diferencias cotización títulos	”	2.084.15
Alquileres	”	19.922.88
Acciones y valores	”	2.675.08
Ventas	”	29.546.46
	$	67.691.46

Distribución de Utilidades

Ganancia del ejercicio	$	977.24
A cuenta nueva	$	977.24

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 15 de Octubre de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, se hallan transcriptos a folios 21 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 1º de Setiembre de 1948, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$ 42.60. — 16600. — 1|pub.

Fiduciaria del Uruguay S. A.

Balance general al 30 de Setiembre de 1953

Activo —

Banco La Caja Obrera, cuenta Dol.	$	1.422.20
Caja y fondo fijo	”	2.892.86
Banco La Caja Obrera	”	13.611.24
Administración y adelantos	”	13.203.01
Acciones y valores ...	”	6.400.00
Muebles y útiles	”	11.459.13
Instalaciones	”	5.921.47
Importes a discriminar	”	576.00
Impresos	”	500.00
Gastos de organización	”	475.50
Banco La Caja Obrera	”	1.484.91
Total del activo ..	$	57.946.32

Pasivo —

Acreedores varios	$	871.37
Capital integrado	”	50.000.00
Fondo de reserva legal	”	541.71
Imp. Sust. Herenc. reserva	”	282.36
Presidente, Directorio y Síndico	”	548.67
Dividendos 1952|1953 .	”	4.000.00
Saldo al próximo ejercicio	”	217.30
Caja de Jubilaciones .	”	1.484.91
Total del pasivo ..	$	57.946.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 27 del libro Copiador, rubricado el 21 de Diciembre de 1948, en el Registro Público de Comercio, y anotado con el Nº 7297 a folios 460.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Setiembre de 1953

Utilidad —

Unión Fiduciaria del Uruguay S. A.	$	400.00
Administración de Sociedad	”	49.938.34
Comisiones	”	112.50
Pérdidas y ganancias ..	”	261.72
Utilidad bruta ...	$	50.712.56

Pérdidas —

Alquileres	$	9.600.00
Asignaciones Familiares	”	996.68
Sueldos	”	23.638.00
Gastos generales	”	4.492.69
Gratificaciones	”	1.278.90
Jubilaciones	”	2.797.16
Patentes de Giro	”	220.00
Indemnización por despido	”	300.00

Amortizaciones —

Instalaciones	”	693.50
Gastos de formación ..	”	475.47
Muebles y útiles	”	949.87
Pérdidas	$	45.442.27
Total utilidad bruta ..	$	50.712.56
Total pérdidas	”	45.442.27
Total utilidad líquida	$	5.270.29

Distribución de Utilidades al 30 de Setiembre de 1953

Utilidad líquida	$	5.270.29
Imp. Sust. Herências 1952|1953	”	282.36
	$	4.987.93
Presidente, Directorio y Síndico 11 % sobre $ 4.987.93	”	548.67
	$	4.439.26
Fondo de reserva legal 5 % sobre $ 4.439.26	”	221.96
	$	4.217.30
Dividendo, 8 % sobre $ 50.000.00	”	4.000.00
Saldo al ejercicio próximo	$	217.30

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 11 de Noviembre de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que las presentes cuentas de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, se hallan transcriptas a folios 28 del libro Copiador, rubricado el 21 de Diciembre de 1948, en Registro Público de Comercio y anotado con el Nº 7297 a folios 460.

$ 68.40. — 17688. — 1|pub.

Diggs & Macdevitt Sociedad Anónima

Balance general de situación al 30 de Junio de 1953

Activo —

Propiedades e instalaciones	$	238.319.88
Muebles, útiles y maquinarias	”	24.743.35
Mercaderías	”	129.297.61
Caja y Bancos	”	14.483.73
Deudores varios	”	267.290.98
Acciones y pagos anticipados	”	757.064.86
Gastos constitución y marcas	”	6.014.25
	$	1.437.214.66

Pasivo —

Capital realizado	$	248.078.79
Capital autorizado y Cert.	”	753.000.00
Reserva amortización .	”	15.026.11
Varios acreedores	”	390.163.31
Utilidades a distribuir .	”	30.946.54
	$	1.437.214.66

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general, se halla trans-

cripto a folios 104 del libro Copiador Cartas, rubricado el 28 de Junio de 1951, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, y anotado con el Nº 3170 a folios 376.

Balance de Resultados al 30 de Junio de 1953

Pérdidas —

Gravámenes fiscales ..	$	33.418.73
Sueldos y jornales	"	53.858.27
Depreciaciones	"	144.702.05
	$	231.979.05
Utilidades	"	30.946.54
	$	262.925.59

Ganancias —

Mercaderías	$	254.164.43
Alquileres, comisiones .	"	3.481.81
Ganancias varias	"	5.279.35
	$	262.925.59

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias, se halla transcripta a folios 107 del libro Copiador Cartas, rubricado el 28 de Junio de 1951, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, y anotado con el número 3170 a folios 376 del libro respectivo.

Distribución de utilidades al 30 de Junio de 1953

Habilitación señor Antonio A. Olcese	$	2.919.68
Reserva Ganancias Elevadas	"	1.105.65
Reserva Impuesto sustitutivo del de Herencias	"	1.400.00
5 % acciones preferidas	"	12.403.93
5 % acciones	"	12.403.93
Saldo a cuenta nueva .	"	1?.35
	$	30.946.54

Autorizados por la Asamblea General, realizada el 24 de Octubre de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente distribución de utilidades, se halla transcripta a folios 106 del libro Copiador Cartas, rubricado el 28 de Junio de 1951, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, y anotado con el Nº 3170 a folios 376 del libro respectivo.

$ 43.80. — 17841. — 1|pub.

HOMERO A. DE LEON S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 23 de Noviembre de 1953

ACTIVO

Equipos de exposición y ventas, de oficinas, vehículos, máquinas, útiles e instalaciones	$	228.636.04
Depósitos en garantías	"	10.276.80
Departamentos de concesión, reacondicionado y talleres	"	605.334.82
Caja y Bancos	"	54.317.70
Efectos a cobrar, deudores varios y cuentas corrientes	"	553.538.01
Pagos adelantados	"	19.632.29
Derechos y representaciones, gastos de formación y de ampliación	"	69.423.94
Suma del Activo	$	1.541.159.60

PASIVO

Capital integrado y reservas	$	967.973.11
Obligaciones a pagar, acreedores varios, dividendos ejercicio anterior y cuentas corrientes	"	542.363.94
Utilidades a distribuir	"	30.822.55
Suma del Pasivo	$	1.541.159.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 339 del libro Copiador, rubricado el 22 de Febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio y anotado con el Nº 308 a folios 88.

DEMOSTRACION DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 1952-53

GANANCIAS —

Departamentos de concesión, reacondicionado y talleres	$	654.298.81
Pagos adelantos	"	19.632.29
Varios	"	29.20
Utilidades brutas	$	673.960.30

PERDIDAS —

Gastos de administración, ventas y talleres ..	$	553.655.83
Saneamientos de cuentas y amortizaciones	"	91.478.22
Pérdidas	$	645.134.05
Utilidades líquidas	$	28.826.25

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constanque el presente Estado de Resultados se halla transcripto a folios 332 del libro Copiador, rubricado el 22 de Febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio y anotado con el Nº 308 a folios 88.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio 1952-1953			$	28.826.25
A Reserva Especial 10 %	$	2.882.62		
Gratificaciones al personal 10 %	"	2.882.62	"	5.765.24
			$	23.061.01
A Reserva Estatutaria 5 %	$	1.153.05		
Directorio y Síndico 13 %	"	2.997.93	"	4.150.98
Saldo de utilidades			$	18.910.03
Saldo existente de reservas para estabilización de dividendos			"	6.836.13
			$	25.746.16
Dividendo ejercicio 1952|53 3 o|o sobre $ 831.400			"	24.942.00
Saldo a Reserva para estabilización dividendos			$	804.16

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades, se halla transcripto a folios 333 del libro Copiador, rubricado el 22 de Febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio y anotado con el Nº 308 a folios 88.

$ 95.40. — 17454. — 1 pub.

VARELA RADIO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1953

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$ 28.043.74	
Bancos	" 66.080.03	$ 94.123.77
Circulante:		
Mercaderías		" 2.160.723.62
Exigible:		
Varios deudores		" 1.082.885.14
Realizable:		
Títulos y acciones		" 9.033.03
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 23.430.11	
Maquinarias	" 2.073.32	
Instalaciones	" 14.438.18	
Rodados	" 82.506.30	" 122.447.91
Fijo:		
Inmuebles		" 393.750.00
Transitorio:		
Ramón Varela Radío — Cuenta particular	$ 397.546.05	
Depósitos en garantía	" 3.311.31	
Acreedores del exterior	" 388.44	" 401.245.80
Nominal:		
Gastos de formación	$ 52.245.05	
Amortizado	" 10.645.05	" 41.600.00
		$ 4.305.808.27

PASIVO

No exigible:		
Capital integrado		$ 3.642.414.11
Exigible:		
Bancos	$ 70.220.54	
Pensiones familiares	" 14.923.30	
Caja de Jubilaciones	" 4.128.68	
Varios acreedores	" 191.923.65	
Documentos a pagar	" 70.000.00	
Aguinaldos y gratificaciones	" 40.554.61	" 391.750.78
Transitorio:		
Ordenes de pago		" 2.120.19
Utilidad del ejercicio		" 269.523 19
		$ 4.305.808.27

Montevideo, 30 de Junio de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 2 del libro Copiador, rubricado el 10 de Abril de 1953 en el Registro Público de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1953

DEBE—

Amortizaciones	$ 13.605.30
Comisiones	" 44.129.14
Descuentos	" 117.699.77
Gastos generales	" 139.573.10
Gastos de importación	" 16.518.43
Gastos viaje	" 25.714.95
Gastos de rodados	" 53.103.22
Intereses	" 5.855 31
Impuestos varios	" 104.423.25
Propaganda	" 3.345.33
Sueldos	" 280.550.45

Seguros	"	10.531.63
Cuentas incobrables	"	6.962.32
Gastos de formación	"	10.645.05
Alquileres	"	21.666.67
Aguinaldos y gratificaciones	"	40.554.61
Utilidad del ejercicio	"	269.523.19
	$	1.164.401.72

HABER—

Bonificaciones y descuentos especiales	$	12.361.18
Mercaderías generales	"	1.152.040.54
	$	1.164.401.72

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias, se halla transcripto a folios 3 del libro Copiador, rubricado el 10 de Abril de 1953 en el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de Reserva 5 % sobre $ 269.523.19	$	13.476.16
Dividendo Acciones Preferidas 6 % sobre $ 242.000.00	"	14.520.00
Dividendo 7 % sobre $ 3.400.414.11	"	238.028.98
Utilidades sin repartir	"	3.498.05
	$	269.523.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Reparto de Utilidades se halla transcripto a folios 4 del libro Copiador rubricado el 10 de Abril de 1953 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 109.80. — 17613. — 1 pub.

STAUDT Y CIA. URUGUAYA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1953

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles, máquinas y herramientas, material rodante, muebles, útiles e instalaciones	$ 1.930.286.20	Capital realizado y reservas	$ 3.043.543.31
Colocaciones en otras empresas	" 669.000.00	Acreedores varios	" 7.748.565.59
Mercaderías	" 5.238.484.22	Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	" 867.180.86
Caja y Bancos	" 332.233.79	Ganancias y pérdidas	" 491.197.36
Deudores varios	" 3.760.775.18	Depositantes de acciones en garantía (Directores)	" 140.000.00
Fondos públicos	" 59.548.66		
Adelantos para ejercicios futuros	" 150.171.29		
Gastos de constitución	" 9.987.78		
Acciones depositadas en garantía (Directores)	" 140.000.00		
	$ 12.290.487.12		$ 12.290.487.12

PERDIDAS		GANANCIAS	
Amortizaciones	$ 140.699.55	Saldo anterior	$ 18.384.27
Gastos generales	" 1.150.373.70	Mercaderías	" 3.033.198.79
Contribuciones y aportes patronales	" 357.501.73	Recuperación de deudores dudosos	" 6.759.60
Patentes e impuestos	" 239.754.15	Ingresos varios por servicios a terceros	" 3.094.61
Intereses, comisiones bancarias y descuentos	" 841.698.89	Alquileres y arrendamientos	" 159.788.11
Saldo del ejercicio anterior	" 18.384.27		
Utilidad del ejercicio	" 472.813.09		
	$ 3.221.225.38		$ 3.221.225.38

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A cuenta reserva (5 o|o s|$ 472.813.09)	$	23.640.65
Reserva voluntaria	"	105.000.00
8 o|o Dividendo a las acciones preferidas	"	104.000.00
12 o|o Dividendo a las acciones ordinarias	"	204.000.00
Retribución de Directorio y Síndico	"	45.000.00
A cuenta nueva	"	9.556.71
	$	491.197.36

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de octubre de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan transcriptos a folios 102 del libro Copiador de Balances, rubricado el 6 de marzo de 1951, en el Registro Público de Comercio.

$ 77.40. 1|Pub. — 17395.

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1953

ACTIVO

Fijo:			
Inmuebles	$ 329.571.63		
Edificios y mejoras	" 514.998.72		
Obras de V. y Saneamiento	" 7.413.78		
Arbolados y plantaciones	" 57.403.51	$ 909.387.64	
Maquinarias e instalaciones	$ 93.065.08		
Material rodante	" 30.773.09		
Muebles y útiles	" 19.376.69		
Implementos agrícolas	" 60.811.08		
Bienes muebles Establecimiento "El Ceibo"	" 296.55	" 204.322.49	$ 1.113.710.13
Circulante:			
Stock pecuario		$ 546.782.55	
Proveeduría y depósito		" 32.736.51	
Envases		" 12.668.60	
Avicultura		" 400.00	
Almacenes		" 28.292.41	
Cantina		" 1.259.61	
Sembrados		" 1.00	" 622.140.68
Disponible:			
Caja		$ 23.828.95	
Bancos — Cuentas corrientes		" 44.753.60	" 68.582.55
Exigible:			
Deudores varios cuentas corrientes	$ 67.195.35		
Vales a cobrar	" 1.220.00	" 68.415.35	
Deudores en gestión y mora		" 1.00	" 68.416.35
Transitorio:			
Gastos anticipados		$ 10.998.91	
Cnstrucciones en curso		" 659.08	" 11.657.99
Cuentas de orden:			
Valores en custodia			" 320.000.00
			$ 2.204.507.70

PASIVO

Exigible:			
A) De pago diferido:			
Cuentas corrientes con intereses	$ 40.161.26		
Impuestos y contribuciones	" 12.662.14		
Cuentas corrientes tamberos	" 3.701.67		
Cuentas corrientes remitentes	" 6.036.99		
Cuentas corrientes proveedores	" 41.278.79		
Acreedores especiales	" 8.890.00	$ 112.730.85	
B) De pago diferido:			
Prenda Agraria, Banco República, Sucursal San José	$ 360.000.00		
Hipoteca Rural, Banco Hipotecario	" 142.839.13	" 502.839.13	$ 615.569.98
No exigible:			
Capital realizado		$ 1.000.000.00	
Fondo de reserva		" 34.269.43	
Fondo de fomento agrícola		" 689.81	
Fondo de estabilización dividendo		" 6.696.30	
Fondo de previsión		" 20.001.00	
Fondo de stock pecuario		" 44 015.91	
Fondo de amortización, activo fijo		" 83.091.62	" 1.188.764.07
Transitorio:			
Utilidades a distribuir			" 80.173.65
Cuentas de orden:			
Depositantes de valores en custodia			" 320.009 00
			$ 2.204.507.70

San José, Junio 30 de 1953.

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 12 de Octubre de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 39 del libro Copiador, rubricado el 30 de Diciembre de 1950 en el Juzgado Letrado de San José.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE

Producción rural:		
Gastos de producción rural	$ 363.637.31	
Gastos explotación Establecimiento "El Ceibo"	" 18.238.49	
Gastos de manutención personal	" 3.885.20	
Gastos de propaganda	" 679.30	
Gastos de exposiciones	" 1.088.71	
Asistencia veterinaria	" 4.296.75	$ 391.825.76
Producción industrial:		
Gastos de fabricación		" 57.658.15
Del conjunto económico:		
Intereses	$ 40.177.61	
Trabajos varios	" 2.680.42	
Gratificaciones, donaciones y obsequios	" 1.890.21	
Gastos de dirección y contralor	" 13.399.31	
Gastos de constitución y reparaciones	" 19.853.69	
Gastos de casa administración	" 4.307.81	
Gastos de locomoción y movilidad	" 8.798.96	
Gastos generales	" 10.307.79	" 101.415.80
		$ 550.899.71
Ganancias líquidas		" 154.218.26
		$ 705.117.97

HABER

Producción rural:		
Stock pecuario	$ 67.486.00	
Avicultura	" 36.75	
Productos de chacra	" 996.14	
Producción rural	" 383.327.25	
Cámara frigorífica	" 1.261.60	$ 453.107.74
Del conjunto económico:		
Almacenes	$ 228.326.15	
Proveeduría y depósito	" 11.470.43	
Fletes y transportes	" 6.414.57	
Taller	" 326.84	
Descuentos	" 1.212.84	
Ajustes de inventario	" 1.029.58	
Arrendamientos	" 2.640.00	" 252.010.23
		$ 705.117.97

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 12 de Octubre de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 40 del libro Copiador, rubricado el 30 de Diciembre de 1950 en el Juzgado Letrado de San José.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Amortizaciones:			
Al fondo de amortización, activo fijo		$ 42.141.05	
Fondos varios:			
Al fondo de reserva: 10 % sobre $ 112.077.21	$ 11.207.58		
Al fondo de previsión	" 14.282.60		
Al fondo de estab. dividendo	" 6.413.38	" 31.903.56	
Aplicación de utilidades:			
A los Accionistas	$ 60.000.00		
Al Directorio 11 % de $ 112.077.21	" 12.328.34		
Al Síndico: 2 % sobre $ 112.077.21	" 2.241.52		
Al Personal: 5 % sobre $ 112.077.21	" 5.603.79	" 80.173.65	
		$ 154.218.26	$ 154.218.26

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 12 de Octubre de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla transcripto a folios 41 del libro Copiador, rubricado el 30 de Diciembre de 1950 en el Juzgado Letrado de San José.

$ 235.80. — 17551. — 1 pub.

MUY IMPORTANTE. — Lo avisadores de la Capital deben observar cómo ap... sus textos, indicando dentro de las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho a reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc. debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional